



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 24.06.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000872

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

| CENTRO GESTOR   | PROYECTO  | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                      | AUMENTO   | REDUCCIÓN  |
|-----------------|---|-------|---------|--|-----------|------------|
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001   | 730204  | Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, |           | 5.000,00-  |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001   | 730248  | Eventos Oficiales                                |           | 1.193,00-  |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001   | 730249  | Eventos Públicos Promocionales                   |           | 6.600,00-  |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001   | 730301  | Pasajes al Interior                              |           | 1.000,00-  |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001   | 730302  | Pasajes al Exterior                              |           | 6.000,00-  |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001   | 730303  | Viáticos y Subsistencias en el Interior          |           | 8.000,00-  |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001   | 730304  | Viáticos y Subsistencias en el Exterior          |           | 11.000,00- |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001   | 730606  | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios    | 59.698,00 |            |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN                 | 001   | 730702  | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes     |           | 16.460,00- |



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000872

|                 |   |     |        |   |           |            |
|-----------------|---|-----|--------|---|-----------|------------|
|                 | TERRITORIAL PAR                                     |     |        |   |           |            |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001 | 730704 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas  |           | 3.000,00-  |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001 | 730804 | Materiales de Oficina                             | 935,00    |            |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001 | 730807 | Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción |           | 500,00-    |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001 | 840107 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos         | 15.120,00 |            |
| ZA01C060 - IMPU | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR | 001 | 731407 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos         |           | 17.000,00- |
| <b>TOTAL</b>    |   |     |        |   | 75.753,00 | 75.753,00- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA VARIAS ADQUISICIONES

EXPEDIENTE No 0400000323



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000872

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

|                                     | ELABORADO   | REVISADO   | AUTORIZADO  |
|-------------------------------------|---|--|---|
|                                     | <br>Firmado electrónicamente por:<br><b>SEGUNDO RAFAEL<br/>AGUIRRE MENESES</b> | <br>Firmado electrónicamente por:<br><b>DAVID ISRAEL<br/>GARCES<br/>QUIMUNA</b> | <br>Firmado electrónicamente por:<br><b>SONIA<br/>LIZETH</b> |
| <b>FUNCIONARIO<br/>RESPONSABLE:</b> | RAFAEL AGUIRRE  | DAVID GARCES   | SONIA ORTIZ   |
| <b>FECHA:</b>                       | 24.06.2022  | 27.06.2022   | 27.06.2022  |

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-27 15:28:58 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

| Información del Documento |  |                            |  |
|---------------------------|--|----------------------------|--|
| <b>No. Documento:</b>     | GADDMQ-DMF-2022-1009-M   | <b>Doc. Referencia:</b>    | GADDMQ-SGP-2022-0831-O   |
| <b>De:</b>                | Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | <b>Para:</b>               | Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| <b>Asunto:</b>            | Solicitud de Autorización de Traspaso de del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana.          | <b>Descripción Anexos:</b> | --   |
| <b>Fecha Documento:</b>   | 2022-06-27 (GMT-5)   | <b>Fecha Registro:</b>     | 2022-06-27 (GMT-5)   |

| Ruta del documento                 |                                     |                             |                                 |                                      |          |   |
|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|----------|---|
| Área                               | De                                  | Fecha/Hora                  | Acción                          | Para                                 | No. Días | Comentario  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)  | 2022-06-27 15:17:49 (GMT-5) | Reasignar                       | DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA (GADDMQ) | 0        | Estimado David su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 2022-06-27 14:43:43 (GMT-5) | Reasignar                       | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)   | 0        | Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.   |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)  | 2022-06-27 14:05:17 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento |                                      | 0        |   |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)  | 2022-06-27 14:05:17 (GMT-5) | Firma Digital de Documento      |                                      | 0        | Documento Firmado Electrónicamente  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)  | 2022-06-27 14:04:22 (GMT-5) | Registro                        | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)  | 0        |   |



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1009-M**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de Traspaso de del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0831-O, de 16 de junio de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación y su alcance el Oficio Nro. IMPU-2022-0304-O, de 20 de junio de 2022, suscrito por el Arq. Milton Araujo Director Ejecutivo del IMPU, solicitando y aclarando en su parte pertinente, a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente: “(...) se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-101, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.”, “(...) el Informe Financiero para Traspaso Presupuestario No. 002-IMPU-DPEES-2022. En este informe se hace referencia, como antecedente, a la circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero del 2022, que informa sobre las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, sin embargo, esta circular ya no está vigente. Por lo que quiero establecer como alcance del informe mencionado que nos hemos regido por las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto actuales, enviadas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C el 13 de abril de 2022.”

En los referidos oficios se anexan los siguientes documentos de sustento:

Con Oficio Nro. SM-2021-2918, de 9 de diciembre de 2021, suscrito por el Arq. Ricardo Pozo, Secretario de Movilidad, solicita al Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, el diseño de las paradas de la primera fase de construcción del corredor Labador-Carapungo.

Con Oficio Nro. STHV-2022-0076-O, de 14 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, pone en conocimiento la priorización de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, señalando que prioriza 4 estaciones las cuales estarán a cargo del IMPU.

Con Oficio Nro. IMPU-2022-0052-O, de 24 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, solicita al Eco. Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, el Traspaso de Crédito para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Planificación Territorial para el Desarrollo Sostenible e Inteligente del DMQ”.

Con Oficio Nro. STHV-2022-0134-O, de 26 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica que, con los acuerdos llegados en reuniones de trabajo, estará a cargo de entregar los diseños arquitectónicos y urbanos de todas las estaciones, con

## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1009-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

los detalles constructivos y volúmenes de obra.

Con Oficio Nro. IMPU-2022-0114-O, de 7 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, realiza la entrega al Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, de “La propuesta urbano-arquitectónica Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones: Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera”.

Con Oficio Nro. STHV-2022-0381-O, de 9 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, se remite oficialmente a la Mesa Técnica de Zonas Metro Entrega propuesta urbano- arquitectónica "Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones: Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera".

Con Oficio Nro. STHV-2022-0483-O, de 25 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, presenta el cronograma de entrega de los diseños urbanos de las estaciones restantes.

Con Oficio Nro. STHV-2022-0514-O, de 31 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica al el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, lo siguiente: *“(...) es necesario que el IMPU cuente con el equipo técnico apropiado para continuar con el diseño urbano-arquitectónico de las 10 estaciones restantes, por tanto, deberá realizar las acciones necesarias para cumplir con esta acción dentro de los tiempos establecidos en el cronograma remitido mediante oficio Nro. STHV-2022-0483-O de 25 de marzo de 2022.”*

Con Memorando Nro. IMPU-2022-0071-M, de 31 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, manifiesta lo siguiente: *“(...) con el objetivo de dar continuidad al aporte del IMPU en implementación de la primera línea del Metro de Quito y por pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante de oficio No. STHV-2022-0514-O con fecha 31 de marzo del 2022, es necesario incluir al POA 2022 bajo la dirección de Planificación Estratégica Urbana a la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, lo que implicará asignación de recursos del presupuesto de inversión. Ante la priorización de estas actividades, enmarcadas en dos proyectos emblemáticos de la municipalidad, es necesaria la eliminación de la actividad “Elaboración del Estudio Integral de la Cuenca del Rio Machángara” y el traspaso de su presupuesto a las tareas de la nueva actividad mencionada y a las tareas del “Estudio de Quito como Distrito Inteligente.”*

Con Memorando Nro. IMPU-2022-0087-M, de 1 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Rocio Larco, Responsable de RRHH del IMPU, indica al Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, lo siguiente: *“(...) me permito informar que una vez revisado el distributivo de puestos y registros correspondientes al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, se certifica que en el IMPU al momento no existe personal que cumpla con los perfiles específicos requeridos o similares para el cumplimiento de los productos señalados en los Términos de Referencia, en razón de que todas las personas que constan en nómina tienen funciones específicas; por tanto, las actividades indicadas no podrían ser ejecutadas por el personal de la entidad.”*

Con Memorando Nro. IMPU-2022-0088-M, de 1 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Rocio

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1009-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Larco, Responsable de RRHH del IMPU, indica al Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, lo siguiente: “(...) me permito informar que una vez revisado el distributivo de puestos y registros correspondientes al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, se certifica que en el IMPU al momento no existe personal que cumpla con los perfiles específicos requeridos o similares para el cumplimiento de los productos señalados en los Términos de Referencia, en razón de que todas las personas que constan en nómina tienen funciones específicas; por tanto, las actividades indicadas no podrían ser ejecutadas por el personal de la entidad.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0353-M, de 2 de junio de 2022, suscrito por la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, indica al Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, lo siguiente: “(...) la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, cuenta con varios materiales detallados en el cuadro adjunto dentro del anexo; pero al ser estos netamente utilizados en actividades administrativas propias de la Administración Central, no se pueden despachar para la actividad indicada por usted; adicionalmente, me permito informar que cuando la adquisición de insumos y materiales que sean comprados y, al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de esta bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00405-M, de 7 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Castillo, Director Metropolitano de Informática (S), indica al Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, lo siguiente: “no es la Dirección Metropolitana Informática, la encargada de administrar los bienes de la entidad, por lo que la asignación, recepción, y levantamiento de actas de entrega y recepción de bienes no nos corresponde. Sin embargo, se procede a adjuntar el Informe Técnico Nro. DMI-CAT-2022-087, del 03 de junio del 2022, en la que se indican las especificaciones técnicas mínimas a cumplir al momento de iniciar el proceso de adquisición de equipos, además todo proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.”

Mediante Oficio Nro. IMPU-2022-0300-O, de 14 de junio de 2022, suscrito por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, solicita a la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, solicita se proceda con la emisión del "Informe favorable de viabilidad de trasposos de créditos de proyectos de inversión”

En el mencionado Oficio Nro. IMPU-2022-0300-O, se adjuntan los siguientes documentos:

Informe Nro. IMPU-INF-2022 Nro. 002, de 09 de junio de 2022, aprobado por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, indicando lo siguiente: “**5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA** (...) La priorización de actividades que se encontraban fuera del POA 2002 a inicios del año, responden a las necesidades del Municipio de Quito de avanzar con proyectos estratégicos para el cumplimiento del PMDOT 2021-2033, como es la construcción de la primera fase del corredor (Labrador-Carapungo) y el Metro de Quito. Con el objetivo de dar continuidad al aporte del IMPU en la implementación de la primera línea del Metro de Quito y en virtud de la delegación realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, se requiere completar los diseños urbanos – arquitectónicos de las 10 paradas restantes de las Zonas Metro, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo), proyecto

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1009-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

emblemático para el MDMQ. Por consiguiente, es necesario incluir realizando una reforma al POA 2022 la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, lo que implicará la reformulación del presupuesto de inversión.”, “**TRASPASO 1:** (...) con el fin de cumplir con la delegación realizada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del DMQ, de continuar con los diseños urbanos arquitectónicos de las 10 estaciones de las Zonas Metros, en tal virtud, se requiere financiar la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) para la contratación de 4 profesionales, bajo la modalidad de Contratos civiles por Servicios Profesionales, (...) asignar presupuesto a la partida 730704 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos) para realizar mantenimiento a los equipos informáticos de la institución vinculados a las necesidades de la actividad, puesto que los mismos no han sido reparados hace más de un año y están presentando problemas técnicos que impiden su normal funcionamiento, lo que dificulta las actividades y labores diarias de los funcionarios.”, “**TRASPASO 2:** (...) Este traspaso obedece a que la actividad: Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro, culminó el 29 de abril del 2022, dado que no se ejecutó el presupuesto asignado en las partidas: 730204 y 730807 (...), (...) se decide traspasar ese presupuesto a la actividad: “Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente” que empezará en el mes de junio 2022, ya que se incorpora una fase de difusión donde es necesario financiar las partidas 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.) y la partida 730807 ( Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones) indispensable para la difusión del proyecto. “(...) se libera saldos de la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) que no fueron ejecutados, dado que los valores de las contrataciones por servicios profesionales fueron menores, por lo tanto, se modifica estos valores.”, “**TRASPASO 3:** (...) se identificó la necesidad de financiar la partida 730606 para contratar 15 profesionales, bajo la modalidad de Contratos civiles de servicios profesionales, esto con el fin de fortalecer el equipo de trabajo, el cual debido a la naturaleza del proyecto debe ser un equipo multidisciplinario, ya que se trabajará la dimensión territorial, tecnológica, gobernanza y económica-social (...), (...) Dentro de esta actividad constan tareas que implican la optimización de los equipos tecnológicos y de licencias de software, que permitan un eficiente manejo de grandes bases de datos geográficos y estadísticos, razón por la cual, es necesario contratar los servicios de arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos con la partida 730702 y comprar equipos informáticos con la partida 840107(...), (...) se requiere financiar la partida 730804 para comprar suministros, materiales y accesorios de oficina, esto en consideración que la bodega central de la Dirección Metropolitana Administrativa del DMQ, no cuenta los suministros requeridos que son necesarios para la ejecución de las actividades, (...) se plantea la difusión del “Estudio Quito como Distrito Inteligente” en el “Smart City Expo World Congress” realizado en Barcelona-España, con el objetivo de posicionar al Distrito a nivel internacional y generar alianzas con actores clave. Para realizar estas vinculaciones con actores e intercambio de experiencias se requieren financiar las partidas 730302(Pasajes al Exterior) y 730304(Viáticos y Subsistencias en el Exterior)”, (...) es necesario realizar eventos que puedan juntar a los distintos actores y recopilar su conocimiento para nutrir al estudio y generar compromisos de los actores con la construcción de un Quito Inteligente. De manera similar, se propone realizar un evento que articule las visiones de la academia nacional e

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1009-M**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2022**

*internacional con las visiones de los distintos actores de la gobernanza. Para la realización de estos eventos se requiere asignar presupuesto en la partida 730248 (Eventos Oficiales) y 730249 (Eventos Públicos Promocionales)."*

Informe Nro. 002-IMPU-DPEES-2022, de 14 de junio de 2022, aprobado por la Soc. Desiree Castro, Directora de Planificación Estratégica Económica y Social IMPU, indicando lo siguiente: **“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN.-** Siguiendo las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, ante la necesidad eminente de financiar las actividades planificadas para cumplir con las delegaciones solicitadas para avanzar con la propuesta de la construcción del Corredor Labrador –Carapungo, iniciativa que se encuentra identificada como un proyecto estratégico en el PMDOT, se viabiliza realizar traspasos de crédito entre partidas que corresponden al proyecto “Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente del DMQ”, “Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: Son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma y se sustentan en las peticiones realizadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ.”, “Las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, cuenta con la disponibilidad de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0831-O, de 16 de junio de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, solicita al Eco. Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente: “(...) se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-101, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.”

En mencionado Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-101, suscrito por el Ing. Francisco Martínez, Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (E), indica lo siguiente: “(...) El presente traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario del IMPU, en este sentido se reprogramó el monto total del presupuesto del proyecto por concepto de traspasos de crédito (...)”

Mediante Correo Electrónico, el Sr. Rafael Aguirre, Gestor Presupuestario del Sector Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo, remite el Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso de Crédito, en mencionado informe indica lo siguiente: **“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:** En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, en el cual solicita se realice



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1009-M**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2022**

*los traspasos de créditos por el valor de \$ 75.753,00. Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Planificación Urbana se desprende, que lo solicitado por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU (...)*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M, del 24 de junio de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se emite las “*NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022*”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito requerido por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, por un valor total de USD 75.753,00 correspondiente a realizar diversas actividades del proyecto “Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente del DMQ”.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0831-O

Anexos:

- 0.4 IMPU.xlsx
- 1. GADDMQ-SGP-2022-0831-O.pdf
- 1.1. informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2022-101-impu-signed.pdf
- 2. anexos\_informe\_de\_traspaso\_presupuestario\_09\_junio\_imp\_u.pdf
- actualización\_perfil\_de\_proyecto\_imp\_u\_14\_junio\_2022.pdf
- anexo\_1\_informe\_traspaso\_presupuestario\_09\_junio\_imp\_u-signed.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0831-O.pdf
- IMPU-2022-0300-O.pdf
- IMPU-2022-0304-O.pdf
- INFORME TRASPASO RAFA-signed.pdf
- informe\_nro.002-dpees-2022\_informe\_financiero\_para\_traspasos\_de\_créditos-signed.pdf
- matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito\_imp\_u\_09\_de\_junio-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1009-M**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2022**

| Acción                                     | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA | digq               | DMF-P         | 2022-06-24 |         |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA    | sloz               | DMF           | 2022-06-27 |         |
| Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA    | sloz               | DMF           | 2022-06-27 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**



## Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

### ANTECEDENTES:

- Según Oficio IMPU-2022-0300-O de 14 de junio de 2022, mediante el cual el Director Metropolitano del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, solicita a la Secretaria General de Planificación, elabore el informe de Viabilidad de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión.
- Mediante Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión IMPU-INF-2022 Nro. 002 de 09 de junio de 2022, suscrito por el Director Ejecutivo del IMPU en donde concluye: *"En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Director Ejecutivo del IMPU y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe"*
- Según Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de IMPU-INF-2022 Nro. 002 justifica técnicamente que: *"Con fecha 09 de junio del 2022 mediante Informe Técnico No. 13, suscrito por el MSc. Andrés Peñaherrera, Director de Planificación Estratégica de Movilidad del IMPU y el Arq. Paúl Suárez, Director de Planificación Estratégica Urbana del IMPU, y aprobado por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, justifican la necesidad de reemplazar la actividad "Elaboración de Estudio Integral de la Cuenca del Machángara" por la actividad "Estudio de diseños arquitectónicos y urbanísticos de 10 Zonas Metro" y reestructurar la temporalidad y presupuestos de la actividad*



"Elaboración de Estudio de Quito como Distrito Inteligente "en el POA 2022 del IMPU."

- Según Informe de Justificación Financiera para Traspaso Presupuestario **Informe Financiero Nro. 002-IMPU-DPEES-2022** suscrito el 14 de junio de 2022 por la Directora de Planificación Estratégica Económica y Social y la Asistente Financiera del IMPU, en donde justifica: "Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: Son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma y se sustentan en las peticiones realizadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ", en dicho Informe Financiero Nro. 002-IMPU-DPEES-2022 recomienda: "Ante la necesidad de cumplir con la delegación realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, para completar los diseños urbano – arquitectónico de las 10 paradas restantes de las Zonas Metro, y aportar a la propuesta de la construcción del Corredor Labrador –Carapungo, es necesario e imprescindible realizar esta modificación tanto en incremento como en reducción, por tanto, es procedente realizar el traspaso de crédito planteado." "Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las Secretarías Municipales respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU."
- Con oficio Nro. IMPU-2022-0304-O, del 20 de junio, el Director del Instituto Metropolitano de Planificación indica: "Con base en el proceso de traspaso de créditos que está realizando el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, la Secretaría General de Planificación remitió a su entidad el informe de viabilidad por medio de oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0831-O, de 16 de junio de 2022. Dentro de los documentos anexos encuentra el Informe Financiero para Traspaso Presupuestario No. 002-IMPU-DPEES-2022. En este informe se hace referencia, como antecedente, a la circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero del 2022, que informa sobre las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, sin embargo, esta circular ya no está vigente. Por lo que quiero establecer como alcance del informe mencionado que nos hemos regido por las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto actuales, enviadas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C el 13 de abril de 2022".

Según lo expuesto, solicita se realice el traspaso presupuestario disminuyendo el monto de USD 75.753,00, para incrementar de acuerdo al detalle en el Tabla 1: Traspasos de crédito, en el Proyecto de Inversión.

## **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, en el cual solicita se realice los traspasos de créditos por el valor de \$ 75.753,00.

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Planificación Urbana se desprende, que lo solicitado por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU,

es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Inversión:

- **Tabla 1: Traspasos de crédito**

| CENTRO GESTOR | FONDO | POSICION PRESUPUESTARIA | DENOMINACION                             | CODIFICADO        | INCREMENTO/REDUCCION | NUEVO CODIFICADO  | PROYECTO       | DESCRIPCION PROYECTO                      |
|---------------|-------|-------------------------|--|-------------------|----------------------|-------------------|----------------|---|
| ZA01C060      | 001   | G/730204/1CL101         | Edición, Impresión, Reproducción, Publ   | 10.000,00         | -5.000,00            | 5.000,00          | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/730248/1CL101         | Eventos Oficiales                        | 8.000,00          | -1.193,00            | 6.807,00          | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/730249/1CL101         | Eventos Públicos Promocionales           | 10.000,00         | -6.600,00            | 3.400,00          | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/730301/1CL101         | Pasajes al Interior                      | 1.000,00          | -1.000,00            | 0,00              | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/730302/1CL101         | Pasajes al Exterior                      | 10.000,00         | -6.000,00            | 4.000,00          | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/730303/1CL101         | Viáticos y Subsistencias en el Interior  | 8.000,00          | -8.000,00            | 0,00              | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/730304/1CL101         | Viáticos y Subsistencias en el Exterior  | 16.000,00         | -11.000,00           | 5.000,00          | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/730606/1CL101         | Honorarios por Contratos Civiles de Serv | 170.000,00        | 59.698,00            | 229.698,00        | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/730702/1CL101         | Arrendamiento y Licencias de Uso de Pa   | 40.000,00         | -16.460,00           | 23.540,00         | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/730704/1CL101         | Mantenimiento y Reparación de Equipo     | 5.000,00          | -3.000,00            | 2.000,00          | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/730804/1CL101         | Materiales de Oficina                    | 500,00            | 935,00               | 1.435,00          | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/730807/1CL101         | Materiales de Impresión, Fotografía, Re  | 4.500,00          | -500,00              | 4.000,00          | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/840107/1CL101         | Equipos y Sistemas Y Paquetes Informát   | 0,00              | 15.120,00            | 15.120,00         | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
| ZA01C060      | 001   | G/731407/1CL101         | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáti   | 17.000,00         | -17.000,00           | 0,00              | GI22L10100013D | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI |
|               |       |                         |  | <b>300.000,00</b> | <b>0,00</b>          | <b>300.000,00</b> |                |   |

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI

## CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana con corte al 20 de junio del 2022, cuenta con la disponibilidad, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.

## RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el Instituto Metropolitano de Planificación

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES**

Rafael Aguirre Meneses  
**GESTOR**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana.

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022, emitidas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Con Oficio Nro. SM-2021-2918, de 9 de diciembre de 2021, suscrito por el Arq. Ricardo Pozo, Secretario de Movilidad, solicita al Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, el diseño de las paradas de la primera fase de construcción del corredor Labador-Carapungo.

Con Oficio Nro. STHV-2022-0076-O, de 14 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, pone en conocimiento la priorización de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, señalando que prioriza 4 estaciones las cuales estarán a cargo del IMPU.

Con Oficio Nro. IMPU-2022-0052-O, de 24 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, solicita al Eco. Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, el Traspaso de Crédito para el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Planificación Territorial para el Desarrollo Sostenible e Inteligente del DMQ".

Con Oficio Nro. STHV-2022-0134-O, de 26 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica que, con los acuerdos llegados en reuniones de trabajo, estará a cargo de entregar los diseños arquitectónicos y urbanos de todas las estaciones, con los detalles constructivos y volúmenes de obra.

Con Oficio. Nro. IMPU-2022-0114-O, de 7 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, realiza la entrega al Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, de "La propuesta urbano-arquitectónica Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones: Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera".

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2022**

Con Oficio Nro. STHV-2022-0381-O, de 9 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, se remite oficialmente a la Mesa Técnica de Zonas Metro Entrega propuesta urbano- arquitectónica "Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones: Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera".

Con Oficio Nro. STHV-2022-0483-O, de 25 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, presenta el cronograma de entrega de los diseños urbanos de las estaciones restantes.

Con Oficio Nro. STHV-2022-0514-O, de 31 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica al el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, lo siguiente: "(...) es necesario que el IMPU cuente con el equipo técnico apropiado para continuar con el diseño urbano-arquitectónico de las 10 estaciones restantes, por tanto, deberá realizar las acciones necesarias para cumplir con esta acción dentro de los tiempos establecidos en el cronograma remitido mediante oficio Nro. STHV-2022-0483-O de 25 de marzo de 2022."

Con Memorando Nro. IMPU-2022-0071-M, de 31 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, manifiesta lo siguiente:

*"(...) con el objetivo de dar continuidad al aporte del IMPU en implementación de la primera línea del Metro de Quito y por pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante de oficio No. STHV-2022-0514-O con fecha 31 de marzo del 2022, es necesario incluir al POA 2022 bajo la dirección de Planificación Estratégica Urbana a la actividad "Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro", lo que implicará asignación de recursos del presupuesto de inversión. Ante la priorización de estas actividades, enmarcadas en dos proyectos emblemáticos de la municipalidad, es necesaria la eliminación de la actividad "Elaboración del Estudio Integral de la Cuenca del Rio Machángara" y el traspaso de su presupuesto a las tareas de la nueva actividad mencionada y a las tareas del "Estudio de Quito como Distrito Inteligente."*

Con Memorando Nro. IMPU-2022-0087-M, de 1 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Rocio Larco, Responsable de RRHH del IMPU, indica al Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, lo siguiente:

*"(...) me permito informar que una vez revisado el distributivo de puestos y registros correspondientes al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, se certifica que en el IMPU al momento no existe personal que cumpla con los perfiles específicos requeridos o similares para el cumplimiento de los productos señalados en los Términos de Referencia, en razón de que todas las personas que constan en nómina tienen funciones específicas; por tanto, las actividades indicadas no podrían ser ejecutadas por el personal de la entidad."*

Con Memorando Nro. IMPU-2022-0088-M, de 1 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Rocio Larco, Responsable de RRHH del IMPU, indica al Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, lo siguiente:

*"(...) me permito informar que una vez revisado el distributivo de puestos y registros correspondientes al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, se certifica que en el IMPU al momento no existe personal que cumpla con los perfiles específicos requeridos o similares para el cumplimiento de los productos señalados en los Términos de Referencia, en razón de que todas las personas que constan en nómina tienen funciones específicas; por tanto, las actividades indicadas no podrían ser ejecutadas por el personal de la entidad."*

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0353-M, de 2 de junio de 2022, suscrito por la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, indica al Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, lo siguiente:

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2022**

*“(...) la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, cuenta con varios materiales detallados en el cuadro adjunto dentro del anexo; pero al ser estos netamente utilizados en actividades administrativas propias de la Administración Central, no se pueden despachar para la actividad indicada por usted; adicionalmente, me permito informar que cuando la adquisición de insumos y materiales que sean comprados y, al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de esta bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia.”*

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00405-M, de 7 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Castillo, Director Metropolitano de Informática (S), indica al Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, lo siguiente:

*“no es la Dirección Metropolitana Informática, la encargada de administrar los bienes de la entidad, por lo que la asignación, recepción, y levantamiento de actas de entrega y recepción de bienes no nos corresponde. Sin embargo, se procede a adjuntar el Informe Técnico Nro. DMI-CAT-2022-087, del 03 de junio del 2022, en la que se indican las especificaciones técnicas mínimas a cumplir al momento de iniciar el proceso de adquisición de equipos, además todo proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.”*

Mediante Oficio Nro. IMPU-2022-0300-O, de 14 de junio de 2022, suscrito por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, solicita a la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, solicita se proceda con la emisión del "Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión"

En mencionado Oficio Nro. IMPU-2022-0300-O, se adjuntan los siguientes documentos:

Informe Nro. IMPU-INF-2022 Nro. 002, de 09 de junio de 2022, aprobado por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, indicando lo siguiente:

**“5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

*(...) La priorización de actividades que se encontraban fuera del POA 2002 a inicios del año, responden a las necesidades del Municipio de Quito de avanzar con proyectos estratégicos para el cumplimiento del PMDOT 2021-2033, como es la construcción de la primera fase del corredor (Labrador-Carapungo) y el Metro de Quito.*

*Con el objetivo de dar continuidad al aporte del IMPU en la implementación de la primera línea del Metro de Quito y en virtud de la delegación realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, se requiere completar los diseños urbanos – arquitectónicos de las 10 paradas restantes de las Zonas Metro, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo), proyecto emblemático para el MDMQ. Por consiguiente, es necesario incluir realizando una reforma al POA 2022 la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, lo que implicará la reformulación del presupuesto de inversión.”*

**“TRASPASO 1:** (...) con el fin de cumplir con la delegación realizada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del DMQ, de continuar con los diseños urbanos arquitectónicos de las 10 estaciones de las Zonas Metros, en tal virtud, se requiere financiar la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) para la contratación de 4 profesionales, bajo la modalidad de Contratos civiles por Servicios Profesionales, (...) asignar presupuesto a la partida 730704 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos) para realizar mantenimiento a los equipos informáticos de la institución vinculados a las necesidades de la actividad, puesto que los mismos no han sido reparados hace más de un año y están presentando problemas técnicos que impiden su normal funcionamiento, lo que dificulta las actividades y labores diarias de los funcionarios.”

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2022**

**“TRASPASO 2:** (...) Este traspaso obedece a que la actividad: *Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro, culminó el 29 de abril del 2022, dado que no se ejecutó el presupuesto asignado en las partidas: 730204 y 730807 (...), (...) se decide traspasar ese presupuesto a la actividad: “Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente” que empezará en el mes de junio 2022, ya que se incorpora una fase de difusión donde es necesario financiar las partidas 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.) y la partida 730807 ( Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones) indispensable para la difusión del proyecto. “(...) se libera saldos de la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) que no fueron ejecutados, dado que los valores de las contrataciones por servicios profesionales fueron menores, por lo tanto, se modifica estos valores.”*

**“TRASPASO 3:** (...) se identificó la necesidad de financiar la partida 730606 para contratar 15 profesionales, bajo la modalidad de Contratos civiles de servicios profesionales, esto con el fin de fortalecer el equipo de trabajo, el cual debido a la naturaleza del proyecto debe ser un equipo multidisciplinario, ya que se trabajará la dimensión territorial, tecnológica, gobernanza y económica-social (...), (...) Dentro de esta actividad constan tareas que implican la optimización de los equipos tecnológicos y de licencias de software, que permitan un eficiente manejo de grandes bases de datos geográficos y estadísticos, razón por la cual, es necesario contratar los servicios de arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos con la partida 730702 y comprar equipos informáticos con la partida 840107(...), (...) se requiere financiar la partida 730804 para comprar suministros, materiales y accesorios de oficina, esto en consideración que la bodega central de la Dirección Metropolitana Administrativa del DMQ, no cuenta los suministros requeridos que son necesarios para la ejecución de las actividades, (...) se plantea la difusión del “Estudio Quito como Distrito Inteligente” en el “Smart City Expo World Congress” realizado en Barcelona-España, con el objetivo de posicionar al Distrito a nivel internacional y generar alianzas con actores clave. Para realizar estas vinculaciones con actores e intercambio de experiencias se requieren financiar las partidas 730302(Pasajes al Exterior) y 730304(Viáticos y Subsistencias en el Exterior)”, (...) es necesario realizar eventos que puedan juntar a los distintos actores y recopilar su conocimiento para nutrir al estudio y generar compromisos de los actores con la construcción de un Quito Inteligente. De manera similar, se propone realizar un evento que articule las visiones de la academia nacional e internacional con las visiones de los distintos actores de la gobernanza. Para la realización de estos eventos se requiere asignar presupuesto en la partida 730248 (Eventos Oficiales) y 730249(Eventos Públicos Promocionales).”

**“6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

*En cumplimiento a la delegación realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, el IMPU bajo la Administración del Arq. Milton Araujo, decide priorizar proyectos y reformular su Plan Operativo Anual 2022, donde incrementa una nueva actividad “Elaboración de estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas metro” y para la realización de la misma, propuso varias tareas las cuales requieren de asignación presupuestaria.”*

**“7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

*El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el anexo de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma. Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además,*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2022**

*que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.”*

**“9. CONCLUSIONES**

*En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Director Ejecutivo del IMPU y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”*

Informe Nro. 002-IMPU-DPEES-2022, de 14 de junio de 2022, aprobado por la Soc. Desiree Castro, Directora de Planificación Estratégica Económica y Social IMPU, indicando lo siguiente:

**“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN**

*Siguiendo las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, ante la necesidad eminente de financiar las actividades planificadas para cumplir con las delegaciones solicitadas para avanzar con la propuesta de la construcción del Corredor Labrador –Carapungo, iniciativa que se encuentra identificada como un proyecto estratégico en el PMDOT, se viabiliza realizar traspasos de crédito entre partidas que corresponden al proyecto “Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente del DMQ”, “Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: Son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma y se sustentan en las peticiones realizadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ.”*

*“Los traspasos de crédito solicitado para las actividades son:*

**TRASPASO 1**

DISMINUCIÓN:

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN         |
|---|--|------------------------|--------------|------------|-------------------|
| Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara | Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río Machángara | 730606                 | \$ 17.648,00 |            | \$ -17.648,00     |
|   |  | 730704                 | \$ 2.500,00  |            | \$ -2.500,00      |
|   |  | 730249                 | \$ -         |            | \$ -1.052,00      |
|   |  | <b>TOTAL:</b>          |              |            | <b>-21.200,00</b> |

INCREMENTO:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | INCREMENTO       | REDUCCIÓN |
|---|--|------------------------|------------|------------------|-----------|
| Elaboración de estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas metro | Elaboración de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes a las zonas metro priorizadas en el grupo 2 | 730606                 | \$ -       | \$ 7.200,00      |           |
|   |  | 730704                 | \$ -       | \$ 2.000,00      |           |
|   | Elaboración de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes a las zonas metro priorizadas en el grupo 3 | 730606                 | \$ -       | \$ 7.200,00      |           |
|   | Corrección de diseños  | 730606                 | \$ -       | \$ 2.400,00      |           |
|   | Elaboración de informes finales  | 730606                 | \$ -       | \$ 2.400,00      |           |
| <b>TOTAL:</b>   |  |                        |            | <b>21.200,00</b> |           |

TRASPASO 2

DISMINUCIÓN:

| ACTIVIDAD  | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN         |
|--|--|------------------------|--------------|------------|-------------------|
| Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro. | Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro  | 730606                 | \$ 21.000,00 |            | \$ -21.000,00     |
|  | Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730204                 | \$ 5.000,00  |            | \$ -5.000,00      |
|  |  | 730807                 | \$ 3.000,00  |            | \$ -3.000,00      |
| Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.  |  | 730606                 | \$ 15.408,00 |            | \$ -3.228,00      |
| <b>TOTAL:</b>  |  |                        |              |            | <b>-32.228,00</b> |

INCREMENTO:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

| ACTIVIDAD  | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO       | REDUCCIÓN |
|--|--|------------------------|--------------|------------------|-----------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente  | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730606                 | \$ -         | 6.236,00         |           |
|  |  | 730807                 | \$ -         | 4.000,00         |           |
|  | Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 730204                 | \$ -         | 5.000,00         |           |
| Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro. | Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730606                 | \$ 63.000,00 | \$ 16.992,00     |           |
| <b>TOTAL:</b>  |  |                        |              | <b>32.228,00</b> |           |

**TRASPASO 3**

**DISMINUCIÓN:**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA  | CODIFICADO   | INCREMENTO   | REDUCCIÓN          |               |
|---|--|---|--------------|--------------|--------------------|---------------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente       | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente                                     | 730704  | \$ 2.500,00  |              | \$ -2.500,00       |               |
|   |  | 730302  | \$ 5.000,00  |              | \$ -5.000,00       |               |
|   |  | 731407  | \$ 8.500,00  |              | \$ -8.500,00       |               |
|   |  | 730303  | \$ 4.000,00  |              | \$ -4.000,00       |               |
|   |  | 730304  | \$ 8.000,00  |              | \$ -8.000,00       |               |
|   | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | 730249  | \$ 1.600,00  |              | \$ -1.600,00       |               |
| Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara | Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730249  | \$ 1.700,00  |              | \$ -1.700,00       |               |
|   |  | 730702  | \$ 20.000,00 |              | \$ -20.000,00      |               |
|   |  | 730704  | \$ 2.500,00  |              | \$ -903,00         |               |
|   |  | 730804  | \$ 500,00    |              | \$ -500,00         |               |
|   |  | 730807  | \$ 1.500,00  |              | \$ -1.500,00       |               |
|   |  | 731407  | \$ 8.500,00  |              | \$ -8.500,00       |               |
|   |  | 730301  | \$ 1.000,00  |              | \$ -1.000,00       |               |
|   |  | 730302  | \$ 5.000,00  |              | \$ -5.000,00       |               |
|   | 730303   | \$ 4.000,00   |              | \$ -4.000,00 |                    |               |
|   | 730304   | \$ 8.000,00   |              | \$ -8.000,00 |                    |               |
|   | Elaboración del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara                              | Elaboración del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730606       | \$ 17.648,00 |                    | \$ -17.648,00 |
|   |  |   | 730249       | \$ 1.700,00  |                    | \$ -1.700,00  |
|   |  | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara | 730606       | \$ 17.648,00 |                    | \$ -17.648,00 |
|   |  |   | 730249       | \$ 1.600,00  |                    | \$ -1.600,00  |
|   | Publicación y difusión del estudio integral de la Cuenca del Río Machángara                                  | Publicación y difusión del estudio integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730606       | \$ 17.648,00 |                    | \$ -17.648,00 |
| 730248  |  |   | \$ 4.000,00  |              | \$ -4.000,00       |               |
| 730204  |  |   | \$ 5.000,00  |              | \$ -5.000,00       |               |
|   |  | <b>TOTAL:</b>   |              |              | <b>-143.992,00</b> |               |

INCREMENTO:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA   | CODIFICADO   | INCREMENTO        | REDUCCIÓN    |
|---|--|--|--------------|-------------------|--------------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente | 730606   | \$ -         | \$ 33.206,00      |              |
|   |  | 730702   | \$ 20.000,00 | \$ 3.540,00       |              |
|   |  | 840107   | \$ -         | \$ 15.120,00      |              |
|   |  | 730804   | \$ -         | \$ 1.435,00       |              |
|   | Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente                     | 730606   | \$ -         | \$ 39.442,00      |              |
|   |  | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | 730606       | \$ -              | \$ 20.727,00 |
|   | 730302   |  | \$ -         | \$ 1.200,00       |              |
|   | 730304   |  | \$ -         | \$ 1.800,00       |              |
|   | Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente         | 730606   | \$ -         | \$ 18.715,00      |              |
|   |  | 730248   | \$ 4.000,00  | \$ 2.807,00       |              |
|   |  | 730302   | \$ -         | \$ 2.800,00       |              |
|   |  | 730304   | \$ -         | \$ 3.200,00       |              |
| <b>TOTAL:</b>   |  |  |              | <b>143.992,00</b> |              |

*“Las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, cuenta con la disponibilidad de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.”*

**“COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

| TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN     | NUEVO CODIFICADO |
|--|------------------------|--------------|------------|---------------|------------------|
| Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente                                     | 730302                 | \$ 5.000,00  |            | \$ -5.000,00  | \$ -             |
|  | 730304                 | \$ 8.000,00  |            | \$ -8.000,00  | \$ -             |
|  | 730704                 | \$ 2.500,00  |            | \$ -2.500,00  | \$ -             |
|  | 731407                 | \$ 8.500,00  |            | \$ -8.500,00  | \$ -             |
|  | 730303                 | \$ 4.000,00  |            | \$ -4.000,00  | \$ -             |
| Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | 730249                 | \$ 1.600,00  |            | \$ -1.600,00  | \$ -             |
| Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730606                 | \$ 17.648,00 |            | \$ -17.648,00 | \$ -             |
|  | 730249                 | \$ 1.700,00  |            | \$ -1.700,00  | \$ -             |
|  | 730702                 | \$ 20.000,00 |            | \$ -20.000,00 | \$ -             |
|  | 730704                 | \$ 2.500,00  |            | \$ -2.500,00  | \$ -             |
|  | 730804                 | \$ 500,00    |            | \$ -500,00    | \$ -             |
|  | 730807                 | \$ 1.500,00  |            | \$ -1.500,00  | \$ -             |
|  | 731407                 | \$ 8.500,00  |            | \$ -8.500,00  | \$ -             |
|  | 730301                 | \$ 1.000,00  |            | \$ -1.000,00  | \$ -             |
|  | 730302                 | \$ 5.000,00  |            | \$ -5.000,00  | \$ -             |
|  | 730303                 | \$ 4.000,00  |            | \$ -4.000,00  | \$ -             |
| Elaboración del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara                              | 730606                 | \$ 17.648,00 |            | \$ -17.648,00 | \$ -             |
|  | 730249                 | \$ 1.700,00  |            | \$ -1.700,00  | \$ -             |
| Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación  | 730606                 | \$ 17.648,00 |            | \$ -17.648,00 | \$ -             |

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

|  |        |                      |                      |                       |                      |
|--|--------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara  | 730249 | \$ 1.600,00          |                      | \$ -1.600,00          | \$ -                 |
| Publicación y difusión del estudio integral de la Cuenca del Río Machángara  | 730606 | \$ 17.648,00         |                      | \$ -17.648,00         | \$ -                 |
|  | 730248 | \$ 4.000,00          |                      | \$ -4.000,00          | \$ -                 |
|  | 730204 | \$ 5.000,00          |                      | \$ -5.000,00          | \$ -                 |
| Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro  | 730606 | \$ 21.000,00         |                      | -21.000,00            | \$ -                 |
| Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730204 | \$ 5.000,00          |                      | \$ -5.000,00          | \$ -                 |
|  | 730807 | \$ 3.000,00          |                      | \$ -3.000,00          | \$ -                 |
| Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.                  | 730606 | \$ 15.408,00         |                      | \$ -3.228,00          | \$ 12.180,00         |
| Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730702 | \$ 20.000,00         | 3.540,00             |                       | \$ 23.540,00         |
|  | 730606 | \$ -                 | 39.442,00            |                       | \$ 39.442,00         |
|  | 840107 | \$ -                 | 15.120,00            |                       | \$ 15.120,00         |
|  | 730807 | \$ -                 | 4.000,00             |                       | \$ 4.000,00          |
|  | 730804 | \$ -                 | 1.435,00             |                       | \$ 1.435,00          |
| Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730606 | \$ -                 | 39.442,00            |                       | \$ 39.442,00         |
| Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730302 | \$ -                 | 1.200,00             |                       | \$ 1.200,00          |
|  | 730304 | \$ -                 | 1.800,00             |                       | \$ 1.800,00          |
|  | 730606 | \$ -                 | 20.727,00            |                       | \$ 20.727,00         |
| Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 730248 | \$ 4.000,00          | 2.807,00             |                       | \$ 6.807,00          |
|  | 730606 | \$ -                 | 18.715,00            |                       | \$ 18.715,00         |
|  | 730204 |                      | 5.000,00             |                       | \$ 5.000,00          |
|  | 730302 | \$ -                 | 2.800,00             |                       | \$ 2.800,00          |
|  | 730304 | \$ -                 | 3.200,00             |                       | \$ 3.200,00          |
| Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro   | 730606 | \$ -                 | \$ 7.200,00          |                       | \$ 7.200,00          |
|  | 730704 | \$ -                 | \$ 2.000,00          |                       | \$ 2.000,00          |
| Elaboración de planos base de las Zonas Metro  | 730606 | \$ -                 | \$ 7.200,00          |                       | \$ 7.200,00          |
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 2 de zonas metro   | 730606 | \$ -                 | \$ 2.400,00          |                       | \$ 2.400,00          |
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 3 de zonas metro   | 730606 | \$ -                 | \$ 2.400,00          |                       | \$ 2.400,00          |
| Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el   | 730606 | \$ 63.000,00         | \$ 16.992,00         |                       | \$ 79.992,00         |
| corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.  |        |                      |                      |                       |                      |
| <b>TOTAL</b>   |        | <b>\$ 296.600,00</b> | <b>\$ 197.420,00</b> | <b>\$ -197.420,00</b> | <b>\$ 296.600,00</b> |

“RECOMENDACIÓN

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2022**

*Ante la necesidad de cumplir con la delegación realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, para completar los diseños urbanos – arquitectónico de las 10 paradas restantes de las Zonas Metro, y aportar a la propuesta de la construcción del Corredor Labrador –Carapungo, es necesario e imprescindible realizar esta modificación tanto en incremento como en reducción, por tanto, es procedente realizar el traspaso de crédito planteado. Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las Secretarías Municipales respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU.”*

**“CONCLUSIÓN**

*Los traspasos de créditos del proyecto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y el fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.”*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0831-O, de 16 de junio de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, solicita al Eco. Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

*“(…) se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-101, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.”*

En mencionado Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-101, suscrito por el Ing. Francisco Martínez, Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (E), indica lo siguiente:

*“(…) El presente traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario del IMPU, en este sentido se reprogramó el monto total del presupuesto del proyecto por concepto de traspasos de crédito acorde al siguiente detalle:*

| PROYECTO  | PORCENTAJE DE PRESUPUESTO REPROGRAMADO |
|---|--|
| FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE DEL DMQ | 65,80%                                 |

*“En este sentido, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana remitió el perfil de proyecto actualizado conforme el traspaso de crédito solicitado.”*

**“CONCLUSIÓN.-**

*La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2022**

*cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto, una correcta ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”*

Mediante Oficio Nro. IMPU-2022-0304-O, de 20 de junio de 2022, suscrito por el Arq. Milton Araujo Director Ejecutivo del IMPU, indica al Eco. Pedro Núñez, lo siguiente:

*“(…) el Informe Financiero para Traspaso Presupuestario No. 002-IMP-U-DPEES-2022. En este informe se hace referencia, como antecedente, a la circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero del 2022, que informa sobre las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, sin embargo, esta circular ya no está vigente. Por lo que quiero establecer como alcance del informe mencionado que nos hemos regido por las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto actuales, enviadas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C el 13 de abril de 2022.”*

Mediante Correo Electrónico, el Sr. Rafael Aguirre, Gestor Presupuestario del Sector Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo, remite el Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso de Crédito, en mencionado informe indica lo siguiente:

**“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

*En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, en el cual solicita se realice los traspasos de créditos por el valor de \$ 75.753,00.*

*Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Planificación Urbana se desprende, que lo solicitado por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Inversión:”*

| CENTRO GESTOR | FONDO | POSICION PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION                                     | CODIFICADO        | INCREMENTO/REDUCIDO | NUMERO CODIFICADO | PROYECTO         | DESCRIPCION PROYECTO                       |
|---------------|-------|-------------------------|---|-------------------|---------------------|-------------------|------------------|--|
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.234.5/C.2.0      | Educación, Impresión, Reproducción, Publicación | 30.300.00         | -5.000.00           | 5.000.00          | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.240.5/C.2.0      | Eventos Oficiales                               | 8.300.00          | -4.250.00           | 4.050.00          | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.245.5/C.2.0      | Eventos Públicos Promocionales                  | 30.300.00         | -4.600.00           | 3.400.00          | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.300.5/C.2.0      | Reservas al Interior                            | 3.300.00          | -1.200.00           | 0.00              | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.302.5/C.2.0      | Reservas al Exterior                            | 30.300.00         | -4.000.00           | 4.000.00          | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.303.5/C.2.0      | Matrícula y Subvenciones en el Exterior         | 8.000.00          | -8.000.00           | 0.00              | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.304.5/C.2.0      | Matrícula y Subvenciones en el Exterior         | 36.300.00         | -11.000.00          | 5.000.00          | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.306.5/C.2.0      | Honorarios por Contratos Civiles de Servicio    | 1.70.300.00       | 39.650.00           | 275.650.00        | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.700.5/C.2.0      | Acordamiento y servicios de Gestión Recurso     | 40.300.00         | -36.460.00          | 23.540.00         | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.704.5/C.2.0      | Mantenimiento y Reparación de Equipos y/o       | 5.300.00          | -5.000.00           | 2.000.00          | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.800.5/C.2.0      | Materiales de Oficina                           | 300.00            | 935.00              | 3.435.00          | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.803.5/C.2.0      | Materiales de Impresión, Fotografía, Repro      | 4.500.00          | -500.00             | 4.000.00          | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.8.40.100.5/C.2.0      | Equipos y Sistemas y/o Quantos Informáticos     | 0.00              | 35.220.00           | 15.120.00         | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
| 2403C060      | 003   | 5.7.30.400.5/C.2.0      | Programas, Sistemas y Paquetes Informáticos     | 17.300.00         | -17.000.00          | 0.00              | 5.2.2.03.0001.30 | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION TERRIT |
|               |       |                         |   | <b>300.000.00</b> | <b>0.00</b>         | <b>300.000.00</b> |                  |  |

**“CONCLUSIONES**

*Según la cédula presupuestaria del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana con corte al 20 de junio del 2022, cuenta con la disponibilidad, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.*

*Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial,*





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2022**

*Autonomía y Descentralización (COOTAD)(...)*

**“RECOMENDACIÓN:**

*(...) se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el Instituto Metropolitano de Planificación”*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana IMPU, en la cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según el Informe de Gestor Presupuestario para el Traspaso de Crédito, dicho presupuesto permitirá realizar diversas actividades del proyecto “Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente del DMQ”, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO  
Instituto Metropolitano de Planificación Urbana**

**Tabla 1:** Traspasos de créditos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

| Centro Gestor | Des.Centro Gestor                               | Des.Proyecto                          | Partida  | Posición Presupuestaria | Fondo | Codificado al 24/06/2022 | Disponibles al 24/06/2022 | Incremento | Disminución       | Nuevo Codificado  |
|---------------|---|---------------------------------------|--|-------------------------|-------|--------------------------|---------------------------|------------|-------------------|-------------------|
| ZA01A009      | Instituto Metropolitano de Planificación Urbana | GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | 730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación     | G/730204/1CL101         | 001   | 10,000.00                | 10,000.00                 |            | -5,000.00         | 5,000.00          |
|               |   |                                       | 730248 Eventos Oficiales                                 | G/730248/1CL101         | 001   | 8,000.00                 | 8,000.00                  |            | -1,193.00         | 6,807.00          |
|               |   |                                       | 730249 Eventos Públicos Promocionales                    | G/730249/1CL101         | 001   | 10,000.00                | 10,000.00                 |            | -6,600.00         | 3,400.00          |
|               |   |                                       | 730301 Pasajes al Interior                               | G/730301/1CL101         | 001   | 1,000.00                 | 1,000.00                  |            | -1,000.00         | 0.00              |
|               |   |                                       | 730302 Pasajes al Exterior                               | G/730302/1CL101         | 001   | 10,000.00                | 10,000.00                 |            | -6,000.00         | 4,000.00          |
|               |   |                                       | 730303 Viáticos y Subsistencias en el Interior           | G/730303/1CL101         | 001   | 8,000.00                 | 8,000.00                  |            | -8,000.00         | 0.00              |
|               |   |                                       | 730304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior           | G/730304/1CL101         | 001   | 16,000.00                | 16,000.00                 |            | -11,000.00        | 5,000.00          |
|               |   |                                       | 730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete       | G/730702/1CL101         | 001   | 40,000.00                | 40,000.00                 |            | -16,460.00        | 23,540.00         |
|               |   |                                       | 730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas  | G/730704/1CL101         | 001   | 5,000.00                 | 5,000.00                  |            | -3,000.00         | 2,000.00          |
|               |   |                                       | 730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción | G/730807/1CL101         | 001   | 4,500.00                 | 4,500.00                  |            | -500.00           | 4,000.00          |
|               |   |                                       | 731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos         | G/731407/1CL101         | 001   | 17,000.00                | 17,000.00                 |            | -17,000.00        | 0.00              |
|               |   |                                       | 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio      | G/730606/1CL101         | 001   | 170,000.00               | 76,000.00                 | 59,698.00  |                   | 229,698.00        |
|               |   |                                       | 730804 Materiales de Oficina                             | G/730804/1CL101         | 001   | 500.00                   | 500.00                    | 935.00     |                   | 1,435.00          |
|               |   |                                       | 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos         | G/840107/1CL101         | 001   | 0.00                     | 0.00                      | 15,120.00  |                   | 15,120.00         |
|               |   |                                       | <b>Total</b>   |                         |       |                          |                           |            | <b>300.000,00</b> | <b>206.000,00</b> |

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0138-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2022**

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD 75.753,00 con cargo al presupuesto del año 2022 del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. David Israel Garces Quimuña  
**SERVIDOR MUNICIPAL 4**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- 1. GADDMQ-SGP-2022-0831-O.pdf
- 1.1. informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2022-101-impu-signed.pdf
- 2. anexos\_informe\_de\_traspaso\_presupuestario\_\_09\_junio\_impu.pdf
- IMPU-2022-0304-O.pdf
- IMPU-2022-0300-O.pdf
- INFORME TRASPASO RAFA-signed.pdf
- informe\_nro.002-dpees-2022\_informe\_financiero\_para\_traspasos\_de\_créditos-signed.pdf
- matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito\_impu\_09\_de\_junio-signed.pdf
- 0.4 IMPU.xlsx
- informe\_nro.002-dpees-2022\_informe\_financiero\_para\_traspasos\_de\_créditos-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID ISRAEL**  
**GARCES QUIMUNA**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0831-O**

**Quito, D.M., 16 de junio de 2022**

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - IMPU

Señor Arquitecto  
Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. IMPU-2022-0300-O de 14 de junio de 2022, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU), solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-101, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Comunico que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación adjunta remitida para el efecto y constató que los traspasos de crédito afectan a los techos por proyecto sin afectar el techo presupuestario del IMPU. Se reprogramó el monto total del presupuesto del proyecto por concepto de traspasos de crédito acorde al siguiente detalle:

| <b>PROYECTO</b>  | <b>PORCENTAJE DE PRESUPUESTO REPROGRAMADO</b> |
|--|---|
| <b>FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE DEL DMQ</b> | <b>65,80%</b>                                 |

En este sentido, el IMPU remitió el perfil del proyecto actualizado conforme el traspaso de crédito solicitado, que se adjunta a la presente, junto con todos los documentos de respaldo.

La entidad ejecutora es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0831-O

Quito, D.M., 16 de junio de 2022

competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- IMPU-2022-0300-O

Anexos:

- Anexo 1\_ informe traspaso presupuestario\_09 junio IMPU-signed.pdf
- anexos informe de traspaso presupuestario\_09 junio IMPU.pdf
- matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito IMPU\_09 de junio-signed.pdf
- Informe Nro.002-DPEES-2022 Informe Financiero para traspasos de créditos-signed.pdf
- actualización\_perfil\_de\_proyecto\_imp\_u\_14 junio 2022.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-101- IMPU-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Santiago Alejandro Guerrero Gonzalez | sg                 | SGP-DMPD      | 2022-06-16 |         |
| Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio     | FM                 | SGP-DMPD      | 2022-06-16 |         |
| Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado           | NRRM               | SGP           | 2022-06-16 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-101

**Sector:** Coordinación de Alcaldía y Secretaria de Consejo

**Dependencia Requerente:** Instituto Metropolitano de Planificación Urbana

**Fecha de Elaboración:** 15-06-2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y

Trasposos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio Nro. IMPU-2022-0300-O de 14 de junio de 2022 el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU licita se proceda con la emisión del "Informe favorable de viabilidad de trasposos de créditos de proyectos de inversión" y remite la siguiente documentación habilitante en donde incluyen:
  - Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión IMPU-INF-2022 Nro. 002 de 09 de junio de 2022, suscrito por el Director Ejecutivo del IMPU en donde concluye: *“En virtud de que los requerimientos de trasposos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Director Ejecutivo del IMPU y autorizo los trasposos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”*
  - En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de IMPU-INF-2022 Nro. 002 justifica técnicamente que: *“Con fecha 09 de junio del 2022 mediante Informe Técnico No. 13, suscrito por el MSc. Andrés Peñaherrera, Director de Planificación Estratégica de Movilidad del IMPU y el Arq. Paúl Suárez, Director de Planificación Estratégica Urbana del IMPU, y aprobado por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, justifican la necesidad de reemplazar la actividad “Elaboración de Estudio Integral de la Cuenca del Machángara” por la actividad “Estudio de diseños arquitectónicos y urbanísticos de 10 Zonas Metro” y reestructurar la temporalidad y presupuestos de la actividad “Elaboración de Estudio de Quito como Distrito Inteligente “en el POA 2022 del IMPU.”*
  - Informe de Justificación Financiera para Traspaso Presupuestario Informe Financiero Nro. 002-IMPUG-DPEES-2022 suscrito el 14 de junio de 2022 por la Directora de Planificación Estratégica Económica y Social y la Asistente Financiera del IMPU, en donde justifica: *“Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: Son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma y se sustentan en las peticiones realizadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ”.*
  - En el Informe Financiero Nro. 002-IMPUG-DPEES-2022 recomienda: *“Ante la necesidad de cumplir con la delegación realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, para completar los diseños urbano – arquitectónico de las 10 paradas restantes de las Zonas Metro, y aportar a la propuesta de la construcción del Corredor Labrador –Carapungo, es necesario e imprescindible realizar esta modificación tanto en incremento como en reducción, por tanto, es procedente realizar el traspaso de crédito planteado.”* “Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las Secretarías Municipales respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU.”
  - Se adjunta la siguiente documentación a la presente solicitud que respalda la justificación técnica y financiera:
    - La Secretaría de Movilidad del DMQ solicita al IMPU el 09 de diciembre del 2021, mediante Oficio No. SM-2021-2918, el diseño de las paradas de la primera fase de construcción del Corredor Labrador-Carapungo (CLC).
    - Mediante oficio Nro. STHV-2022-0076-O, de fecha 14 de enero del 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, pone en conocimiento la Priorización de las estaciones

de la Primera Línea del Metro, señalando que se priorizan 4 estaciones las cuales estarán a cargo del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana - IMPU

- Mediante Oficio Nro. IMPU-2022-0052-O de fecha 24 enero del 2022, dirigido a la Dirección Metropolitana Financiera del DMQ, se remitió los informes correspondientes y demás documentos habilitantes para que realice el traspaso de créditos para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Planificación Territorial para el Desarrollo Sostenible e Inteligente del DMQ” – IMPU
- Mediante Oficio Nro. STHV-2022-0134-O de fecha 26 de enero 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, afirma que en conformidad con los acuerdos llegados en sendas reuniones el IMPU, estará a cargo de *“entregar los diseños arquitectónicos y urbanos de todas las estaciones, con los detalles constructivos y volúmenes de obra”*.
- Mediante oficio No. IMPU-2022-0114-O de fecha 07 de marzo de 2022, el IMPU en base a los compromisos adquiridos y al trabajo realizado en coordinación con las diferentes entidades municipales que conforman la Mesa Técnica de Zonas Metro, entregó *“la propuesta urbano-arquitectónica Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones: Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera”*
- Por medio del oficio Nro. STHV-2022-0381-O de 09 de marzo de 2022 se remite oficialmente a la Mesa Técnica de Zonas Metro Entrega propuesta urbano- arquitectónica "Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones: Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera"
- Mediante Oficio Nro.STHV-2022-0483-O de fecha 25 de marzo del 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, da a conocer el cronograma de entrega de los diseños urbanos de las estaciones restantes.
- Mediante Oficio Nro.STHV-2022-0514-O de fecha 31 de marzo del 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, ratifica la importancia de la implementación de las Zonas Metro por lo cual manifiesta que: *“es necesario que el IMPU cuente con el equipo técnico apropiado para continuar con el diseño urbano-arquitectónico de las 10 estaciones restantes, por tanto, deberá realizar las acciones necesarias para cumplir con esta acción dentro de los tiempos establecidos en el cronograma remitido mediante oficio Nro. STHV-2022-0483-O de 25 de marzo de 2022 “*
- Mediante Memorando Nro. IMPU-2022-0071-M de fecha 27 de abril del 2022, el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, manifiesta que: *“con el objetivo de dar continuidad al aporte del IMPU en implementación de la primera línea del Metro de Quito y por pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante de oficio No. STHV-2022-0514-O con fecha 31 de marzo del 2022, es necesario incluir al POA 2022 bajo la dirección de Planificación Estratégica Urbana a la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, lo que implicará asignación de recursos del presupuesto de inversión”*.
- Mediante Memorando Nro. IMPU-2022-0087-M y Memorando Nro. IMPU-2022-0088-M de 01 de junio de 2022 la Ing. Rocío del Pilar Larco, Desconcentrada de RRHH del IMPU, certifica que *“en el IMPU al momento no existe personal que cumpla con los perfiles específicos requeridos o similares para el cumplimiento de los productos señalados en los Términos de Referencia, para el Proyecto: "Elaboración de estudio del diseño urbano-arquitectónico de 10 zonas Metro", en razón de que todas las personas que constan en nómina tienen funciones específicas; por tanto, las actividades indicadas no podrían ser ejecutadas por el personal de la entidad.”*
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00405-M de 07 de junio de 2022 la Dirección Metropolitana de Informática responde al IMPU sobre la Solicitud de información sobre disponibilidad de equipos informáticos y licencias de software para el IMPU, en donde menciona: *“no es la Dirección Metropolitana Informática, la encargada de administrar los bienes de la entidad, por lo que la asignación, recepción, y levantamiento de actas de entrega y recepción de bienes no nos corresponde. Sin embargo, se procede a adjuntar el Informe Técnico Nro. DMI-CAT-2022-087, del 03 de junio del 2022, en la que se indican las especificaciones técnicas mínimas a cumplir al momento de iniciar el proceso de adquisición de equipos, además todo proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.”*



- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0353-M de 02 de junio de 2022 la Dirección Metropolitana Administrativa informa al IMPU que: *“la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, cuenta con varios materiales detallados en el cuadro adjunto dentro del anexo; pero al ser estos netamente utilizados en actividades administrativas propias de la Administración Central, no se pueden despachar para la actividad indicada por usted; adicionalmente, me permito informar que cuando la adquisición de insumos y materiales que sean comprados y, al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de esta bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia.”*
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.

#### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| Criterios Técnicos  | SI | NO |
|---|----|----|
| Dentro de la misma dependencia                            | X  |    |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector    |    | X  |
| Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área       |    | X  |
| Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.   |    | X  |
| Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas |    | X  |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto                | X  |    |
| Existen modificaciones programáticas                      | X  |    |
| Afectan al cumplimiento de metas de proyectos             |    | X  |

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión IMPU-INF-2022 Nro. 002 de 09 de junio de 2022 Instituto Metropolitano de Planificación Urbana solicita realizar las siguientes modificaciones programáticas y presupuestarias en el Proyecto: **“Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente del DMQ”**:

#### 1. Actividad y tareas a eliminar:

| ACTIVIDAD   | TAREA   | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
|---|---|--------------|------------|
| Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara | Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río Machángara  | 2022-01-03   | 2022-05-31 |
|   | Elaboración del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara   | 2022-06-01   | 2022-09-30 |
|   | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara | 2022-10-03   | 2022-10-31 |
|   | Publicación y difusión del estudio integral de la Cuenca del Río Machángara   | 2022-11-01   | 2022-12-30 |

**Justificación:** Ante la priorización de estas actividades, enmarcadas en dos proyectos emblemáticos de la municipalidad, es necesaria la eliminación de la actividad “Elaboración del Estudio Integral de la Cuenca del Río Machángara”, para realizar el traspaso del presupuesto a la nueva actividad mencionada y a la actividad “Estudio de Quito como Distrito Inteligente”, ya que se requiere financiar varias partidas.



2. Actividad y tareas nuevas:

| ACTIVIDAD   | TAREA  | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
|---|--|--------------|------------|
| Elaboración de estudio del diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro | Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro             | 2022-07-01   | 2022-08-15 |
|   | Elaboración de planos base de las Zonas Metro  | 2022-08-16   | 2022-09-30 |
|   | Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 2 de zonas metro | 2022-10-01   | 2022-10-14 |
|   | Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 3 de zonas metro | 2022-10-17   | 2022-10-31 |

**Justificación:** “Con el objetivo de dar continuidad al aporte del IMPU en la implementación de la primera línea del Metro de Quito y en virtud de la delegación realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, se requiere completar los diseños urbanos – arquitectónicos de las 10 paradas restantes de las Zonas Metro, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo), proyecto emblemático para el MDMQ. Por consiguiente, es necesario incluir realizando una reforma al POA 2022 la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, lo que implicará la reformulación del presupuesto de inversión.”

3. Modificación de las fechas de ejecución de la Actividad y Tareas siguientes:

| ACTIVIDAD   | TAREA  | FECHA INICIO PLANIFICADA | FECHA FIN PLANIFICADA | FECHA INICIO MODIFICADA | FECHA FIN MODIFICADA |
|---|--|--------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente                                     | 2022-01-03               | 2022-04-28            | 2022-07-01              | 2022-08-31           |
|   | Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente   | 2022-05-02               | 2022-08-30            | 2022-09-01              | 2022-10-31           |
|   | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | 2022-09-01               | 2022-10-31            | 2022-09-01              | 2022-12-30           |
|   | Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 2022-11-01               | 2022-12-30            | 2022-10-03              | 2022-12-30           |

**Justificación:** “Como se estableció anteriormente, ante el pedido de las autoridades competentes el IMPU priorizó las actividades relacionadas al corredor Labrador-Carapungo y al Metro de Quito. Con el objetivo de cumplir la temporalidad necesaria de esta actividad todo el equipo técnico dedicó su tiempo de trabajo a la realización de la misma, lo que significó no iniciar la actividad de “Estudio de Quito Distrito Inteligente” en el tiempo planificado. Por lo cual, se requiere modificar las fechas de sus tareas.”

4. TRASPASOS DE CRÉDITO:

**TRASPASO 1:  
DISMINUCIÓN:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN         |
|---|--|------------------------|--------------|------------|-------------------|
| Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara | Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río Machángara | 730606                 | \$ 17.648,00 |            | \$ -17.648,00     |
|   |  | 730704                 | \$ 2.500,00  |            | \$ -2.500,00      |
|   |  | 730249                 | \$ -         |            | \$ -1.052,00      |
|   |  | <b>TOTAL:</b>          |              |            | <b>-21.200,00</b> |

**INCREMENTO:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | INCREMENTO       | REDUCCIÓN |
|---|--|------------------------|------------|------------------|-----------|
| Elaboración de estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas metro | Elaboración de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes a las zonas metro priorizadas en el grupo 2 | 730606                 | \$ -       | \$ 7.200,00      |           |
|   |  | 730704                 | \$ -       | \$ 2.000,00      |           |
|   | Elaboración de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes a las zonas metro priorizadas en el grupo 3 | 730606                 | \$ -       | \$ 7.200,00      |           |
|   | Corrección de diseños  | 730606                 | \$ -       | \$ 2.400,00      |           |
|   | Elaboración de informes finales  | 730606                 | \$ -       | \$ 2.400,00      |           |
|   |  | <b>TOTAL:</b>          |            | <b>21.200,00</b> |           |

**Justificación:** “Se realiza este traspaso de créditos con el fin de cumplir con la delegación realizada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del DMQ, de continuar con los diseños urbanos arquitectónicos de las 10 estaciones de las Zonas Metros, en tal virtud, se requiere financiar la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) para la contratación de 4 profesionales, bajo la modalidad de Contratos civiles por Servicios Profesionales, puesto que este proyecto debe ser entregado en corto tiempo de acuerdo al cronograma establecido por esta dependencia. Así también, es necesario asignar presupuesto a la partida 730704 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos) para realizar mantenimiento a los equipos informáticos de la institución vinculados a las necesidades de la actividad, puesto que los mismos no han sido reparados hace más de un año y están presentando problemas técnicos que impiden su normal funcionamiento, lo que dificulta las actividades y labores diarias de los funcionarios. Por otro lado, es importante recalcar que las actividades y tareas que han sido disminuidas el presupuesto ya no se ejecutarán, en razón que la actividad: Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara, se elimina por completo debido a la priorización de proyectos.”

**TRASPASO 2:  
DISMINUCIÓN:**

| ACTIVIDAD  | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN         |
|--|--|------------------------|--------------|------------|-------------------|
| Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro. | Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro  | 730606                 | \$ 21.000,00 |            | -21.000,00        |
|  | Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730204                 | \$ 5.000,00  | \$         | -5.000,00         |
|  |  | 730807                 | \$ 3.000,00  | \$         | -3.000,00         |
|  | Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.                  | 730606                 | \$ 15.408,00 | \$         | -3.228,00         |
| <b>TOTAL:</b>  |  |                        |              |            | <b>-32.228,00</b> |

**INCREMENTO:**

| ACTIVIDAD  | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO       | REDUCCIÓN |
|--|--|------------------------|--------------|------------------|-----------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente  | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730606                 | \$ -         | 6.236,00         |           |
|  |  | 730807                 | \$ -         | 4.000,00         |           |
|  | Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 730204                 | \$ -         | 5.000,00         |           |
| Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro. | Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730606                 | \$ 63.000,00 | \$ 16.992,00     |           |
| <b>TOTAL:</b>  |  |                        |              | <b>32.228,00</b> |           |

**Justificación:** “Este traspaso obedece a que la actividad: Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro, culminó el 29 de abril del 2022, dado que no se ejecutó el presupuesto asignado en las partidas: 730204 y 730807, debido a que se gestionó con las entidades competentes la entrega digital de los diseños urbano-arquitectónicos de las paradas, razón por la cual, ya no fue necesario realizar la contratación de servicios de impresión de planos, ni insumos de impresión.

Con base a lo antes citado, se decide traspasar ese presupuesto a la actividad: “Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente” que empezará en el mes de junio 2022, ya que se incorpora una fase de difusión donde es necesario financiar las partidas 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.) y la partida 730807 (Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones) indispensable para la difusión del proyecto.

Adicional, se libera saldos de la partida 730606 (Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios) que no fueron ejecutados, dado que los valores de las contrataciones por servicios profesionales fueron menores, por lo tanto, se modifica estos valores.

Los valores excedentes de la partida 730606 serán traspasados a la actividad: “Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente” con la misma partida para financiar la contratación de personal.”

**TRASPASO 3:  
DISMINUCIÓN:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN     |
|---|--|------------------------|--------------|------------|---------------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente       | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente                                     | 730704                 | \$ 2.500,00  |            | \$ -2.500,00  |
|   |  | 730302                 | \$ 5.000,00  |            | \$ -5.000,00  |
|   |  | 731407                 | \$ 8.500,00  |            | \$ -8.500,00  |
|   |  | 730303                 | \$ 4.000,00  |            | \$ -4.000,00  |
|   |  | 730304                 | \$ 8.000,00  |            | \$ -8.000,00  |
|   | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | 730249                 | \$ 1.600,00  |            | \$ -1.600,00  |
| Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara | Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730249                 | \$ 1.700,00  |            | \$ -1.700,00  |
|   |  | 730702                 | \$ 20.000,00 |            | \$ -20.000,00 |
|   |  | 730704                 | \$ 2.500,00  |            | \$ -903,00    |
|   |  | 730804                 | \$ 500,00    |            | \$ -500,00    |
|   |  | 730807                 | \$ 1.500,00  |            | \$ -1.500,00  |
|   |  | 731407                 | \$ 8.500,00  |            | \$ -8.500,00  |
|   |  | 730301                 | \$ 1.000,00  |            | \$ -1.000,00  |
| 730302  | \$ 5.000,00  |                        | \$ -5.000,00 |            |               |

|               |   |        |    |           |  |    |                    |
|---------------|---|--------|----|-----------|--|----|--------------------|
|               |   | 730303 | \$ | 4.000,00  |  | \$ | -4.000,00          |
|               |   | 730304 | \$ | 8.000,00  |  | \$ | -8.000,00          |
|               | Elaboración del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730606 | \$ | 17.648,00 |  | \$ | -17.648,00         |
|               |   | 730249 | \$ | 1.700,00  |  | \$ | -1.700,00          |
|               | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara | 730606 | \$ | 17.648,00 |  | \$ | -17.648,00         |
|               |   | 730249 | \$ | 1.600,00  |  | \$ | -1.600,00          |
|               | Publicación y difusión del estudio integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730606 | \$ | 17.648,00 |  | \$ | -17.648,00         |
|               |   | 730248 | \$ | 4.000,00  |  | \$ | -4.000,00          |
|               |   | 730204 | \$ | 5.000,00  |  | \$ | -5.000,00          |
| <b>TOTAL:</b> |   |        |    |           |  |    | <b>-143.992,00</b> |

**INCREMENTO:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA |    | CODIFICADO | INCREMENTO   | REDUCCIÓN         |
|---|--|------------------------|----|------------|--------------|-------------------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente                                     | 730606                 | \$ | -          | \$ 33.206,00 |                   |
|   |  | 730702                 | \$ | 20.000,00  | \$ 3.540,00  |                   |
|   |  | 840107                 | \$ | -          | \$ 15.120,00 |                   |
|   |  | 730804                 | \$ | -          | \$ 1.435,00  |                   |
|   | Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730606                 | \$ | -          | \$ 39.442,00 |                   |
|   | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | 730606                 | \$ | -          | \$ 20.727,00 |                   |
|   |  | 730302                 | \$ | -          | \$ 1.200,00  |                   |
|   |  | 730304                 | \$ | -          | \$ 1.800,00  |                   |
|   | Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 730606                 | \$ | -          | \$ 18.715,00 |                   |
|   |  | 730248                 | \$ | 4.000,00   | \$ 2.807,00  |                   |
|   |  | 730302                 | \$ | -          | \$ 2.800,00  |                   |
|   |  | 730304                 | \$ | -          | \$ 3.200,00  |                   |
|   | <b>TOTAL:</b>  |                        |    |            |              | <b>143.992,00</b> |

**Justificación:** “Dada la priorización de proyectos se decide eliminar la actividad: “Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara”, para poder financiar la ejecución de la actividad: “Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente”.

Debido al análisis del Proyecto y su situación actual se identificó la necesidad de financiar la partida 730606 para contratar 15 profesionales, bajo la modalidad de Contratos civiles de servicios profesionales, esto con el fin de fortalecer el equipo de trabajo, el cual debido a la naturaleza del

proyecto debe ser un equipo multidisciplinario, ya que se trabajará la dimensión territorial, tecnológica, gobernanza y económica-social; cabe indicar que dichos perfiles profesionales requeridos para este proyecto, no existen en el distributivo de la institución, por tanto, es indispensable realizar esta contratación. En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la SGP, se solicitó previo al proceso de contratación la debida certificación de distributivo de personal del IMPU.

Dentro de esta actividad constan tareas que implican la optimización de los equipos tecnológicos y de licencias de software, que permitan un eficiente manejo de grandes bases de datos geográficos y estadísticos, razón por la cual, es necesario contratar los servicios de arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos con la partida 730702 y comprar equipos informáticos con la partida 840107, debido a que algunos de los equipos que actualmente se utilizan no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los trabajos que se efectuarán. Es importante recalcar, que por un error involuntario se escogió mal la partida 731407(Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos), pues la partida correcta para compra de equipos informáticos es la partida 840107 (activo fijo), por lo cual, se realiza este cambio de partida. En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la SGP, se solicitó previo al proceso de contratación la debida certificación a la Dirección Metropolitana de Informática del DMQ. Así también, se requiere financiar la partida 730804 para comprar suministros, materiales y accesorios de oficina, esto en consideración que la bodega central de la Dirección Metropolitana Administrativa del DMQ, no cuenta los suministros requeridos que son necesarios para la ejecución de las actividades. En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la SGP, se solicitó previo al proceso de contratación la debida certificación a la Dirección Metropolitana Administrativa del DMQ.

El proyecto “Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente” plantea un intercambio de experiencias con un gobierno local de la región que se destaque en los rankings internacionales de ciudades inteligentes, que nutra al estudio y oriente las propuestas que se generen con un enfoque basado en resultados y evidencias. De la misma manera se plantea la difusión del “Estudio Quito como Distrito Inteligente” en el “Smart City Expo World Congress” realizado en Barcelona-España, con el objetivo de posicionar al Distrito a nivel internacional y generar alianzas con actores clave. Para realizar estas vinculaciones con actores e intercambio de experiencias se requieren financiar las partidas 730302(Pasajes al Exterior) y 730304(Viáticos y Subsistencias en el Exterior).

El “Estudio de Quito como Distrito Inteligente” requiere de la participación de los actores clave de la gobernanza ya que la naturaleza de su temática atañe al sector público, privado y la sociedad civil. Por lo tanto, es necesario realizar eventos que puedan juntar a los distintos actores y recopilar su conocimiento para nutrir al estudio y generar compromisos de los actores con la construcción de un Quito Inteligente. De manera similar, se propone realizar un evento que articule las visiones de la academia nacional e internacional con las visiones de los distintos actores de la gobernanza. Para la realización de estos eventos se requiere asignar presupuesto en la partida 730248 (Eventos Oficiales) y 730249(Eventos Públicos Promocionales).”

El presente traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario del IMPU, en este sentido se reprogramó el monto total del presupuesto del proyecto por concepto de traspasos de crédito acorde al siguiente detalle:

| PROYECTO   | PORCENTAJE DE PRESUPUESTO REPROGRAMADO |
|--|--|
| <b>FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE DEL DMQ</b> | <b>65,80%</b>                          |

En este sentido, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana remitió el perfil de proyecto actualizado conforme el traspaso de crédito solicitado.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto, una correcta ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. **Francisco Martínez Riofrío**

**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

| Elaborado por:         | Cargo:                                       | Firma:  | Fecha de Elaboración: |
|------------------------|--|---|-----------------------|
| Mgs. Santiago Guerrero | Analista de Planificación para el Desarrollo | SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ<br>Firmado digitalmente por SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ | 15/06/2022            |



**Oficio Nro. IMPU-2022-0304-O**

**Quito, D.M., 20 de junio de 2022**

**Asunto:** Proceso de traspaso de créditos - IMPU

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con base en el proceso de traspaso de créditos que está realizando el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, la Secretaría General de Planificación remitió a su entidad el informe de viabilidad por medio de oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0831-O, de 16 de junio de 2022. Dentro de los documentos anexos se encuentra el Informe Financiero para Traspaso Presupuestario No. 002-IMPU-DPEES-2022. En este informe se hace referencia, como antecedente, a la circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero del 2022, que informa sobre las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, sin embargo esta circular ya no está vigente. Por lo que quiero establecer como alcance del informe mencionado que nos hemos regido por las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto actuales, enviadas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C el 13 de abril de 2022.

Agradeceré su gentil atención.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Milton Araujo Robayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Copia:

Señor Licenciado  
Andrés Esteban Peñaherrera Cevallos  
**Funcionario Directivo 5 - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Oficio Nro. IMPU-2022-0304-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

Señor  
Rafael Aguirre Meneses  
**Servidor Municipal**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA**

Señor Ingeniero  
David Israel Garces Quimuña  
**Servidor Municipal 4**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

| Acción   | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Andrés Esteban Peñaherrera Cevallos | aepe               | IMPU          | 2022-06-20 |         |
| Revisado por: Andrés Esteban Peñaherrera Cevallos  | aepe               | IMPU          | 2022-06-20 |         |
| Aprobado por: Milton Araujo Robayo                 | mar                | IMPU          | 2022-06-20 |         |



Firmado electrónicamente por:

**MILTON**  
**ARAUJO**



**Oficio Nro. IMPU-2022-0300-O**

**Quito, D.M., 14 de junio de 2022**

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - IMPU

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrita por el Administrador General, mediante la cual se emite la actualización de las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022", toda vez que se ha identificado la necesidad de realizar traspasos de créditos dentro de nuestra estructura programática 2022, para el correcto cumplimiento de las actividades y objetivos planificados; me permito solicitar se emita el "Informe de viabilidad de traspasos de crédito" para continuar con el proceso, para el efecto remito los siguientes informes que han sido realizados bajo los lineamientos establecidos:

- Informe Técnico para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión, IMPU-INF-2022 Nro.002
- Matriz de afectación de traspasos de créditos, IMPU-INF-2022 Nro.002
- Informe Financiero para traspasos de créditos, Informe Nro.002-IMPU-DPEES-2022
- Perfil de proyecto actualizado

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Milton Araujo Robayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Oficio Nro. IMPU-2022-0300-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Anexos:

- Anexo 1\_ informe traspaso presupuestario\_09 junio IMPU-signed.pdf
- anexos informe de traspaso presupuestario\_09 junio IMPU.pdf
- matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito IMPU\_09 de junio-signed.pdf
- Informe Nro.002-DPEES-2022 Informe Financiero para trasposos de créditos-signed.pdf
- actualización\_perfil\_de\_proyecto\_imp\_u\_14 junio 2022.pdf

Copia:

Señorita Contadora Pública Auditora  
Andrea Concepción Medina Guano  
**Asistente Financiera IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señora  
María José Andrade Rivadeneira  
**Asistente Ejecutiva - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Andrea Concepción Medina Guano | am                 | IMPU          | 2022-04-27 |         |
| Aprobado por: Milton Araujo Robayo            | mar                | IMPU          | 2022-06-14 |         |



Firmado electrónicamente por:

**MILTON**  
**ARAUJO**





## INFORME Nro.002-IMPU-DPEES-2022

### INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO – IMPU

#### BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 25, 26.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1
- Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Lineamientos Traspasos de Créditos Proyectos De Inversión - POA 2022
- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022.

#### ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 enero 2022 suscrita por el Administrador General, se informa sobre las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022.

El día viernes 18 de marzo de 2022, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), en la cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informó al Señor Alcalde del DMQ, Dr. Santiago Guarderas, el avance de la implementación de las Zonas Metro y la acciones a implementar en las que el IMPU, se comprometió a continuar con el proceso de diseño de las Zonas Metro de las 10 estaciones restantes.

Mediante Oficio Nro.STHV-2022-0483-O de fecha 25 de marzo del 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, da a conocer el cronograma de entrega de los diseños urbanos de las estaciones restantes.

Mediante Oficio Nro.STHV-2022-0514-O de fecha 31 de marzo del 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, ratifica la importancia de la implementación de las Zonas Metro por lo cual manifiesta que: “es necesario que el IMPU cuente con el equipo técnico apropiado para continuar con el diseño urbano-arquitectónico de las 10 estaciones restantes, por tanto, deberá realizar las acciones necesarias para cumplir con esta acción dentro de los tiempos establecidos en

el cronograma remitido mediante oficio Nro. STHV-2022-0483-O de 25 de marzo de 2022”

Mediante Memorando Nro. IMPU-2022-0071-M de fecha 27 de abril del 2022, el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, manifiesta que: “con el objetivo de dar continuidad al aporte del IMPU en implementación de la primera línea del Metro de Quito y por pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante de oficio No. STHV-2022-0514-O con fecha 31 de marzo del 2022, es necesario incluir al POA 2022 bajo la dirección de Planificación Estratégica Urbana a la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, lo que implicará asignación de recursos del presupuesto de inversión”.

Mediante Informe Técnico No. 13 de fecha 09 de junio del 2022, suscrito por el MSc. Andrés Peñaherrera, Director de Planificación Estratégica de Movilidad del IMPU y el Arq. Paúl Suárez, Director de Planificación Estratégica Urbana del IMPU, y aprobado por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, justifican la necesidad de reemplazar la actividad “Elaboración de Estudio Integral de la Cuenca del Machángara” por la actividad “Estudio de diseños arquitectónicos y urbanísticos de 10 Zonas Metro” y reestructurar la temporalidad y presupuestos de la actividad “Elaboración de Estudio de Quito como Distrito Inteligente “en el POA 2022 del IMPU.

## ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Siguiendo las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, ante la necesidad eminente de financiar las actividades planificadas para cumplir con las delegaciones solicitadas para avanzar con la propuesta de la construcción del Corredor Labrador –Carapungo, iniciativa que se encuentra identificada como un proyecto estratégico en el PMDOT, se viabiliza realizar traspasos de crédito entre partidas que corresponden al proyecto “Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente del DMQ”.

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: Son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma y se sustentan en las peticiones realizadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ.

Los traspasos de crédito solicitado para las actividades son:

### TRASPASO 1

#### ➤ DISMINUCIÓN:

| ACTIVIDAD   | TAREA   | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN     |
|---|---|------------------------|--------------|------------|---------------|
| Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara | Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río | 730606                 | \$ 17.648,00 |            | \$ -17.648,00 |
|   |   | 730704                 | \$ 2.500,00  |            | \$ -2.500,00  |

|               |            |        |    |   |    |                   |
|---------------|------------|--------|----|---|----|-------------------|
|               | Machángara | 730249 | \$ | - | \$ | -1.052,00         |
| <b>TOTAL:</b> |            |        |    |   |    | <b>-21.200,00</b> |

➤ **INCREMENTO:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | INCREMENTO       | REDUCCIÓN |
|---|--|------------------------|------------|------------------|-----------|
| Elaboración de estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas metro | Elaboración de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes a las zonas metro priorizadas en el grupo 2 | 730606                 | \$ -       | \$ 7.200,00      |           |
|   |  | 730704                 | \$ -       | \$ 2.000,00      |           |
|   | Elaboración de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes a las zonas metro priorizadas en el grupo 3 | 730606                 | \$ -       | \$ 7.200,00      |           |
|   | Corrección de diseños  | 730606                 | \$ -       | \$ 2.400,00      |           |
|   | Elaboración de informes finales  | 730606                 | \$ -       | \$ 2.400,00      |           |
| <b>TOTAL:</b>   |  |                        |            | <b>21.200,00</b> |           |

**TRASPASO 2**

➤ **DISMINUCIÓN:**

| ACTIVIDAD  | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN     |
|--|--|------------------------|--------------|------------|---------------|
| Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro. | Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro  | 730606                 | \$ 21.000,00 |            | \$ -21.000,00 |
|  | Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730204                 | \$ 5.000,00  |            | \$ -5.000,00  |
|  |  | 730807                 | \$ 3.000,00  |            | \$ -3.000,00  |



|               |   |        |              |  |                   |
|---------------|---|--------|--------------|--|-------------------|
|               | Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730606 | \$ 15.408,00 |  | \$ -3.228,00      |
| <b>TOTAL:</b> |   |        |              |  | <b>-32.228,00</b> |

➤ **INCREMENTO:**

| ACTIVIDAD  | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO       | REDUCCIÓN |
|--|--|------------------------|--------------|------------------|-----------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente  | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730606                 | \$ -         | 6.236,00         |           |
|  |  | 730807                 | \$ -         | 4.000,00         |           |
|  | Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 730204                 | \$ -         | 5.000,00         |           |
| Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro. | Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730606                 | \$ 63.000,00 | \$ 16.992,00     |           |
| <b>TOTAL:</b>  |  |                        |              | <b>32.228,00</b> |           |

**TRASPASO 3**

➤ **DISMINUCIÓN:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO  | INCREMENTO | REDUCCIÓN    |
|---|--|------------------------|-------------|------------|--------------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente | 730704                 | \$ 2.500,00 |            | \$ -2.500,00 |
|   |  | 730302                 | \$ 5.000,00 |            | \$ -5.000,00 |
|   |  | 731407                 | \$ 8.500,00 |            | \$ -8.500,00 |
|   |  | 730303                 | \$ 4.000,00 |            | \$ -4.000,00 |
|   |  | 730304                 | \$ 8.000,00 |            | \$ -8.000,00 |

|   |   |             |              |              |                    |
|---|---|-------------|--------------|--------------|--------------------|
|   | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente                            | 730249      | \$ 1.600,00  |              | \$ -1.600,00       |
| Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara | Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río Machángara  | 730249      | \$ 1.700,00  |              | \$ -1.700,00       |
|   |   | 730702      | \$ 20.000,00 |              | \$ -20.000,00      |
|   |   | 730704      | \$ 2.500,00  |              | \$ -903,00         |
|   |   | 730804      | \$ 500,00    |              | \$ -500,00         |
|   |   | 730807      | \$ 1.500,00  |              | \$ -1.500,00       |
|   |   | 731407      | \$ 8.500,00  |              | \$ -8.500,00       |
|   |   | 730301      | \$ 1.000,00  |              | \$ -1.000,00       |
|   |   | 730302      | \$ 5.000,00  |              | \$ -5.000,00       |
|   |   | 730303      | \$ 4.000,00  |              | \$ -4.000,00       |
|   | 730304  | \$ 8.000,00 |              | \$ -8.000,00 |                    |
|   | Elaboración del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730606      | \$ 17.648,00 |              | \$ -17.648,00      |
|   |   | 730249      | \$ 1.700,00  |              | \$ -1.700,00       |
|   | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara | 730606      | \$ 17.648,00 |              | \$ -17.648,00      |
|   |   | 730249      | \$ 1.600,00  |              | \$ -1.600,00       |
|   | Publicación y difusión del estudio integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730606      | \$ 17.648,00 |              | \$ -17.648,00      |
| 730248  |   | \$ 4.000,00 |              | \$ -4.000,00 |                    |
| 730204  |   | \$ 5.000,00 |              | \$ -5.000,00 |                    |
| <b>TOTAL:</b>   |   |             |              |              | <b>-143.992,00</b> |

➤ **INCREMENTO:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO   | REDUCCIÓN |
|---|--|------------------------|--------------|--------------|-----------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente                                     | 730606                 | \$ -         | \$ 33.206,00 |           |
|   |  | 730702                 | \$ 20.000,00 | \$ 3.540,00  |           |
|   |  | 840107                 | \$ -         | \$ 15.120,00 |           |
|   |  | 730804                 | \$ -         | \$ 1.435,00  |           |
|   | Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730606                 | \$ -         | \$ 39.442,00 |           |
|   | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | 730606                 | \$ -         | \$ 20.727,00 |           |
|   |  | 730302                 | \$ -         | \$ 1.200,00  |           |
|   |  | 730304                 | \$ -         | \$ 1.800,00  |           |

|  |        |             |                   |
|--|--------|-------------|-------------------|
| Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente | 730606 | \$ -        | \$ 18.715,00      |
|  | 730248 | \$ 4.000,00 | \$ 2.807,00       |
|  | 730302 | \$ -        | \$ 2.800,00       |
|  | 730304 | \$ -        | \$ 3.200,00       |
| <b>TOTAL:</b>  |        |             | <b>143.992,00</b> |

Las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, cuenta con la disponibilidad de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

### COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

| TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN     | NUEVO CODIFICADO |
|--|------------------------|--------------|------------|---------------|------------------|
| Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente                                     | 730302                 | \$ 5.000,00  |            | \$ -5.000,00  | \$ -             |
|  | 730304                 | \$ 8.000,00  |            | \$ -8.000,00  | \$ -             |
|  | 730704                 | \$ 2.500,00  |            | \$ -2.500,00  | \$ -             |
|  | 731407                 | \$ 8.500,00  |            | \$ -8.500,00  | \$ -             |
|  | 730303                 | \$ 4.000,00  |            | \$ -4.000,00  | \$ -             |
| Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | 730249                 | \$ 1.600,00  |            | \$ -1.600,00  | \$ -             |
| Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730606                 | \$ 17.648,00 |            | \$ -17.648,00 | \$ -             |
|  | 730249                 | \$ 1.700,00  |            | \$ -1.700,00  | \$ -             |
|  | 730702                 | \$ 20.000,00 |            | \$ -20.000,00 | \$ -             |
|  | 730704                 | \$ 2.500,00  |            | \$ -2.500,00  | \$ -             |
|  | 730804                 | \$ 500,00    |            | \$ -500,00    | \$ -             |
|  | 730807                 | \$ 1.500,00  |            | \$ -1.500,00  | \$ -             |
|  | 731407                 | \$ 8.500,00  |            | \$ -8.500,00  | \$ -             |
|  | 730301                 | \$ 1.000,00  |            | \$ -1.000,00  | \$ -             |
|  | 730302                 | \$ 5.000,00  |            | \$ -5.000,00  | \$ -             |
|  | 730303                 | \$ 4.000,00  |            | \$ -4.000,00  | \$ -             |
| Elaboración del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara                              | 730606                 | \$ 17.648,00 |            | \$ -17.648,00 | \$ -             |
|  | 730249                 | \$ 1.700,00  |            | \$ -1.700,00  | \$ -             |
| Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación  | 730606                 | \$ 17.648,00 |            | \$ -17.648,00 | \$ -             |

|  |        |              |              |               |              |
|--|--------|--------------|--------------|---------------|--------------|
| del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara  | 730249 | \$ 1.600,00  |              | \$ -1.600,00  | \$ -         |
| Publicación y difusión del estudio integral de la Cuenca del Río Machángara  | 730606 | \$ 17.648,00 |              | \$ -17.648,00 | \$ -         |
|  | 730248 | \$ 4.000,00  |              | \$ -4.000,00  | \$ -         |
|  | 730204 | \$ 5.000,00  |              | \$ -5.000,00  | \$ -         |
| Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro  | 730606 | \$ 21.000,00 |              | -21.000,00    | \$ -         |
| Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730204 | \$ 5.000,00  |              | \$ -5.000,00  | \$ -         |
|  | 730807 | \$ 3.000,00  |              | \$ -3.000,00  | \$ -         |
| Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.                  | 730606 | \$ 15.408,00 |              | \$ -3.228,00  | \$ 12.180,00 |
| Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730702 | \$ 20.000,00 | 3.540,00     |               | \$ 23.540,00 |
|  | 730606 | \$ -         | 39.442,00    |               | \$ 39.442,00 |
|  | 840107 | \$ -         | 15.120,00    |               | \$ 15.120,00 |
|  | 730807 | \$ -         | 4.000,00     |               | \$ 4.000,00  |
|  | 730804 | \$ -         | 1.435,00     |               | \$ 1.435,00  |
| Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730606 | \$ -         | 39.442,00    |               | \$ 39.442,00 |
| Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730302 | \$ -         | 1.200,00     |               | \$ 1.200,00  |
|  | 730304 | \$ -         | 1.800,00     |               | \$ 1.800,00  |
|  | 730606 | \$ -         | 20.727,00    |               | \$ 20.727,00 |
| Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 730248 | \$ 4.000,00  | 2.807,00     |               | \$ 6.807,00  |
|  | 730606 | \$ -         | 18.715,00    |               | \$ 18.715,00 |
|  | 730204 |              | 5.000,00     |               | \$ 5.000,00  |
|  | 730302 | \$ -         | 2.800,00     |               | \$ 2.800,00  |
|  | 730304 | \$ -         | 3.200,00     |               | \$ 3.200,00  |
| Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro   | 730606 | \$ -         | \$ 7.200,00  |               | \$ 7.200,00  |
|  | 730704 | \$ -         | \$ 2.000,00  |               | \$ 2.000,00  |
| Elaboración de planos base de las Zonas Metro  | 730606 | \$ -         | \$ 7.200,00  |               | \$ 7.200,00  |
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 2 de zonas metro   | 730606 | \$ -         | \$ 2.400,00  |               | \$ 2.400,00  |
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 3 de zonas metro   | 730606 | \$ -         | \$ 2.400,00  |               | \$ 2.400,00  |
| Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el   | 730606 | \$ 63.000,00 | \$ 16.992,00 |               | \$ 79.992,00 |

|   |  |                      |                      |                      |                      |
|---|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. |  |                      |                      |                      |                      |
| <b>TOTAL</b>                                  |  | <b>\$ 296.600,00</b> | <b>\$ 197.420,00</b> | <b>-\$197.420,00</b> | <b>\$ 296.600,00</b> |

## RECOMENDACIÓN

Ante la necesidad de cumplir con la delegación realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, para completar los diseños urbano – arquitectónico de las 10 paradas restantes de las Zonas Metro, y aportar a la propuesta de la construcción del Corredor Labrador –Carapungo, es necesario e imprescindible realizar esta modificación tanto en incremento como en reducción, por tanto, es procedente realizar el traspaso de crédito planteado.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las Secretarías Municipales respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU.

## CONCLUSIÓN

Los traspasos de créditos del proyecto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y el fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

Quito, 14 de junio del 2022

| ACCIÓN         | NOMBRE         | UNIDAD   | FIRMA  |
|----------------|----------------|--|--|
| Elaborado por: | Andrea Medina  | Asistente Financiera   |  Firmado electrónicamente por:<br><b>ANDREA CONCEPCION MEDINA GUANO</b> |
| Aprobado por:  | Desiree Castro | Directora de Planificación Estratégica Económica y Social IMPU |  Firmado electrónicamente por:<br><b>DESIREE CASTRO RUIZ</b>            |

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

|                      |          |
|----------------------|----------|
| <b>IMPU-INF-2022</b> | Nro. 002 |
|----------------------|----------|

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Instituto Metropolitano de Planificación Urbana - IMPU

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

| TIPO DE TRASPASO  | SI | NO |
|---|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia  | X  |    |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector                    |    | X  |
| Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área                       |    | X  |
| Modificación Programática (casos excepcionales)                           | X  |    |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa                     |    | X  |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector |    | X  |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto                                | X  |    |
| Movimiento sin afectación presupuestaria                                  |    | X  |

## 3. BASE LEGAL

### Constitución de la República del Ecuador

**Artículo 293.-** “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.

### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

**Artículo 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.  
(..)

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**Art. 257.- Prohibiciones.** - *No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

**2.4.3.1 DEFINICIÓN.-** *Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.*

*Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.*

*En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.*

*Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado*

**2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.** - *Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas*



|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

### **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ**

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

#### **4. ANTECEDENTES**

La Secretaría de Movilidad del DMQ solicita al IMPU el 09 de diciembre del 2021, mediante Oficio No. SM-2021-2918, el diseño de las paradas de la primera fase de construcción del Corredor Labrador-Carapungo (CLC). Adicionalmente, mediante oficio Nro. STHV-2022-0076-O, de fecha 14 de enero del 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, pone en conocimiento la Priorización de las estaciones de la Primera Línea del Metro, señalando que se priorizan 4 estaciones las cuales estarán a cargo del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana - IMPU.

Mediante Oficio Nro. IMPU-2022-0052-O de fecha 24 enero del 2022, dirigido a la Dirección Metropolitana Financiera del DMQ, se remitió los informes correspondientes y demás documentos habilitantes para que realice el traspaso de créditos para el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Planificación Territorial para el Desarrollo Sostenible e Inteligente del DMQ" - IMPU, con el fin de cumplir con las delegaciones realizadas por la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, para realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor Labrador-Carapungo, y 4 zonas metro.

Mediante Oficio Nro. STHV-2022-0134-O de fecha 26 de enero 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, afirma que en conformidad con los acuerdos llegados en sendas reuniones el IMPU, estará a cargo de *"entregar los diseños arquitectónicos y urbanos de todas las estaciones, con los detalles constructivos y volúmenes de obra"*.

Mediante oficio No. IMPU-2022-0114-O de fecha 07 de marzo de 2022, el IMPU en base a los compromisos adquiridos y al trabajo realizado en coordinación con las diferentes entidades municipales que conforman la Mesa Técnica de Zonas Metro, entregó *"la propuesta urbano-arquitectónica Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones: Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera"*, misma que fue remitida oficialmente a la Mesa Técnica de Zonas Metro por medio del oficio Nro. STHV-2022-0381-O de 09 de marzo de 2022.

El día viernes 18 de marzo de 2022, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), en la cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informó al Señor Alcalde del DMQ, Dr. Santiago Guarderas, el avance de la implementación de las Zonas Metro y la acciones a implementar en las que el IMPU, se comprometió a continuar con el proceso de diseño de las Zonas Metro de

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

las 10 estaciones restantes.

Mediante Oficio Nro.STHV-2022-0483-O de fecha 25 de marzo del 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, da a conocer el cronograma de entrega de los diseños urbanos de las estaciones restantes.

Mediante Oficio Nro.STHV-2022-0514-O de fecha 31 de marzo del 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, ratifica la importancia de la implementación de las Zonas Metro por lo cual manifiesta que: *“es necesario que el IMPU cuente con el equipo técnico apropiado para continuar con el diseño urbano-arquitectónico de las 10 estaciones restantes, por tanto, deberá realizar las acciones necesarias para cumplir con esta acción dentro de los tiempos establecidos en el cronograma remitido mediante oficio Nro. STHV-2022-0483-O de 25 de marzo de 2022 “*

Mediante Memorando Nro. IMPU-2022-0071-M de fecha 27 de abril del 2022, el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, manifiesta que: *“con el objetivo de dar continuidad al aporte del IMPU en implementación de la primera línea del Metro de Quito y por pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante de oficio No. STHV-2022-0514-O con fecha 31 de marzo del 2022, es necesario incluir al POA 2022 bajo la dirección de Planificación Estratégica Urbana a la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, lo que implicará asignación de recursos del presupuesto de inversión”.*

Con fecha 09 de junio del 2022 mediante Informe Técnico No. 13, suscrito por el MSc. Andrés Peñaherrera, Director de Planificación Estratégica de Movilidad del IMPU y el Arq. Paúl Suárez, Director de Planificación Estratégica Urbana del IMPU, y aprobado por el Arq. Milton Araujo, Director Ejecutivo del IMPU, justifican la necesidad de reemplazar la actividad “Elaboración de Estudio Integral de la Cuenca del Machángara” por la actividad “Estudio de diseños arquitectónicos y urbanísticos de 10 Zonas Metro” y reestructurar la temporalidad y presupuestos de la actividad “Elaboración de Estudio de Quito como Distrito Inteligente “en el POA 2022 del IMPU.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Conforme al análisis de la solicitud de traspaso de créditos se determina en referencia al proyecto **“Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente del DMQ”** lo siguiente:

- La redistribución presupuestaria se realiza dentro del mismo programa y proyecto
- Existe afectación de la estructura programática a nivel de actividades y tareas en el POA 2022.
- Si existe afectación en el cumplimiento de las metas de proyecto y las metas operativas.
- Se mantiene el techo presupuestario asignado al proyecto de inversión.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

La priorización de actividades que se encontraban fuera del POA 2002 a inicios del año, responden a las necesidades del Municipio de Quito de avanzar con proyectos estratégicos para el cumplimiento del PMDOT 2021-2033, como es la construcción de la primera fase del corredor (Labrador-Carapungo) y el Metro de Quito.

Con el objetivo de dar continuidad al aporte del IMPU en la implementación de la primera línea del Metro de Quito y en virtud de la delegación realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, se requiere completar los diseños urbanos – arquitectónicos de las 10 paradas restantes de las Zonas Metro, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo), proyecto emblemático para el MDMQ. Por consiguiente, es necesario incluir realizando una reforma al POA 2022 la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, lo que implicará la reformulación del presupuesto de inversión.

### **Actividad y tareas nuevas:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
|---|--|--------------|------------|
| Elaboración de estudio del diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro | Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro             | 2022-07-01   | 2022-08-15 |
|   | Elaboración de planos base de las Zonas Metro  | 2022-08-16   | 2022-09-30 |
|   | Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 2 de zonas metro | 2022-10-01   | 2022-10-14 |
|   | Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 3 de zonas metro | 2022-10-17   | 2022-10-31 |

Ante la priorización de estas actividades, enmarcadas en dos proyectos emblemáticos de la municipalidad, es necesaria la eliminación de la actividad “Elaboración del Estudio Integral de la Cuenca del Río Machángara”, para realizar el traspaso del presupuesto a la nueva actividad mencionada y a la actividad “Estudio de Quito como Distrito Inteligente”, ya que se requiere financiar varias partidas.

### **Actividad y tareas a eliminar:**

| ACTIVIDAD   | TAREA   | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
|---|---|--------------|------------|
| Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara | Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río Machángara  | 2022-01-03   | 2022-05-31 |
|   | Elaboración del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara   | 2022-06-01   | 2022-09-30 |
|   | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara | 2022-10-03   | 2022-10-31 |
|   | Publicación y difusión del estudio integral de la Cuenca del Río Machángara   | 2022-11-01   | 2022-12-30 |

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

El Corredor Labrador-Carapungo representa un salto hacia un modelo de transporte público integral e inteligente, en consonancia con el proyecto Metro de Quito. Sin embargo, un transporte inteligente precisa de encajarse en políticas públicas, normativas y modelos de ciudad inteligente establecidos para el Distrito. Por consiguiente, se prioriza la actividad “Elaboración de Estudio de Quito como Distrito Inteligente”, sobre la actividad “Elaboración del Estudio Integral de la Cuenca del Rio Machángara”, ya que presenta una actividad de soporte y continuidad para la actividad de “Elaboración de estudios de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador – Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador – Carapungo) y 4 Zonas Metro”.

Como se estableció anteriormente, ante el pedido de las autoridades competentes el IMPU priorizó las actividades relacionadas al corredor Labrador-Carapungo y al Metro de Quito. Con el objetivo de cumplir la temporalidad necesaria de esta actividad todo el equipo técnico dedicó su tiempo de trabajo a la realización de la misma, lo que significó no iniciar la actividad de “Estudio de Quito Distrito Inteligente” en el tiempo planificado. Por lo cual, se requiere modificar las fechas de sus tareas.

**Actividad y tareas modificadas las fechas:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | FECHA INICIO PLANIFICADA | FECHA FIN PLANIFICADA | FECHA INICIO MODIFICADA | FECHA FIN MODIFICADA |
|---|--|--------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente                                     | 2022-01-03               | 2022-04-28            | 2022-07-01              | 2022-08-31           |
|   | Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente   | 2022-05-02               | 2022-08-30            | 2022-09-01              | 2022-10-31           |
|   | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | 2022-09-01               | 2022-10-31            | 2022-09-01              | 2022-12-30           |
|   | Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 2022-11-01               | 2022-12-30            | 2022-10-03              | 2022-12-30           |

En razón de cumplir con los objetivos planteados para la ejecución de estas actividades que serán de gran importancia para la ciudad, se propone realizar los traspasos de créditos del POA 2022 de la siguiente manera:

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

**TRASPASO 1**

➤ **DISMINUCIÓN:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN         |
|---|--|------------------------|--------------|------------|-------------------|
| Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara | Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río Machángara | 730606                 | \$ 17.648,00 |            | \$ -17.648,00     |
|   |  | 730704                 | \$ 2.500,00  |            | \$ -2.500,00      |
|   |  | 730249                 | \$ -         |            | \$ -1.052,00      |
| <b>TOTAL:</b>   |  |                        |              |            | <b>-21.200,00</b> |

➤ **INCREMENTO:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | INCREMENTO       | REDUCCIÓN |
|---|--|------------------------|------------|------------------|-----------|
| Elaboración de estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas metro | Elaboración de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes a las zonas metro priorizadas en el grupo 2 | 730606                 | \$ -       | \$ 7.200,00      |           |
|   |  | 730704                 | \$ -       | \$ 2.000,00      |           |
|   | Elaboración de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes a las zonas metro priorizadas en el grupo 3 | 730606                 | \$ -       | \$ 7.200,00      |           |
|   | Corrección de diseños  | 730606                 | \$ -       | \$ 2.400,00      |           |
|   | Elaboración de informes finales  | 730606                 | \$ -       | \$ 2.400,00      |           |
| <b>TOTAL:</b>   |  |                        |            | <b>21.200,00</b> |           |

➤ **JUSTIFICACIÓN**

Se realiza este traspaso de créditos con el fin de cumplir con la delegación realizada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del DMQ, de continuar con los diseños urbanos arquitectónicos de las 10 estaciones de las Zonas Metros, en tal virtud, se requiere financiar la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) para la contratación de 4 profesionales, bajo la modalidad de Contratos civiles por Servicios Profesionales, puesto que

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

este proyecto debe ser entregado en corto tiempo de acuerdo al cronograma establecido por esta dependencia.

Dado que el IMPU ya elaboró los diseños arquitectónicos urbanos de 4 Zonas Metro a través de un equipo de arquitectos coordinado por el funcionario Arq. Diego Vélez, se ve la necesidad de dar continuidad a este equipo que ya ha pasado un proceso de curva de aprendizaje. En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la SGP, se solicitó previo al proceso de contratación la debida certificación de distributivo de personal del IMPU (*Anexo 1*).

Así también, es necesario asignar presupuesto a la partida 730704 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos) para realizar mantenimiento a los equipos informáticos de la institución vinculados a las necesidades de la actividad, puesto que los mismos no han sido reparados hace más de un año y están presentando problemas técnicos que impiden su normal funcionamiento, lo que dificulta las actividades y labores diarias de los funcionarios.

Por otro lado, es importante recalcar que las actividades y tareas que han sido disminuidas el presupuesto ya no se ejecutarán, en razón que la actividad: Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara, se elimina por completo debido a la priorización de proyectos.

Detalle del requerimiento de contratación de personal:

| Nº personas | Perfil profesional | Actividades a ejecutar  | Duración del contrato | RMU        |
|-------------|--------------------|---|-----------------------|------------|
| 3           | Arquitectos        | <ul style="list-style-type: none"><li>Mantener mesas técnicas de trabajo para el desarrollo de los diseños.</li><li>Mantener reuniones con actores externos.</li><li>Elaborar metodología de trabajo para el desarrollo de los diseños.</li><li>Realizar visitas técnicas para levantamiento de información y comprobación de diseños.</li><li>Análisis urbano – arquitectónico de información existente.</li><li>Desarrollar una caracterización de las zonas metro en base a un análisis previo y visitas de campo.</li><li>Elaboración de diseños urbano – arquitectónicos de las Zonas Metro.</li></ul> | 4 meses               | \$1.200,00 |

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

|   |                 |  |         |            |
|---|-----------------|--|---------|------------|
| 1 | Ingeniero Civil | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener mesas técnicas de trabajo para el desarrollo de los diseños.</li> <li>Mantener reuniones con actores externos.</li> <li>Elaborar metodología de trabajo para el desarrollo de los diseños.</li> <li>Realizar visitas técnicas para levantamiento de información y comprobación de diseños.</li> <li>Análisis de información existente en base a ingeniería civil vial.</li> <li>Desarrollar una caracterización de las zonas metro en base a un análisis previo y visitas de campo.</li> <li>Cuantificación de obra civil en base a diseños urbano arquitectónicos.</li> </ul> | 4 meses | \$1.200,00 |
|---|-----------------|--|---------|------------|

### TRASPASO 2

➤ **DISMINUCIÓN:**

| ACTIVIDAD  | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN    |
|--|--|------------------------|--------------|------------|--------------|
| Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro. | Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro  | 730606                 | \$ 21.000,00 |            | -21.000,00   |
|  | Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730204                 | \$ 5.000,00  |            | \$ -5.000,00 |
|  |  | 730807                 | \$ 3.000,00  |            | \$ -3.000,00 |



**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

|               |   |        |              |                   |
|---------------|---|--------|--------------|-------------------|
|               | Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730606 | \$ 15.408,00 | \$ -3.228,00      |
| <b>TOTAL:</b> |   |        |              | <b>-32.228,00</b> |

➤ **INCREMENTO:**

| ACTIVIDAD  | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO       | REDUCCIÓN |
|--|--|------------------------|--------------|------------------|-----------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente  | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730606                 | \$ -         | 6.236,00         |           |
|  | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730807                 | \$ -         | 4.000,00         |           |
|  | Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 730204                 | \$ -         | 5.000,00         |           |
| Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro. | Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 730606                 | \$ 63.000,00 | \$ 16.992,00     |           |
| <b>TOTAL:</b>  |  |                        |              | <b>32.228,00</b> |           |

➤ **JUSTIFICACIÓN**

Este traspaso obedece a que la actividad: Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro, culminó el 29 de abril del 2022, dado que no se ejecutó el presupuesto asignado en las partidas: 730204 y 730807, debido a que se gestionó con las entidades competentes la

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

entrega digital de los diseños urbano-arquitectónicos de las paradas, razón por la cual, ya no fue necesario realizar la contratación de servicios de impresión de planos, ni insumos de impresión.

Con base a lo antes citado, se decide traspasar ese presupuesto a la actividad: “Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente” que empezará en el mes de junio 2022, ya que se incorpora una fase de difusión donde es necesario financiar las partidas 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.) y la partida 730807 ( Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones) indispensable para la difusión del proyecto.

Adicional, se libera saldos de la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) que no fueron ejecutados, dado que los valores de las contrataciones por servicios profesionales fueron menores, por lo tanto, se modifica estos valores.

Los valores excedentes de la partida 730606 serán traspasados a la actividad: “Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente” con la misma partida para financiar la contratación de personal.

**TRASPASO 3**

➤ **DISMINUCIÓN:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA   | CODIFICADO   | INCREMENTO  | REDUCCIÓN     |
|---|--|--|--------------|-------------|---------------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente       | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente | 730704   | \$ 2.500,00  |             | \$ -2.500,00  |
|   |  | 730302   | \$ 5.000,00  |             | \$ -5.000,00  |
|   |  | 731407   | \$ 8.500,00  |             | \$ -8.500,00  |
|   |  | 730303   | \$ 4.000,00  |             | \$ -4.000,00  |
|   |  | 730304   | \$ 8.000,00  |             | \$ -8.000,00  |
|   |  | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | 730249       | \$ 1.600,00 |               |
| Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara | Elaboración del diagnóstico integral de la Cuenca del Río Machángara     | 730249   | \$ 1.700,00  |             | \$ -1.700,00  |
|   |  | 730702   | \$ 20.000,00 |             | \$ -20.000,00 |
|   |  | 730704   | \$ 2.500,00  |             | \$ -903,00    |
|   |  | 730804   | \$ 500,00    |             | \$ -500,00    |
|   |  | 730807   | \$ 1.500,00  |             | \$ -1.500,00  |
|   |  | 731407   | \$ 8.500,00  |             | \$ -8.500,00  |
|   |  | 730301   | \$ 1.000,00  |             | \$ -1.000,00  |
| 730302  | \$ 5.000,00  |  | \$ -5.000,00 |             |               |

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**Secretaría General de**  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

|               |   |        |    |           |  |    |                    |
|---------------|---|--------|----|-----------|--|----|--------------------|
|               |   | 730303 | \$ | 4.000,00  |  | \$ | -4.000,00          |
|               |   | 730304 | \$ | 8.000,00  |  | \$ | -8.000,00          |
|               | Elaboración del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730606 | \$ | 17.648,00 |  | \$ | -17.648,00         |
|               |   | 730249 | \$ | 1.700,00  |  | \$ | -1.700,00          |
|               | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de regeneración integral de la Cuenca del Río Machángara | 730606 | \$ | 17.648,00 |  | \$ | -17.648,00         |
|               |   | 730249 | \$ | 1.600,00  |  | \$ | -1.600,00          |
|               | Publicación y difusión del estudio integral de la Cuenca del Río Machángara   | 730606 | \$ | 17.648,00 |  | \$ | -17.648,00         |
|               |   | 730248 | \$ | 4.000,00  |  | \$ | -4.000,00          |
|               |   | 730204 | \$ | 5.000,00  |  | \$ | -5.000,00          |
| <b>TOTAL:</b> |   |        |    |           |  |    | <b>-143.992,00</b> |

➤ **INCREMENTO:**

| ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO        | REDUCCIÓN |
|---|--|------------------------|--------------|-------------------|-----------|
| Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente                                     | 730606                 | \$ -         | \$ 33.206,00      |           |
|   |  | 730702                 | \$ 20.000,00 | \$ 3.540,00       |           |
|   |  | 840107                 | \$ -         | \$ 15.120,00      |           |
|   |  | 730804                 | \$ -         | \$ 1.435,00       |           |
|   | Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente   | 730606                 | \$ -         | \$ 39.442,00      |           |
|   | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | 730606                 | \$ -         | \$ 20.727,00      |           |
|   |  | 730302                 | \$ -         | \$ 1.200,00       |           |
|   |  | 730304                 | \$ -         | \$ 1.800,00       |           |
|   | Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 730606                 | \$ -         | \$ 18.715,00      |           |
|   |  | 730248                 | \$ 4.000,00  | \$ 2.807,00       |           |
|   |  | 730302                 | \$ -         | \$ 2.800,00       |           |
|   |  | 730304                 | \$ -         | \$ 3.200,00       |           |
| <b>TOTAL:</b>   |  |                        |              | <b>143.992,00</b> |           |

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

➤ **JUSTIFICACIÓN**

Dada la priorización de proyectos se decide eliminar la actividad: “Elaboración de estudio integral de la Cuenca del Río Machángara”, para poder financiar la ejecución de la actividad: “Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente”.

Debido al análisis del Proyecto y su situación actual se identificó la necesidad de financiar la partida 730606 para contratar 15 profesionales, bajo la modalidad de Contratos civiles de servicios profesionales, esto con el fin de fortalecer el equipo de trabajo, el cual debido a la naturaleza del proyecto debe ser un equipo multidisciplinario, ya que se trabajará la dimensión territorial, tecnológica, gobernanza y económica-social; cabe indicar que dichos perfiles profesionales requeridos para este proyecto, no existen en el distributivo de la institución, por tanto, es indispensable realizar esta contratación. En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la SGP, se solicitó previo al proceso de contratación la debida certificación de distributivo de personal del IMPU (*Anexo 2*).

Dentro de esta actividad constan tareas que implican la optimización de los equipos tecnológicos y de licencias de software, que permitan un eficiente manejo de grandes bases de datos geográficos y estadísticos, razón por la cual, es necesario contratar los servicios de arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos con la partida 730702 y comprar equipos informáticos con la partida 840107, debido a que algunos de los equipos que actualmente se utilizan no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los trabajos que se efectuarán. Es importante recalcar, que por un error involuntario se escogió mal la partida 731407(Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos), pues la partida correcta para compra de equipos informáticos es la partida 840107 (activo fijo), por lo cual, se realiza este cambio de partida. En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la SGP, se solicitó previo al proceso de contratación la debida certificación a la Dirección Metropolitana de Informática del DMQ (*Anexo 3*).

Así también, se requiere financiar la partida 730804 para comprar suministros, materiales y accesorios de oficina, esto en consideración que la bodega central de la Dirección Metropolitana Administrativa del DMQ, no cuenta los suministros requeridos que son necesarios para la ejecución de las actividades. En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la SGP, se solicitó previo al proceso de contratación la debida certificación a la Dirección Metropolitana Administrativa del DMQ (*Anexo 4*).

El proyecto “Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente” plantea un intercambio de experiencias con un gobierno local de la región que se destaque en los rankings internacionales de ciudades inteligentes, que nutra al estudio y oriente las propuestas que se generen con un enfoque basado en resultados y evidencias. De la misma manera se plantea la difusión del “Estudio Quito como Distrito Inteligente” en el “Smart City Expo World Congress” realizado en Barcelona-España, con el objetivo de posicionar al Distrito a nivel internacional y generar alianzas con actores clave. Para realizar estas vinculaciones con actores e intercambio

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

de experiencias se requieren financiar las partidas 730302(Pasajes al Exterior) y 730304(Viáticos y Subsistencias en el Exterior).

El “Estudio de Quito como Distrito Inteligente” requiere de la participación de los actores clave de la gobernanza ya que la naturaleza de su temática atañe al sector público, privado y la sociedad civil. Por lo tanto, es necesario realizar eventos que puedan juntar a los distintos actores y recopilar su conocimiento para nutrir al estudio y generar compromisos de los actores con la construcción de un Quito Inteligente. De manera similar, se propone realizar un evento que articule las visiones de la academia nacional e internacional con las visiones de los distintos actores de la gobernanza. Para la realización de estos eventos se requiere asignar presupuesto en la partida 730248 (Eventos Oficiales) y 730249(Eventos Públicos Promocionales).

Detalle del requerimiento de contratación de personal:

| Nº personas | Perfil profesional | Actividades a ejecutar  | Duración contrato | RMU         |
|-------------|--------------------|---|-------------------|-------------|
| 1           | Urbanista          | <p>Elaboración de marco conceptual, propuesta metodológica y cronograma de trabajo de la dimensión territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Diagnóstico de Quito Distrito Inteligente, donde conste la línea base e indicadores de Ciudades Inteligentes vinculando todas las dimensiones, desde el énfasis Territorial.</li> <li>• Elaborar informe final de Modelo de madurez de ciudad inteligente para el Distrito Metropolitano de Quito con énfasis en la dimensión Territorial.</li> <li>• Elaborar la propuesta de líneas estratégicas y norma técnica, para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente con énfasis en la dimensión Territorial.</li> <li>• Elaboración de contenidos territoriales para la publicación “Quito Distrito Inteligente</li> </ul> | 6 meses           | \$ 1.740,00 |
| 1           | Ing. en Sistemas   | <p>Elaboración de marco conceptual, propuesta metodológica y cronograma de trabajo de la dimensión tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Diagnóstico de Quito Distrito Inteligente, donde conste la línea base e indicadores de Ciudades Inteligentes vinculando todas las dimensiones desde el énfasis tecnológico.</li> <li>• Elaborar informe final de Modelo de madurez de ciudad inteligente para el Distrito Metropolitano de Quito con énfasis en la dimensión tecnológica.</li> </ul>  | 6 meses           | \$ 1.740,00 |

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

|   |                  |  |         |             |
|---|------------------|--|---------|-------------|
|   |                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar la propuesta de líneas estratégicas y norma técnica, para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente con énfasis en la dimensión tecnológica.</li> <li>• Elaboración de contenidos tecnológicos para la publicación "Quito Distrito Inteligente"</li> </ul>   |         |             |
| 1 | Economista       | <p>Elaboración de mapeo de actores en la dimensión de económico-social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de la línea base e indicadores de Ciudades Inteligentes en la dimensión económico-social para diagnóstico de Quito Distrito Inteligente.</li> <li>• Aportar en el análisis multi-criterio del estado actual de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión económico-social.</li> <li>• Aportar en la elaboración de la propuesta de líneas estratégicas y norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión económico-social</li> </ul> | 6 meses | \$ 1.543,00 |
| 1 | Ing. en Sistemas | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de mapeo de actores en la dimensión de tecnológica.</li> <li>• Identificación de la línea base e indicadores de Ciudades Inteligentes en la dimensión tecnológica para diagnóstico de Quito Distrito Inteligente.</li> <li>• Aportar en el análisis multi-criterio del estado actual de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión tecnológica</li> <li>• Aportar en la elaboración de la propuesta de líneas estratégicas y norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión tecnológica</li> </ul>                  | 6 meses | \$ 1.543,00 |
| 1 | Abogado          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de mapeo de actores en la dimensión de gobernanza y legal.</li> <li>• Identificación de la línea base e indicadores de Ciudades Inteligentes en la dimensión de gobernanza y legal para diagnóstico de Quito Distrito Inteligente.</li> <li>• Aportar en el análisis multi-criterio del estado actual de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión legal y de gobernanza.</li> </ul>   | 6 meses | \$ 1.543,00 |

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

|   |                    |   |         |             |
|---|--------------------|---|---------|-------------|
|   |                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar en la elaboración de la propuesta de líneas estratégicas y norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión de gobernanza y legal.</li> <li>• Elaboración de la propuesta de ordenanza de Quito Distrito Inteligente y su modelo de gestión</li> </ul>   |         |             |
| 1 | Ing. en Sistemas   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección y procesamiento de información primaria y análisis de información secundaria en la dimensión tecnológica.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para la elaboración de línea base e indicadores de Ciudad Inteligente en la dimensión tecnológica</li> <li>• Identificación de datos relevantes para el establecimiento del modelo de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión tecnológica.</li> <li>• Identificar estudios de caso relevantes para la propuesta de líneas estratégicas y de norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión tecnológica</li> </ul>   | 6 meses | \$ 1.200,00 |
| 1 | Arquitecto         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección y procesamiento de información primaria y análisis de información secundaria en la dimensión territorial con énfasis en manejo movilidad.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para la elaboración de línea base e indicadores de Ciudad Inteligente en la dimensión territorial con énfasis en movilidad.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para el establecimiento del modelo de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión territorial con énfasis en movilidad.</li> <li>• Identificar estudios de caso relevantes para la propuesta de líneas estratégicas y de norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión territorial con énfasis en movilidad</li> </ul> | 6 meses | \$ 1.200,00 |
| 1 | Ingeniero geógrafo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección y procesamiento de información primaria y análisis de información secundaria en la dimensión territorial con énfasis en manejo de datos geográficos.</li> </ul>  | 6 meses | \$ 1.200,00 |



**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

|   |                     |   |         |             |
|---|---------------------|---|---------|-------------|
|   |                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de datos relevantes para la elaboración de línea base e indicadores de Ciudad Inteligente en la dimensión territorial con énfasis en manejo de datos geográficos.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para el establecimiento del modelo de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión territorial con énfasis en manejo de datos geográficos.</li> <li>• Identificar estudios de caso relevantes para la propuesta de líneas estratégicas y de norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión territorial con énfasis en manejo de datos geográficos</li> </ul>  |         |             |
| 1 | Ingeniero ambiental | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección y procesamiento de información primaria y análisis de información secundaria en la dimensión territorial con énfasis en manejo medio ambiente.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para la elaboración de línea base e indicadores de Ciudad Inteligente en la dimensión territorial con énfasis en medio ambiente.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para el establecimiento del modelo de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión territorial con énfasis en medio ambiente.</li> <li>• Identificar estudios de caso relevantes para la propuesta de líneas estratégicas y de norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión territorial con énfasis en medio ambiente</li> </ul> | 6 meses | \$ 1.200,00 |
| 1 | Abogado             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección y procesamiento de información primaria y análisis de información secundaria en la dimensión de gobernanza con énfasis en marco legal.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para la elaboración de línea base e indicadores de Ciudad Inteligente en la dimensión de gobernanza con énfasis en marco legal.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para el establecimiento del modelo de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión de gobernanza con énfasis en marco legal.</li> <li>• Identificar estudios de caso relevantes para la propuesta de líneas estratégicas y de norma técnica</li> </ul>  | 6 meses | \$ 1.200,00 |

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

|   |                                 |  |         |             |
|---|---------------------------------|--|---------|-------------|
|   |                                 | <p>para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión de gobernanza con énfasis en marco legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia en la elaboración de la propuesta de ordenanza de Quito Distrito Inteligente y su modelo de gestión</li> </ul>   |         |             |
| 1 | Sociólogo                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de datos relevantes para la elaboración de línea base e indicadores de Ciudad Inteligente en la dimensión económico social con énfasis en estudios urbanos sociales.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para el establecimiento del modelo de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión económico social con énfasis en estudios urbanos sociales.</li> <li>• Identificar estudios de caso relevantes para la propuesta de líneas estratégicas y de norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión económico social con énfasis en estudios urbanos sociales</li> </ul>  | 6 meses | \$ 1.200,00 |
| 1 | Ingeniero en finanzas           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección y procesamiento de información primaria y análisis de información secundaria en la dimensión económico social con énfasis en economía y finanzas.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para la elaboración de línea base e indicadores de Ciudad Inteligente en la dimensión económico social con énfasis en economía y finanzas.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para el establecimiento del modelo de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión económico social con énfasis en economía y finanzas.</li> <li>• Identificar presupuestos referenciales y líneas de financiamiento para la propuesta de líneas estratégicas y de norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente</li> </ul> | 6 meses | \$ 1.200,00 |
| 1 | Ingeniero en gestión de riesgos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección y procesamiento de información primaria y análisis de información secundaria en la dimensión de económico social con énfasis en seguridad.</li> </ul>   | 6 meses | \$ 1.200,00 |

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

|   |                                   |  |         |             |
|---|-----------------------------------|--|---------|-------------|
|   |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de datos relevantes para la elaboración de línea base e indicadores de Ciudad Inteligente en la dimensión económico social con énfasis en seguridad.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para el establecimiento del modelo de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión económico social con énfasis en seguridad.</li> <li>• Identificar estudios de caso relevantes para la propuesta de líneas estratégicas y de norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión económico social con énfasis en seguridad</li> </ul>  |         |             |
| 1 | Comunicador y relaciones públicas | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia en elaboración de mapeo de actores del proyecto</li> <li>• Recolección y procesamiento de información primaria y análisis de información secundaria en la dimensión de gobernanza con énfasis en comunicación y articulación de actores.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para la elaboración de línea base e indicadores de Ciudad Inteligente en la dimensión gobernanza con énfasis en comunicación y articulación de actores.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para el establecimiento del modelo de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión gobernanza con énfasis en comunicación y articulación de actores.</li> <li>• Identificar estudios de caso relevantes para la propuesta de líneas estratégicas y de norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión gobernanza con énfasis en comunicación y articulación de actores.</li> <li>• Asistencia en elaboración de publicación de “Quito Ciudad Inteligente”</li> </ul> | 6 meses | \$ 1.006,00 |
| 1 | Ingeniera administración pública  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección y procesamiento de información primaria y análisis de información secundaria en la dimensión de gobernanza con énfasis en modelos de gestión.</li> <li>• Identificación de datos relevantes para la elaboración de línea base e indicadores de Ciudad Inteligente en la</li> </ul>  | 6 meses | \$ 1.006,00 |

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

|           |              |   |  |  |
|-----------|--------------|---|--|--|
|           |              | <p>dimensión gobernanza con énfasis en modelos de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de datos relevantes para el establecimiento del modelo de madurez del distrito en relación a las Ciudades Inteligentes en la dimensión gobernanza con énfasis en modelos de gestión.</li> <li>• Identificar estudios de caso relevantes para la propuesta de líneas estratégicas y de norma técnica para avanzar a corto, mediano y largo plazo a través del modelo de madurez de ciudad inteligente en la dimensión gobernanza con énfasis en modelos de gestión</li> </ul> |  |  |
| <b>15</b> | <b>Total</b> |   |  |  |

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU) del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) es el ente al cual, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, delegó completar los diseños urbano – arquitectónico de las 10 paradas restantes de las Zonas Metro, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo).

En cumplimiento a la delegación realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, el IMPU bajo la Administración del Arq. Milton Araujo, decide priorizar proyectos y reformular su Plan Operativo Anual 2022, donde incrementa una nueva actividad “Elaboración de estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas metro” y para la realización de la misma, propuso varias tareas las cuales requieren de asignación presupuestaria.

Al momento es indispensable y necesario realizar este traspaso de presupuesto para cumplir diligentemente con las actividades y objetivos planteados.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el anexo de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.


|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Para el efecto, se adjunta la matriz de afectación de traspaso de crédito, debidamente suscrita.

## 9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Director Ejecutivo del IMPU y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

| Acción         | Nombre y Apellido | Cargo                        | Firma   |
|----------------|-------------------|------------------------------|---|
| Elaborado por: | Andrea Medina     | Asistente Financiera<br>IMPU |  <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>ANDREA<br/>CONCEPCION<br/>MEDINA GUANO</b></p> |
| Aprobado por:  | Milton Araujo     | Director Ejecutivo<br>IMPU   | <p><b>MILTON<br/>ARAUJO<br/>ROBAY<br/>O</b></p> <p>Firmado digitalmente por<br/>MILTON ARAUJO<br/>ROBAYO<br/>Fecha:<br/>2022.06.09<br/>14:59:00 -05'00'</p>                 |

### Anexos:

- Oficio No. GADDDMQ-SM-2918-O
- Oficio Nro. STHV-2022-0076-O
- Oficio Nro. IMPU-2022-0052-O
- Oficio Nro. STHV-2022-0134-O
- Oficio No. IMPU-2022-0114-O
- Oficio Nro. STHV-2022-0381-O
- Oficio Nro. STHV-2022-0483-O
- Oficio Nro. STHV-2022-0514-O
- Memorando Nro. IMPU-2022-0071-M
- Informe Técnico No. 13
- Anexo 1 (Certificación de distributivo del IMPU para contratación de personal para el Proyecto: "Elaboración de estudio del diseño urbano-arquitectónico de 10 zonas Metro")
- Anexo 2 (Certificación de distributivo del IMPU para contratación de personal para el Proyecto: "Estudio de Quito como Distrito Inteligente")
- Anexo 3 (Solicitud de información sobre disponibilidad de equipos informáticos y licencias de software para el IMPU)
- Anexo 4 (Consulta de stock del almacén de adquisiciones)

|              |  |   |   |  |                         |  |  |  |  |
|--------------|--|---|---|--|-------------------------|--|--|--|--|
| SECTOR:      |  | COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO | MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS |  | INFORME TÉCNICO:        |  |  |  |  |
| DEPENDENCIA: |  | INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA   |   |  | IMPU-INF-2022 - Nro.002 |  |  |  |  |

| MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO |  |  |                                 |   |  |   |                                |              |                                | PRESUPUESTO  |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|-------------------------------|--|--|---------------------------------|---|--|---|--------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|--|--------------|----------------------|--------------------------|------------------------|--------------|------------|-----------|------------------|--|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA       |  |  |                                 |   |  | ACTIVIDAD   |                                |              |                                | OBRA         |  | TAREA        |                      | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO   | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |  |                   |                   |                    |                   |
| ÁREA                          | SECTOR   | DEPENDENCIA  | PROGRAMA                        | PROYECTO  | META   | DESCRIPCIÓN   | MANTIENE/<br>ELIMINA/<br>NUEVA | DESCRIPCIÓN  | MANTIENE/<br>ELIMINA/<br>NUEVA | DESCRIPCIÓN  | MANTIENE/<br>ELIMINA/<br>NUEVA   |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
| 1.                            | COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO | INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA - IMPU | GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE DEL DMQ | Elaborar tres estudios integrales para fortalecer el desarrollo sostenible e inteligente del Distrito Metropolitano de Quito | Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente | MANTIENE                       |              |                                |              | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente | MANTIENE     | RECURSOS MUNICIPALES | 730249                   | \$ 1.700,00            |              |            |           | \$ 1.700,00      |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730702                         |              |                                |              |  | \$ 20.000,00 |                      | 3.540,00                 |                        | \$ 23.540,00 |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730302                         |              |                                |              |  | \$ 5.000,00  |                      |                          | \$ -5.000,00           | \$ -         |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730304                         |              |                                |              |  | \$ 8.000,00  |                      |                          | \$ -8.000,00           | \$ -         |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730704                         |              |                                |              |  | \$ 2.500,00  |                      |                          | \$ -2.500,00           | \$ -         |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 731407                         |              |                                |              |  | \$ 8.500,00  |                      |                          | \$ -8.500,00           | \$ -         |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730303                         |              |                                |              |  | \$ 4.000,00  |                      |                          | \$ -4.000,00           | \$ -         |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730606                         |              |                                |              |  | \$ -         |                      | 39.442,00                |                        | \$ 39.442,00 |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 840107                         |              |                                |              |  | \$ -         |                      | 15.120,00                |                        | \$ 15.120,00 |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730807                         |              |                                |              |  | \$ -         |                      | 4.000,00                 |                        | \$ 4.000,00  |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730804                         |              |                                |              |  | \$ -         |                      | 1.435,00                 |                        | \$ 1.435,00  |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730249                         |              |                                |              |  | \$ 1.700,00  |                      |                          |                        | \$ 1.700,00  |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730606                         |              |                                |              |  | \$ -         |                      | 39.442,00                |                        | \$ 39.442,00 |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730249                         |              |                                |              |  | \$ 1.600,00  |                      |                          | \$ -1.600,00           | \$ -         |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730302                         |              |                                |              |  | \$ -         |                      | 1.200,00                 |                        | \$ 1.200,00  |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730304                         |              |                                |              |  | \$ -         |                      | 1.800,00                 |                        | \$ 1.800,00  |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730606                         |              |                                |              |  | \$ -         |                      | 20.727,00                |                        | \$ 20.727,00 |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730248                         |              |                                |              |  | \$ 4.000,00  |                      |                          | 2.807,00               | \$ 6.807,00  |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730606                         |              |                                |              |  | \$ -         |                      | 18.715,00                |                        | \$ 18.715,00 |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  |   | 730204                         |              |                                |              |  | \$ -         |                      | 5.000,00                 |                        | \$ 5.000,00  |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730302  | \$ -                           | 2.800,00     |                                | \$ 2.800,00  |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730304  | \$ -                           | 3.200,00     |                                | \$ 3.200,00  |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ 17.648,00                   |              | \$ -17.648,00                  | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730249  | \$ 1.700,00                    |              | \$ -1.700,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730702  | \$ 20.000,00                   |              | \$ -20.000,00                  | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730704  | \$ 2.500,00                    |              | \$ -2.500,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730804  | \$ 500,00                      |              | \$ -500,00                     | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730807  | \$ 1.500,00                    |              | \$ -1.500,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 731407  | \$ 8.500,00                    |              | \$ -8.500,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730301  | \$ 1.000,00                    |              | \$ -1.000,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730302  | \$ 5.000,00                    |              | \$ -5.000,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730303  | \$ 4.000,00                    |              | \$ -4.000,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730304  | \$ 8.000,00                    |              | \$ -8.000,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ 17.648,00                   |              | \$ -17.648,00                  | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730249  | \$ 1.700,00                    |              | \$ -1.700,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ 17.648,00                   |              | \$ -17.648,00                  | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730249  | \$ 1.600,00                    |              | \$ -1.600,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ 17.648,00                   |              | \$ -17.648,00                  | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730248  | \$ 4.000,00                    |              | \$ -4.000,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730204  | \$ 5.000,00                    |              | \$ -5.000,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ -                           | \$ 7.200,00  |                                | \$ 7.200,00  |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730704  | \$ -                           | \$ 2.000,00  |                                | \$ 2.000,00  |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ -                           | \$ 7.200,00  |                                | \$ 7.200,00  |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ -                           | \$ 2.400,00  |                                | \$ 2.400,00  |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ -                           | \$ 2.400,00  |                                | \$ 2.400,00  |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ -                           | \$ -         |                                | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ 21.000,00                   |              | \$ -21.000,00                  | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ 63.000,00                   | \$ 16.992,00 |                                | \$ 79.992,00 |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730204  | \$ 5.000,00                    |              | \$ -5.000,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730807  | \$ 3.000,00                    |              | \$ -3.000,00                   | \$ -         |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | 730606  | \$ 15.408,00                   |              | \$ -3.228,00                   | \$ 12.180,00 |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  |                   |                   |                    |                   |
|                               |  |  |                                 |   |  | <b>TOTAL:</b>   |                                |              |                                |              |  |              |                      |                          |                        |              |            |           |                  |  | <b>300.000,00</b> | <b>197.420,00</b> | <b>-197.420,00</b> | <b>300.000,00</b> |

| SECTOR | DEPENDENCIA                                      | PROGRAMA   | PROYECTO                        | META  | ACTIVIDAD  | OBRA   | TAREA  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN |                  |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              | TOTAL ENE - DIC | COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO |             |             |              |              |              |              |              |              |
|--------|--|--|---------------------------------|---|--|--|--|--------------------------|---------------------------|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|-------|-----------|-------------|--------------|--------------|-----------------|-------------------------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | PARTIDA PRESUPUESTARIA    | NUEVO CODIFICADO | PROGRAMACIÓN |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             |              |              |              |              |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          |                           |                  | ENERO        | FEBRERO      | MARZO        | ABRIL        | MAYO       | JUNIO | JULIO     | AGOSTO      | SEPTIEMBRE   | OCTUBRE      |                 |                               | NOVIEMBRE   | DICIEMBRE   |              |              |              |              |              |              |
| 2.     | COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO | INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA - IMPU | GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE | FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE DEL DMQ | Elaborar tres estudios integrales para fortalecer el desarrollo sostenible e inteligente del Distrito Metropolitano de Quito | Elaboración de estudio de Quito Distrito Inteligente   | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente   | RECURSOS MUNICIPALES     | 730249                    | \$ 1.700,00      |              |              |              |              |            |       |           | \$ 1.700,00 |              |              |                 | \$ 1.700,00                   | \$ 1.700,00 |             |              |              |              |              |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730702                    | \$ 23.540,00     |              |              |              |              |            |       |           |             | \$ 23.540,00 |              |                 |                               |             |             |              | \$ 23.540,00 | \$ 23.540,00 |              |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730606                    | \$ 39.442,00     |              |              |              |              |            |       |           |             | \$ 19.721,00 | \$ 19.721,00 |                 |                               |             |             |              |              | \$ 39.442,00 | \$ 39.442,00 |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 840107                    | \$ 15.120,00     |              |              |              |              |            |       |           |             |              | \$ 15.120,00 |                 |                               |             |             |              |              |              | \$ 15.120,00 | \$ 15.120,00 |              |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730807                    | \$ 4.000,00      |              |              |              |              |            |       |           |             |              | \$ 4.000,00  |                 |                               |             |             |              |              |              | \$ 4.000,00  | \$ 4.000,00  |              |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730804                    | \$ 1.435,00      |              |              |              |              |            |       |           |             |              | \$ 1.435,00  |                 |                               |             |             |              |              |              | \$ 1.435,00  | \$ 1.435,00  |              |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730249                    | \$ 1.700,00      |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             | \$ 1.700,00  |              |              |              | \$ 1.700,00  | \$ 1.700,00  |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730606                    | \$ 39.442,00     |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             | \$ 19.721,00 | \$ 19.721,00 |              |              | \$ 39.442,00 | \$ 39.442,00 |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730302                    | \$ 1.200,00      |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             |              | \$ 1.200,00  |              |              | \$ 1.200,00  | \$ 1.200,00  |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730304                    | \$ 1.800,00      |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             |              |              | \$ 1.800,00  |              | \$ 1.800,00  | \$ 1.800,00  |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730606                    | \$ 20.727,00     |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             |              |              |              | \$ 20.727,00 | \$ 20.727,00 | \$ 20.727,00 |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730248                    | \$ 6.807,00      |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             |              |              |              | \$ 6.807,00  | \$ 6.807,00  | \$ 6.807,00  |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730606                    | \$ 18.715,00     |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             |              |              |              | \$ 18.715,00 | \$ 18.715,00 | \$ 18.715,00 |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730204                    | \$ 5.000,00      |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             |              |              |              |              | \$ 5.000,00  | \$ 5.000,00  |
|        |  |  |                                 |   |  | 730302   | \$ 2.800,00  |                          |                           |                  |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             |              | \$ 2.800,00  | \$ 2.800,00  | \$ 2.800,00  |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  | 730304   | \$ 3.200,00  |                          |                           |                  |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             |              | \$ 3.200,00  | \$ 3.200,00  | \$ 3.200,00  |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  | Elaboración de e estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 zonas metro  | Elaboración de las caracteraciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro   | RECURSOS MUNICIPALES     | 730606                    | \$ 7.200,00      |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               | \$ 7.200,00 |             |              | \$ 7.200,00  | \$ 7.200,00  |              |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730704                    | \$ 2.000,00      |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             | \$ 2.000,00 |              |              | \$ 2.000,00  | \$ 2.000,00  |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730606                    | \$ 7.200,00      |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              | \$ 2.400,00     | \$ 4.800,00                   |             |             |              |              | \$ 7.200,00  | \$ 7.200,00  |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730606                    | \$ 2.400,00      |              |              |              |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             | \$ 2.400,00 |              |              | \$ 2.400,00  | \$ 2.400,00  |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  | Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Caracón, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador, Carapungo) y 4 zonas metro. | Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | RECURSOS MUNICIPALES     | 730606                    | \$ 79.992,00     |              | \$ 39.996,00 | \$ 39.996,00 |              |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             |              | \$ 79.992,00 | \$ 79.992,00 |              |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  |  |  |                          | 730606                    | \$ 12.180,00     |              |              |              | \$ 12.180,00 |            |       |           |             |              |              |                 |                               |             |             |              |              | \$ 12.180,00 | \$ 12.180,00 |              |              |
|        |  |  |                                 |   |  | TOTAL:   |  |                          |                           |                  |              |              |              |              | 300.000,00 | 0,00  | 39.996,00 | 39.996,00   | 12.180,00    | 0,00         | 0,00            | 70.616,00                     | 26.221,00   | 24.521,00   | 29.221,00    | 31.727,00    | 25.522,00    | 300.000,00   | 300.000,00   |              |

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.



ELABORADO POR  
Lic. Andrea Medina  
ASISTENTE FINANCIERA

MILTON ARAUJO ROBAYO  
Firmado digitalmente por MILTON ARAUJO ROBAYO  
Fecha: 2022.06.09 14:56:54 -05'00'

APROBADO POR  
Arq. Milton Araujo  
DIRECTOR EJECUTIVO IMPU





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA - IMPU**  
**UNIDAD ADSCRITA A LA ALCALDÍA**

**1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO**

**1.1. Nombre del Proyecto**

Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente del DMQ

**1.2. Categoría del Proyecto**

**1.2.1. Categoría**

Proyecto de inversión

**1.2.2. Subcategoría**

Generación de capacidades sociales.

**1.3. Alineación Estratégica**

**Ejes:** económico, social, territorial, gobernabilidad e institucionalidad

Los objetivos responden a los ejes estratégicos del PMDOT 2021 – 2033 y al Plan de Gobierno del Alcalde:

| OBJETIVO                     | DESCRIPCIÓN   |
|------------------------------|---|
| PMDOT 2021 – 2033:           |   |
| Objetivo Estratégico 1:      |   |
| Objetivo Estratégico 3       | Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad   |
| Plan de Gobierno del Alcalde |   |
| Estrategia 4.16              | Asegurar la sinergia de las dependencias municipales y empresas públicas para llevar a cabo los planes, programas y proyectos institucionales hasta el 2023, asegurando el beneficio e impacto en la colectividad y la coordinación intersectorial. |

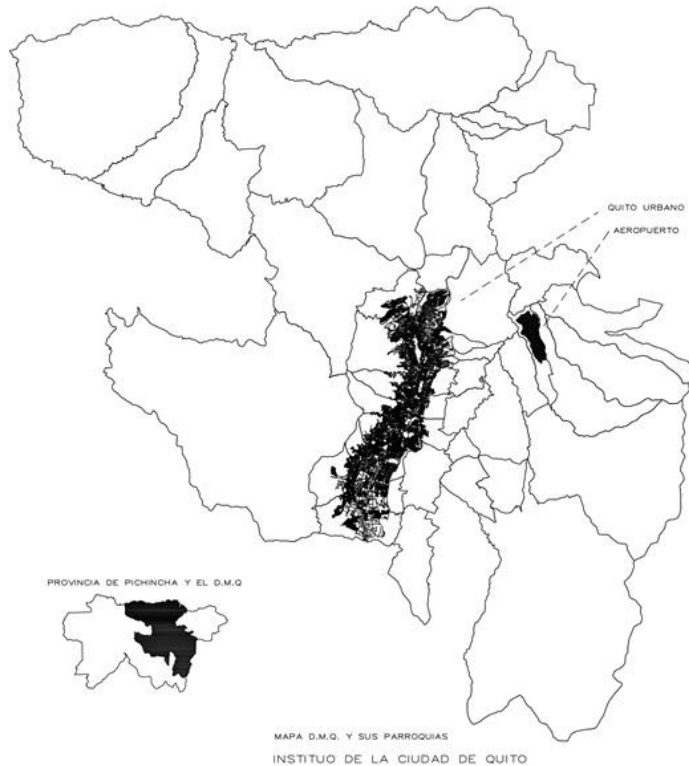
**1.4. Cobertura y localización**

Cobertura distrital, que favorecerá de manera transversal a todos los habitantes del DMQ (2'900.000 personas aproximadamente; basado en datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC 2010).



#### 1.4.1. Georreferenciación

El proyecto se desarrollará dentro de la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito, y su ámbito de acción es distrital.



#### 1.5. Monto

La inversión total es de trescientos mil dólares (\$300.000,00) que provienen de fondos municipales.

#### 1.6. Plazo de ejecución

Se desarrollará en doce meses, desde el 03 de enero hasta el 30 de diciembre de 2022.

#### 1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)

La Nueva Agenda Urbana afirma que los gobiernos locales se comprometen "... a adoptar un enfoque de ciudades inteligentes en el que se aprovechen las oportunidades de la digitalización, las energías y las tecnologías no contaminantes, así como las tecnologías de transporte innovadoras, de manera que los habitantes dispongan de opciones para tomar decisiones más inocuas para el medio ambiente e impulsar el crecimiento económico sostenible y que las ciudades puedan mejorar su prestación de servicios" (ONU, 2016).



El Distrito Metropolitano de Quito ha sido consciente de la necesidad de adoptar un enfoque de Ciudad Inteligente. Así, se firma un convenio con el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, para convertir a Quito en la primera Ciudad Inteligente del Ecuador. Igualmente se dispone con la Resolución de Alcaldía No. A 017 del 12 de diciembre del 2014 que la Secretaría General de Planificación tome la responsabilidad de la elaboración e implementación de las políticas, estándares, protocolos, programas y proyectos de Gobierno Abierto. Por consiguiente, el municipio del DMQ ha generado una serie de plataformas y aplicativos en diversas áreas de la gestión municipal. No obstante, existen otras iniciativas que se realizan desde el sector privado y la sociedad civil que se encuentran inconexas de los procesos que se dan dentro de la institucionalidad municipal.

El presente proyecto ha identificado como parte de esta problemática la existencia de instrumentos de planificación estratégica desarrollados a nivel internacional pero no aplicados a la realidad del Distrito Metropolitano de Quito. Estos instrumentos deben vincularse al desarrollo tecnológico territorial y al conglomerado de iniciativas que se dan en el distrito en relación al concepto de ciudad inteligente. Adicionalmente, no encontramos estudios locales robustos que entiendan las dinámicas de las tecnologías de la información y comunicación a nivel del distrito y las potencialidades de su articulación.

Este problema es de fundamental importancia, pues evidencia que el distrito carece de los estudios y procedimientos que permitan mejorar la capacidad de articulación, planificación y de toma de decisiones para orientar a todos los sectores de la gobernanza que trabajen en el ámbito de la integración de las TICs hacia la consolidación de Quito como distrito inteligente.

La intervención del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana - IMPU creará una base sólida en el campo de la investigación- acción, produciendo una línea base y un diagnóstico que sirva para la comprensión del estado actual del distrito en cuanto a la identificación de brechas y las oportunidades de integración de las TICs para mejorar la planificación urbana y la calidad de vida de los ciudadanos de manera integral; y comprometiendo a los actores claves de la gobernanza local bajo un documento que describa las estrategias y líneas de acción que guíen a Quito a convertirse en una ciudad inteligente.

Por otro lado, en el ámbito de la movilidad el DMQ presenta el problema del crecimiento acelerado del parque automotor, que puede colapsar su red vial y generar graves problemas a nivel territorial y en la calidad de vida de la ciudadanía. Para contrarrestar la necesidad de movilizarse en transporte particular se necesitan sistemas integrados de calidad de transporte público. Este tipo de transporte en el norte de la ciudad no se encuentra articulado a la red de troncales existentes (Trole, Ecovia y Metro Bus), a pesar de la alta demanda por este tipo de movilización. El Plan Maestro de Movilidad del año 2009 menciona al Proyecto Labrador Carapungo como un proyecto emblemático necesario para mejorar la eficiencia y dotación del servicio de transporte público. En el año 2015, se realiza la “consultoría para la elaboración del



anteproyecto del corredor Labrador – Carapungo”, donde se muestra la factibilidad del proyecto. En el año 2019, se realiza la consultoría “Estudio de ingenierías a detalle del Corredor Labrador – Carapungo”, donde se analizan las ingenierías viales, de infraestructura, etc. Por lo tanto, el Municipio del DMQ avanzó la propuesta de la construcción del Corredor Labrador – Carapungo, iniciativa que se encuentra identificada como un proyecto estratégico en el PMDOT. Sin embargo, para viabilizar su construcción hasta el año 2023 es necesario entre otros procesos, completar los diseños arquitectónicos definitivos de la primera fase (Labrador- Carcelén) del

Corredor El Labrador – Carapungo, para el año 2022. En este marco, la Secretaría de Movilidad del DMQ en su ámbito de rector de la política y planeamiento de la movilidad en el Distrito, por medio del oficio No. SM – 2021 – 2918, solicitó al Instituto de Planificación Urbana (IMPU), de acuerdo a sus competencias, realizar el diseño de las paradas de la primera fase de construcción del Corredor Labrador-Carapungo.

En este mismo ámbito, se establece que el constante desarrollo de las ciudades se ve reflejado en un sistema de movilidad eficiente que toma en cuenta los diferentes sistemas de movilidad y los integra para poder funcionar integralmente y responder a las necesidades de los usuarios. Ante esta situación, es importante planificar el funcionamiento de la Primera Línea del Metro de Quito. Este proyecto por ser un medio de transporte subterráneo debe mantener una relación con el entorno y los sistemas de transporte que se desarrollan en superficie.

Es así que, con fecha 14 de enero, mediante oficio, No. STHV-2022-0076, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, pone en conocimiento la Priorización de las estaciones de la Primera Línea del Metro, señalando que se priorizan 4 estaciones, en las que el IMPU generará los diseños arquitectónicos y urbanos.

Posteriormente, con fecha 26 de enero, mediante oficio No. STHV-2022-0134-O, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, afirma que en conformidad con los acuerdos llegados en sendas reuniones el IMPU está a cargo de entregar los diseños arquitectónicos y urbanos de todas las estaciones con los detalles constructivos y volúmenes de obra.

Con la finalidad de dar continuidad al proceso de diseño que se lleva a cabo en las mesas técnicas de Zonas Metro lideradas por la STHV, mediante oficio Nro. STHV-2022-0514-O con fecha 31 de marzo de 2022, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda ratifica la importancia de la implementación de las Zonas Metro para la actual alcaldía por lo cual *“es necesario que el IMPU cuente con el equipo técnico apropiado para continuar con el diseño urbano-arquitectónico de las 10 estaciones restantes*

### **1.8. Línea Base del Proyecto**

En lo referente al concepto de Ciudad Inteligente, el Distrito Metropolitano de Quito no presenta ningún documento en el ámbito de la planificación estratégica que articule a los diversos sectores de la gobernanza y sus iniciativas en la construcción de un Distrito Inteligente. En lo que respecta a estudios realizados sobre el tema no existe un diagnóstico del Distrito en lo que respecta al concepto de ciudad inteligente, y tampoco se han establecido estándares para su



evaluación. Sin embargo, existen una serie de Modelos de Madurez para la medición del proceso de conformación de una Ciudad Inteligente que sirven como referentes para este proyecto. Algunos “ICT Maturity Measurement Models” desarrollados que podrían estudiarse para la aplicación en el Distrito Metropolitano son: Modelo de Madurez de las TICs de G3ict, Modelo de Madurez de las TICs de Nolan, Modelo de Madurez de las TICs de UNESCO, Modelo de Madurez de las TICs de Cloud, Modelo de Madurez de las TICs de Gestión del Conocimiento, entre otros. Existen una serie de indicadores que se presentan en el sistema de indicadores distritales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT 2015 - 2025 en el eje 3 de Quito Ciudad Inteligente. Sin embargo, además de estar desactualizados, no se evidencia un encuadre dentro de un marco metodológico de validez internacional para la medición del avance de ciudades inteligentes, por lo tanto, debe ser vinculado a los marcos anteriormente mencionados y adaptado a la realidad latinoamericana y específicamente del DMQ. Por consiguiente, el proyecto en su componente de ciudades inteligentes parte de estudios fraccionados y parciales del Distrito, confirmando la necesidad de estudios robustos en el marco de la metodología de investigación acción.

En el caso de los diseños arquitectónicos definitivos de la primera fase (Labrador- Carcelén) del Corredor Labrador - Carapungo, se ha identificado que en Carapungo y Calderon se asientan más de 200.000 habitantes y la proyección estimada al 2040 es de 500.000 habitantes. Además, en la zona existe una baja oferta de vías colectoras en su interior que la conecten a la meseta superior de Quito. Esto genera problemas en el transporte público, ya que la diversidad de buses que realizan los recorridos en las zonas comparten el limitado espacio vial con los carros particulares que cada vez aumentan en número. Esto afecta directamente al deterioro del servicio y de las condiciones de vida de los habitantes.

Como respuesta a la problemática la municipalidad empezó la iniciativa de construcción de un corredor BRT entre el Labrador y Carapungo con carriles exclusivos para el sistema de transporte público que mejoren la eficiencia de la circulación. Para esto las secretarías y empresas públicas competentes han generado una serie de estudios y diseños. Sin embargo, una pieza importante para la realización del Corredor es el completar los diseños arquitectónicos definitivos de las paradas de la primera fase (Labrador- Carcelén), para el año 2022. La línea base de los diseños está establecida en la “consultoría para la elaboración del anteproyecto del corredor Labrador – Carapungo” realizada en el año 2015, donde se muestra la factibilidad del proyecto y en la consultoría “Estudio de ingenierías a detalle del Corredor Labrador – Carapungo”, realizada el 2019, donde se analizan las ingenierías viales, de infraestructura, etc.

Por otro lado, el desarrollo del proyecto “Elaboración de estudio del diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro” es la respuesta a una desconexión entre el metro y su entorno inmediato. Este proyecto tiene como línea base la consultoría “Actuaciones de mejora de seguridad vial alrededor de la estación metro de “El Recreo”, auspiciada por el banco mundial y KWPF. El Metro como eje vertebral de gran magnitud para la ciudad generará diferentes dinámicas de los usuarios y las personas en todos los sectores. Por lo tanto, el desarrollo de una



planificación estratégica es indispensable para garantizar una correcta articulación de los diferentes sistemas de transporte, y sobre todo garantizar la seguridad de los circuitos peatonales que desarrollarán los usuarios en sus distintas actividades en relación al metro y la ciudad.

## 1.9. Análisis de Oferta y Demanda

### 1.9.1. Demanda

La elaboración de un estudio que aborde el diagnóstico del Distrito Metropolitano de Quito en el ámbito del concepto de ciudad inteligente que aporte con estrategias, programas y propuestas de reformulación o modificación de política pública y normativa municipal existente fundamentales para mejorar de calidad de vida de toda la población del DMQ e influye a todo el territorio. De esta manera, la población referencial y la población demandante coinciden, es decir, **2'900.000 personas** aproximadamente; basado en datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del 2010. Sin embargo, la población demandante efectiva en el caso de Ciudad Inteligente son los actores fundamentales que se vinculan al ecosistema de integración de tecnologías de la información y de la comunicación, tanto en el sector público, en el sector privado, cuanto en el sector de la sociedad civil. Sin embargo, no existen estudios que identifiquen a estos actores ni que los contabilicen, por lo que no se puede dar un dato cuantitativo de demanda efectiva para el Distrito Metropolitano de Quito. Según el Digital 2021 Global Overview Report, en Ecuador, el 57,3% de la población son usuarios de internet, el 78,8% son usuarios activos de redes sociales y el 77,8% tienen conexiones a internet por celulares. Estos datos tienen un 1,5% de crecimiento anual, por lo tanto, son relevantes para este proyecto y reflejan el posible potencial de demanda para Quito.

En el caso del proyecto Corredor Labrador Carapungo, la población de referencia del área de influencia se delimita por las parroquias que son afectadas directamente por el Corredor. Analizando el contexto, se determina que son las parroquias de Carapungo, Calderón, Carcelén, Ponceano, el Comité del Pueblo y la Kennedy. La población demandante iguala a la población del área de influencia. Finalmente, la población efectiva son los más de 200.000 habitantes que se encuentran en las parroquias que se encuentran al norte de la meseta de Quito. Adicionalmente, la población que trabaja en la zona industrial alrededor de las parroquias de Ponceano y Comité del Pueblo, calculada en aproximadamente 1.100 trabajadores.

En el caso del proyecto “Elaboración de estudio del diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, la demanda actual que se tiene en el sistema de transporte integrado es del 73% de la población quiteña, de acuerdo con un estudio realizado por la Comunidad de Madrid. En base a estos datos, la demanda que se tiene de usuarios en el transporte colectivo debe ser atendido para poder contar con un sistema integrado de transporte y una adecuada interacción con su entorno y las dinámicas que realizan los usuarios.



### 1.9.2. Oferta

Se ha identificado como una necesidad latente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la elaboración de estudios que midan el nivel de madurez de la ciudad en base a la que se pueda generar estrategias para encaminar al DMQ a la ciudad digital inteligente. Por otro lado, encontramos pocos artículos de la academia que representan pequeños estudios, que esbozan lineamientos generales de estas temáticas para el Distrito Metropolitano de Quito. Sin embargo, se reflejan iniciativas desarrolladas por la academia en relación a tres conceptos independientes: comunicación, redes y paisajes. Además, a nivel nacional el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) desarrolló la Agenda Digital del Ecuador 2021 – 2022, donde el Distrito Metropolitano de Quito participó para la elaboración de líneas estratégicas para alcanzar ciudades inteligentes en virtud de: infraestructura digital, cultura e inclusión digital, economía digital, tecnologías emergentes y gobierno digital. Por consiguiente, se identifican ciertos actores a nivel nacional, pero deben ser analizados a nivel local para su vinculación y participación dentro de este proceso. Este mapeo de actores evidencia el interés y potencialidad para formular estudios que aborden el diagnóstico del Distrito en el ámbito del concepto de ciudad inteligente, constituyéndose en el sustento teórico para proponer estrategias, programas y proyectos de política pública y normativa municipal.

En lo que respecta a la oferta se ha determinado que el transporte público y en especial el sistema BRT con las troncales existentes de Ecovía, Trole y Metro Bus, no permiten ofertar un sistema suficiente para la demanda poblacional. Por otro lado, el sistema de buses convencionales lo realizan de manera ineficiente y generando problemas urbanos de contaminación y prestación de servicios. Sin embargo, el Municipio del DMQ se constituye en un actor esencial que puede ofrecer una solución eficiente es. Y para proceder en la construcción del corredor son necesarias los diseños arquitectónicos que se adapten al contexto urbano existente. La Secretaría de Movilidad como líder del proyecto le ha solicitado al IMPU los diseños arquitectónicos que complementarán el paquete de instrumentos para la construcción del Corredor.

Respecto al proyecto “Elaboración de estudio del diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, la puesta en marcha de la Primera Línea del Metro de Quito generará diferentes dinámicas en base a la capacidad de usuarios que alberga. El proyecto cuenta con 18 vagones de los cuales 16 estarán en operación y dos de reserva. El Metro tendrá la capacidad de movilizar 400,000 personas diariamente. Atender a la demanda de usuarios de este sistema de transporte es importante, ya que el metro movilizará a las personas a lo largo de todo el Distrito. La finalidad de conectar actividades, entornos y puntos de interés es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Dentro del Municipio la competencia para ofrecer soluciones en diseño urbano y arquitectónico de las Zonas Metro la tiene la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, sin embargo, se ha solicitado al IMPU apoyo en esta tarea, fundamental para la implementación del Proyecto Metro de Quito.





### 1.9.3. Estimación de déficit o demanda insatisfecha

Como se ha explicado anteriormente, se ha identificado como una necesidad latente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la elaboración de estudios que ofrezcan una estrategia de Quito digital o inteligente. Se muestran datos a nivel nacional que evidencian que más del 40% de la población se encuentra desatendida por servicios de conexión a internet y otras formas de aprovechamiento de las TICs. Estos datos deben ser analizados para la realidad local que permitan establecer una línea base de actuación e identificación de necesidades. Por otro lado, la comunidad académica sugiere la realización de estudios que propongan estrategias, programas y proyectos de política pública y normativa municipal en el ámbito de Ciudades Inteligentes. Aunque existen estudios parciales y escasos, no existe un estudio que haya consolidado estos componentes, por lo que hay un déficit en estas temáticas para todo el distrito, es decir, para **2'900.000 personas** aproximadamente; basado en datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del 2010. Adicionalmente, existen iniciativas en el sector privado y de la sociedad civil que son valiosas para el desarrollo del Distrito en ámbito de las TICs. A pesar de la existencia de “Congresos de Smart Cities Ecuador” y de Agendas Digitales, no se perciben mayores progresos en esta campo. Al no existir estudios que vinculen y potencien la acción de los diversos sectores de la gobernanza, existe una demanda insatisfecha.

De igual forma, respecto al Corredor Labrador Carapungo, como se ha mencionado las dependencias municipales requieren los diseños que complementen el paquete de instrumentos para la construcción de la primera fase del Corredor, que una vez terminado beneficiara efectivamente a más de 200.000 habitantes residentes del sector y a más de 1.100 trabajadores directos de la zona industrial de influencia directa las parroquias de Ponceano, Comité del Pueblo y Carcelén. Sin embargo, el dato total serían los **2'900.000 habitantes** del DMQ, ya que la conectividad de norte a sur de la ciudad sería mayor y la vinculación con los diferentes sistemas de transporte mejoraría la eficiencia del transporte público. En este sentido, se reducen los tiempos de transporte y mejora la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Estos datos de la población total del DMQ estarían relacionadas a la demanda insatisfecha del proyecto “Elaboración de estudio del diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, teniendo en cuenta el alcance de conectividad de norte a sur de la ciudad y la vinculación con los otros sistemas de transporte para la transferencia modal. Además, se toma en consideración al “*Estudio de Caracterización Social, Económica y Análisis de Evaluación de Medios de Transporte de la Población del Distrito Metropolitano de Quito en Referencia al Proyecto del Metro de la Ciudad de Quito*” que indica que el 73% de la población quiteña utiliza transporte colectivo.



## 1.10. Objetivos del Proyecto

### 1.10.1. Objetivo General

Realizar estudios en el ámbito de la planificación estratégica, que contengan propuestas para la autoridad competente de políticas públicas y modificaciones al marco normativo municipal que fortalezcan el desarrollo sostenible e inteligente del Distrito Metropolitano de Quito.

### 1.10.2. Objetivos Específicos

- a) Realizar un estudio de Quito Distrito Inteligente en el ámbito de planificación territorial estratégica que proponga a la autoridad competente líneas estratégicas para las políticas públicas en el marco normativo municipal.
- b) Realizar un estudio de los diseños arquitectónicos e ingenierías de referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones correspondiente a la primera fase de construcción del corredor Labrador Carapungo y 4 Zonas Metro.
- c) Elaborar un estudio de diseños urbano - arquitectónicos de 10 Zonas Metro.

### 1.11. Indicadores de Resultado

| Indicadores   | Metas  |
|---|--|
| % de avance de la elaboración del estudio de Quito Distrito Inteligente   | Elaborar el 100% del estudio de Quito Distrito Inteligente articulado interinstitucionalmente  |
| % de avance de la elaboración del estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 Zonas Metro. | Elaborar el 100% del estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 Zonas Metro. |
| % de avance de la elaboración del estudio de diseños urbano - arquitectónico de 10 Zonas Metro  | Elaborar el 100% del estudio de diseños urbano - arquitectónico de 10 Zonas Metro  |



## 1.12. Matriz de Marco Lógico

### Matriz de Marco Lógico

| RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS   | INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN  | SUPUESTOS  |
|--|---|---|--|
| <b>FIN</b>   |   |   |  |
| Aportar con estudios en el ámbito de la planificación territorial estratégica, que contenga líneas estratégicas para las políticas públicas en el marco normativo municipal que fortalezcan los sistemas de toma de decisiones municipales para garantizar el desarrollo sostenible del Distrito Metropolitano de Quito. | N° estudios en el ámbito de la planificación territorial estratégica, que contenga líneas estratégicas para las políticas públicas en el marco normativo municipal que fortalezcan los sistemas de toma de decisiones municipales para garantizar el desarrollo sostenible del Distrito Metropolitano de Quito. | Estudio de Quito Distrito Inteligente articulado interinstitucionalmente<br><br>Estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.<br><br>Estudio de diseños urbano - arquitectónico de 10 Zonas metro | Se aplican las políticas sectoriales de desarrollo que incluyen consideraciones hacia el logro de ciudad inteligente.<br>Se modifica el marco normativo municipal en el ámbito de planificación territorial estratégica. |
| <b>PROPÓSITO</b>   | <b>INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE</b>   | <b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>   | <b>SUPUESTOS</b>   |
| Realizar estudios en el ámbito de la planificación territorial estratégica, que contenga líneas estratégicas propuestas a la autoridad competente que modifiquen o reestructuren las políticas públicas  | N° de estudios en el ámbito de la planificación territorial estratégica, que contenga líneas estratégicas propuestas a la autoridad competente de políticas públicas en el marco normativo municipal que fortalezcan el desarrollo sostenible e   | Estudio de Quito Distrito Inteligente<br><br>Estudio de diseños arquitectónicos e ingenierías de referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones correspondiente a  | Construcción participativa y la sugerencia de adaptación de las políticas públicas y normativa vigente.  |



| vigentes y el marco normativo municipal para fortalecer el desarrollo sostenible e inteligente del Distrito Metropolitano de Quito.   | inteligente del Distrito Metropolitano de Quito.  | la primera fase de construcción del corredor Labrador Carapungo y 4 Zonas Metro.<br><br>Estudio de Diseño urbano – arquitectónico de 10 “zonas Metro”  |  |
|---|---|--|--|
| <b>COMPONENTES</b>  | <b>INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE</b>   | <b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>  | <b>SUPUESTOS</b>   |
| Realizar un estudio de Quito Distrito Inteligente en el ámbito de planificación territorial estratégica que proponga a la autoridad competente líneas estratégicas para las políticas públicas en el marco normativo municipal. | N° de estudios de Quito Distrito Inteligente.   | Estudio de Quito Distrito Inteligente  | Falta de articulación interinstitucional<br>Falta de equipo técnico - operativo para desarrollo de las fases |
| Realizar un estudio de diseños arquitectónicos e ingenierías de referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones correspondiente a la primera fase de construcción del corredor Labrador Carapungo y 4 Zonas Metro.          | N° de estudios de diseños arquitectónicos e ingenierías de referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones correspondiente a la primera fase de construcción del corredor Labrador Carapungo y 4 Zonas Metro. | Estudio de diseños arquitectónicos e ingenierías de referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones correspondiente a la primera fase de construcción del corredor Labrador Carapungo y 4 Zonas Metro. |  |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| Elaborar un estudio de los diseños urbano-arquitectónicos de 10 Zonas Metro.  | N° de estudios de diseños urbano-arquitectónicos de Zonas Metro | Estudio de Diseño urbano – arquitectónico de 10 “zonas Metro”   | Falta de presupuesto   |
| <b>TAREAS</b>   | <b>INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE</b>                   | <b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>   | <b>SUPUESTOS</b>   |
| Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente  | \$85.237,00   | Documento diagnóstico base  | Oposición del personal de las diferentes instituciones a entregar información actualizada.       |
| Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente  | \$ 41.142,00  | Documento modelo de Quito Distrito Inteligente  | Insuficiente equipo técnico - operativo para desarrollo del nivel de madurez y modelo planteado. |
| Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente  | \$ 23.727,00  | Documento de propuesta de políticas generales   | Apertura de la entidad competente a modificar o reestructurar la política pública.               |
| Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente  | \$36.522,00   | Publicación y eventos de difusión   | Desinterés de la ciudadanía e inexistencia de recursos financieros.                              |
| Validación de estudios de ingenierías   | \$ 0,00   | Informe de validación de ingenierías  | Falta de información   |
| Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro | \$ 0,00   | Documento de caracterización de las áreas de influencia de las 14 Paradas de buses y 2 estaciones dispuestas en el corredor y 4 Zonas metro | Falta de información   |

|  |              |   |  |
|--|--------------|---|--|
| Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | \$ 79.992,00 | Propuestas de diseños de las 14 Paradas de buses y 2 estaciones dispuestas en el corredor y 4 Zonas metro | Falta de equipo técnico - operativo para desarrollo de las fases |
| Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.                  | \$ 12.180,00 | Diseños de las 14 Paradas de buses y 2 estaciones dispuestas en el corredor y 4 Zonas metro               | Falta de aprobación por parte de las autoridades                 |
| Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro   | \$ 9.200,00  | Propuestas de diseños de 10 zonas metro.  | Falta de equipo técnico - operativo para desarrollo de las fases |
| Elaboración de planos base de las Zonas Metro  | \$ 7.200,00  | Propuestas de diseños de 10 zonas metro.  | Falta de equipo técnico - operativo para desarrollo de las fases |
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 2 de zonas metro   | \$ 2.400,00  | Diseños de las 10 zonas metro.  | Falta de aprobación por parte de las autoridades                 |
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 3 de zonas metro   | \$ 2.400,00  | Informes de las 10 zonas metro.   | Falta de aprobación por parte de las autoridades                 |

**Fuente:** Secretaria Técnica Planifica Ecuador. (2016). -Normas para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública



### **1.13. Viabilidad del Proyecto**

#### **1.13.1. Justificación del Proyecto**

El DMQ se ha comprometido en avanzar en el proceso de consolidarse como una Ciudad Inteligente a través del convenio con el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, para convertir a Quito en la primera Ciudad Inteligente del Ecuador. El objeto del convenio es establecer la cooperación y coordinación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) y la Alcaldía de Quito para la elaboración de planes, programas y proyectos que permitan al Distrito Metropolitano posicionarse como una ciudad inteligente. Adicionalmente en el DMQ, tanto en el sector público, como privado realizan actividades que tienen potencial de articularse y sentar las bases para concretar el concepto de Ciudad inteligente.

Sin embargo, para que esto sea posible es necesario construir un diagnóstico robusto de la situación del DMQ en el contexto del concepto Ciudad Inteligente, puesto que no existe un diagnóstico del Distrito en lo que respecta al concepto de ciudad inteligente, ni se han establecido estándares para su evaluación. Los indicadores que se presentan en el sistema de indicadores distritales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el eje 3 de Quito Ciudad Inteligente, además de estar desactualizados, no evidencian un encuadre dentro de un marco metodológico de validez internacional para la medición del avance de ciudades inteligentes. Por ello, es importante relacionarlo a los Modelos de Madurez Tecnológica existentes y adaptarlos a la realidad local para identificar la etapa en la que nos encontramos y marcar una línea base de desarrollo. Adicionalmente, no existe un estudio en el ámbito de la metodología investigación –acción que impulse la conformación de un ecosistema de innovación que permita avanzar de forma más segura y articulada en la transformación de Quito hacia un Distrito Inteligente. Por este motivo se propone construir un diagnóstico, modelo y líneas estratégicas de desarrollo donde se articulen las opiniones de los diferentes actores involucrados por medio de programas y proyectos. Además, es necesario elaborar o reestructurar las estrategias de acción sobre la política pública y normativa vigente que apoye la consecución del modelo. Este trabajo será publicado y difundido para motivar procesos de reflexión y articulación de actores que posibiliten volverlo una realidad para el beneficio de la ciudadanía.

Por otro lado, dado que, el parque automotor crece aceleradamente en el Distrito, las parroquias al norte de la meseta no cuentan con un sistema eficiente, de calidad e integrado de transporte público. La población de estas parroquias está en acelerado crecimiento y se ha identificado como una necesidad la movilización hacia el hipercentro de la ciudad, es necesaria y estratégicamente prioritaria, la construcción de la primera fase del Corredor Labrador – Carapungo. Adicionalmente, en el estado en el que se encuentra el proceso se hace necesario el completar los diseños arquitectónicos para que se proceda en la ejecución de la obra. Adicionalmente, considerando que el Corredor es parte del sistema integrado de transporte



público, el cual será potencializado por el Metro de Quito es imperante generar el diseño arquitectónico urbano de las Zonas Metro definidas por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Por consiguiente, el proyecto propone desarrollar los siguientes productos:

- Estudio de Quito como Distrito Inteligente
- Estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.
- Estudio de Diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro

### **1.13.2. Justificación técnica**

El Proyecto Fortalecimiento de la Planificación Territorial para el Desarrollo Sostenible e Inteligente del Distrito Metropolitano de Quito, tiene como antecedente la creación del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana - IMPU, mediante Resolución A006. Entre sus funciones se encuentran la realización de estudios relacionados con ámbitos de la planificación estratégica; aplicación de un sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación de la planificación estratégica; y proponer la modificación del marco normativo municipal. Aún más entre sus objetivos se establece el “Desarrollar los diseños urbanos y arquitectónicos necesarios para la concreción de los planes” estratégicos metropolitanos. Por consiguiente, los productos en la medida en que se encuentran en el ámbito de la investigación-acción en lo que se refiere a la planificación estratégica de la ciudad y a los diseños urbano arquitectónicos necesarios para concretarla le competen al Instituto, tomando en cuenta que, el IMPU es el órgano asesor de los procesos de planificación estratégica del MDMQ, en los campos establecidos en la Resolución de creación No. A006 – 2015.

#### **1.13.2.1 Aspectos técnicos**

El IMPU cuenta con un cuerpo directivo y técnicos que conforman un equipo multidisciplinario que desde sus respectivos ámbitos articulan las capacidades para supervisar actividades en el campo de urbano arquitectónico y llevar a cabo de manera eficiente este perfil de proyecto. Sin embargo, será necesario incorporar al equipo especialistas y personal que permita ejecutar las acciones en los plazos correspondientes.

Se utilizará la metodología de investigación-acción con el objetivo de que a través del estudio se impulse un proceso de articulación de actores multisectorial, que avancen planes de acción para alcanzar los objetivos propuestos. Adicionalmente, la gestión administrativa del Instituto apoyará al fortalecimiento institucional, a través de una efectiva utilización de los recursos disponibles, que permiten la ejecución del proyecto.



### **1.13.2.2 Aspectos financieros y económicos**

En el ámbito financiero el proyecto requiere una inversión de trescientos mil dólares, que está vinculada a la realización de 3 estudios por lo que son costos de operación. Sin embargo, dado que los productos son estudios, no generan ingresos por lo que no aplica la determinación de un flujo financiero del que se obtengan indicadores para determinar su viabilidad financiera. Por otro lado, en el aspecto económico, al no existir estudios económicos de las temáticas que se está abordando y al ser éstas muy complejas pues se propone realizar análisis integrales del territorio, no es posible establecer la valoración de sus beneficios. Sin embargo, la valoración de los beneficios es un componente dentro de la ejecución de los estudios propuestos en este perfil de proyecto.

### **1.13.2.3 Aspectos sociales y ambientales**

El proyecto presentado tiene como finalidad impulsar el desarrollo sostenible e inteligente del Distrito por lo que no implica ningún efecto adverso al ámbito ambiental y social para el cual deba realizarse un plan de acción.

### **1.14. Alcance**

Para la correcta ejecución del proyecto, el IMPU requiere del puntual traspaso de los presupuestos que financian este proyecto. Adicionalmente, requiere de la incorporación del personal técnico especializado que reforzará al equipo existente en el Instituto. Con estos recursos se puede realizar de forma eficiente y puntual el perfil de proyecto presentado en la temporalidad pertinente.

La consecución del proyecto implica la articulación de actores de la gobernanza local, cuyos compromisos se articulan en documentos que guíen las acciones para conseguir un territorio que incorpore tecnologías de la información y comunicación, y prácticas de desarrollo sostenible para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Tanto en el campo del distrito inteligente como en el del desarrollo de la propuesta urbana en relación a las zonas metro, se generará un diagnóstico, un proceso de articulación de actores de la gobernanza local y un plan de acción con propuestas acerca de política pública y normativa municipal. En el caso de la primera fase del Corredor Labrador – Carapungo se entregará los diseños arquitectónicos referentes a paradas de buses, que son necesarios para proceder con la construcción de la obra.

#### **1.14.1. Productos (Entregables)**

El Proyecto “Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente” tiene los siguientes productos:

| Información requerida | Descripción   |
|-----------------------|---|
| <b>Producto</b>       | Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente |
| <b>Fecha Inicio</b>   | 01/07/2022  |
| <b>Fecha Fin</b>      | 30/12/2022  |
| <b>Presupuesto</b>    | \$ 186.628,00   |

| Información requerida | Descripción  |
|-----------------------|--|
| <b>Producto</b>       | Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro. |
| <b>Fecha Inicio</b>   | 03/01/2022   |
| <b>Fecha Fin</b>      | 29/04/2022   |
| <b>Presupuesto</b>    | \$ 92.172,00   |

| Información requerida | Descripción   |
|-----------------------|---|
| <b>Producto</b>       | Elaboración de estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas metro |
| <b>Fecha Inicio</b>   | 01/07/2022  |
| <b>Fecha Fin</b>      | 31/10/2022  |
| <b>Presupuesto</b>    | \$ 21.200,00  |



#### 1.14.1.1. Principales Productos – Hitos

Para el desarrollo de este proyecto se elaborarán los hitos que constan en la siguiente matriz:

**Matriz de Hitos / Productos**

| Nro. | HITO  | FECHA DE CUMPLIMIENTO | AVANCE FÍSICO |
|------|---|-----------------------|---------------|
|      | <b>Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente</b>  |                       | <b>50%</b>    |
| 1    | Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente  | 31-08-2022            |               |
| 2    | Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente  | 31-10-2022            |               |
| 3    | Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente  | 30-12-2022            |               |
| 4    | Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente  | 30-12-2022            |               |
|      | <b>Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.</b> |                       | <b>25%</b>    |
| 1    | Validación de estudios de ingenierías   | 31-01-2022            |               |
| 2    | Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro   | 31-01-2022            |               |
| 3    | Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.  | 31-03-2022            |               |
| 4    | Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.   | 29-04-2022            |               |
|      | <b>Elaboración de estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas metro</b>  |                       | <b>25%</b>    |
| 1    | Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro  | 15-08-2022            |               |
| 2    | Elaboración de planos base de las Zonas Metro   | 30-09-2022            |               |
| 3    | Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 2 de zonas metro  | 14-10-2022            |               |
| 4    | Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 3 de zonas metro  | 31-10-2022            |               |
|      | <b>CIERRE DE PROYECTO</b>   |                       | <b>100%</b>   |

Fuente: Secretaría General de Planificación



#### 1.14.1.2. Exclusiones

- Se excluye la implementación del estudio de Quito como Distrito Inteligente.
- Se excluye la aprobación de normativa y políticas públicas.



## 2. CRONOGRAMA

### 2.1. Cronograma de Actividades

El cronograma de actividades se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

| Componente   | Fecha Inicio | Fecha Fin  | Cronograma |      |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
|--|--------------|------------|------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
|  |              |            | Año 2022   |      |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
|  |              |            | Ene        | Febr | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic |
| <b>Componente 1: Realizar un estudio de Quito Distrito Inteligente en el ámbito de planificación estratégica que proponga políticas públicas y modificaciones al marco normativo municipal a la autoridad competente.</b>  |              |            |            |      |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| <b>Producto: Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente</b>   |              |            |            |      |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente   | 01-07-2022   | 31-08-2022 |            |      |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente   | 01-09-2022   | 31-10-2022 |            |      |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente   | 01-09-2022   | 30-12-2022 |            |      |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 03-10-2022   | 30-12-2022 |            |      |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| <b>Componente 2: Realizar un estudio de los diseños arquitectónicos e ingenierías de referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador – Carapungo) y 4 Zonas Metro.</b>                            |              |            |            |      |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| <b>Producto2: Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.</b> |              |            |            |      |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| Validación de estudios de ingenierías  | 03-01-2022   | 31-01-2022 |            |      |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |

|  |            |            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|------------|------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro  | 03-01-2022 | 31-01-2022 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 01-02-2022 | 31-03-2022 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.                  | 01-04-2022 | 29-04-2022 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Componente 3: Realizar un estudio de los diseños urbano-arquitectónicos de 10 Zonas Metro.</b>  |            |            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Producto 3: Elaboración de estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas metro.</b>  |            |            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro   | 01-07-2022 | 15-08-2022 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro   | 16-08-2022 | 30-09-2022 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 2 de zonas metro   | 01-10-2022 | 14-10-2022 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



|  |            |            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|------------|------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 3 de zonas metro | 17-10-2022 | 31-10-2022 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|------------|------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Fuente: Secretaría General de Planificación



### 2.1.1 Cronograma Valorado

| Componente  | Fecha Inicio | Fecha Fin  | Cronograma valorado/FUENTES DE FINANCIAMIENTO |      |     |     |     |     |     |          |          |          |          |                   |
|---|--------------|------------|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|-------------------|
|   |              |            | Año 2022                                      |      |     |     |     |     |     |          |          |          |          |                   |
|   |              |            | Ene   | Febr | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago      | Sept     | Oct      | Nov      | Dic               |
| <b>Componente 1: Realizar un estudio de Quito Distrito Inteligente en el ámbito de planificación estratégica que proponga políticas públicas y modificaciones al marco normativo municipal a la autoridad competente.</b>                       |              |            |   |      |     |     |     |     |     |          |          |          |          |                   |
| <b>Producto: Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente</b>  |              |            |   |      |     |     |     |     |     |          |          |          |          |                   |
| Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente  | 01-07-2022   | 31-08-2022 |   |      |     |     |     |     |     | \$63.816 | \$21.421 |          |          |                   |
| Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente  | 01-09-2022   | 31-10-2022 |   |      |     |     |     |     |     |          |          | \$19.721 | \$21.421 |                   |
| Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente  | 01-09-2022   | 30-12-2022 |   |      |     |     |     |     |     |          |          |          | \$3.000  | \$20.727          |
| Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente  | 03-10-2022   | 30-12-2022 |   |      |     |     |     |     |     |          |          |          |          | \$11.000 \$25.522 |
| <b>Componente 2: Realizar un estudio de los diseños arquitectónicos e ingenierías de referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones correspondiente a la primera fase de construcción del corredor Labrador Carapungo y 4 Zonas Metro.</b> |              |            |   |      |     |     |     |     |     |          |          |          |          |                   |



**Producto2: Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.**

|  |            |            |  |  |          |          |          |  |  |  |  |  |  |  |
|--|------------|------------|--|--|----------|----------|----------|--|--|--|--|--|--|--|
| Validación de estudios de ingenierías  | 03-01-2022 | 31-01-2022 |  |  |          |          |          |  |  |  |  |  |  |  |
| Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro  | 03-01-2022 | 31-01-2022 |  |  |          |          |          |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. | 01-02-2022 | 31-03-2022 |  |  | \$39.996 | \$39.996 |          |  |  |  |  |  |  |  |
| Entrega de diseños arquitectónicos,  | 01-04-2022 | 29-04-2022 |  |  |          |          | \$12.180 |  |  |  |  |  |  |  |

|   |            |            |     |          |          |          |     |     |          |          |          |          |          |          |
|---|------------|------------|-----|----------|----------|----------|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro. |            |            |     |          |          |          |     |     |          |          |          |          |          |          |
| <b>Componente 3: Realizar un estudio de los diseños urbano-arquitectónicos de 10 Zonas Metro.</b>                                     |            |            |     |          |          |          |     |     |          |          |          |          |          |          |
| <b>Producto 3: Elaboración de estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas metro.</b>   |            |            |     |          |          |          |     |     |          |          |          |          |          |          |
| Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro  | 01-07-2022 | 15-08-2022 |     |          |          |          |     |     | \$6.800  | \$2.400  |          |          |          |          |
| Elaboración de planos base de las Zonas Metro   | 16-08-2022 | 30-09-2022 |     |          |          |          |     |     |          | \$2.400  | \$4.800  |          |          |          |
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 2 de zonas metro  | 01-10-2022 | 14-10-2022 |     |          |          |          |     |     |          |          |          | \$2.400  |          |          |
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 3 de zonas metro  | 17-10-2022 | 31-10-2022 |     |          |          |          |     |     |          |          |          | \$2.400  |          |          |
| <b>TOTAL</b>  |            |            | \$0 | \$39.996 | \$39.996 | \$12.180 | \$0 | \$0 | \$70.616 | \$26.221 | \$24.521 | \$29.221 | \$31.727 | \$25.522 |



### 2.3. Presupuesto

El presupuesto total requerido para la ejecución del proyecto es:

| PRESUPUESTO   |                          |                      |             |
|---|--------------------------|----------------------|-------------|
| AÑO 2022  |                          |                      |             |
| COMPONENTE/PRODUCTO   | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |                      | TOTAL       |
|   | RECURSOS PROPIOS         | RECURSOS MUNICIPALES |             |
| <b>Componente 1: Realizar un estudio de Quito Distrito Inteligente en el ámbito de planificación estratégica que proponga políticas públicas y modificaciones al marco normativo municipal a la autoridad competente.</b>   |                          |                      |             |
| <b>Producto: Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente</b>  |                          |                      |             |
| Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente  |                          | \$85.237,00          | \$85.237,00 |
| Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente  |                          | \$41.142,00          | \$41.142,00 |
| Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente  |                          | \$23.727,00          | \$23.727,00 |
| Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente  |                          | \$36.522,00          | \$36.522,00 |
| <b>Componente 2: Realizar un estudio de los diseños arquitectónicos e ingenierías de referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones correspondiente a la primera fase de construcción del corredor Labrador Carapungo y 4 Zonas Metro.</b>                               |                          |                      |             |
| <b>Producto2 Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.</b> |                          |                      |             |
| Validación de estudios de ingenierías   |                          | \$0,00               | \$0,00      |
| Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro   |                          | \$0,00               | \$0,00      |
| Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.  |                          | \$79.992,00          | \$79.992,00 |
| Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.   |                          | \$12.180,00          | \$12.180,00 |
| <b>Componente 3: Realizar el estudio de los diseños urbano-arquitectónicos de 10 Zonas Metro.</b>   |                          |                      |             |
| <b>Producto 3: Elaboración de estudio de diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas metro.</b>   |                          |                      |             |

|  |  |                     |                     |
|--|--|---------------------|---------------------|
| Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro             |  | \$9.200,00          | \$9.200,00          |
| Elaboración de planos base de las Zonas Metro  |  | \$7.200,00          | \$7.200,00          |
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 2 de zonas metro |  | \$2.400,00          | \$2.400,00          |
| Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 3 de zonas metro |  | \$2.400,00          | \$2.400,00          |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>\$300.000,00</b> | <b>\$300.000,00</b> |

### 3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

#### 3.1. Organización del proyecto

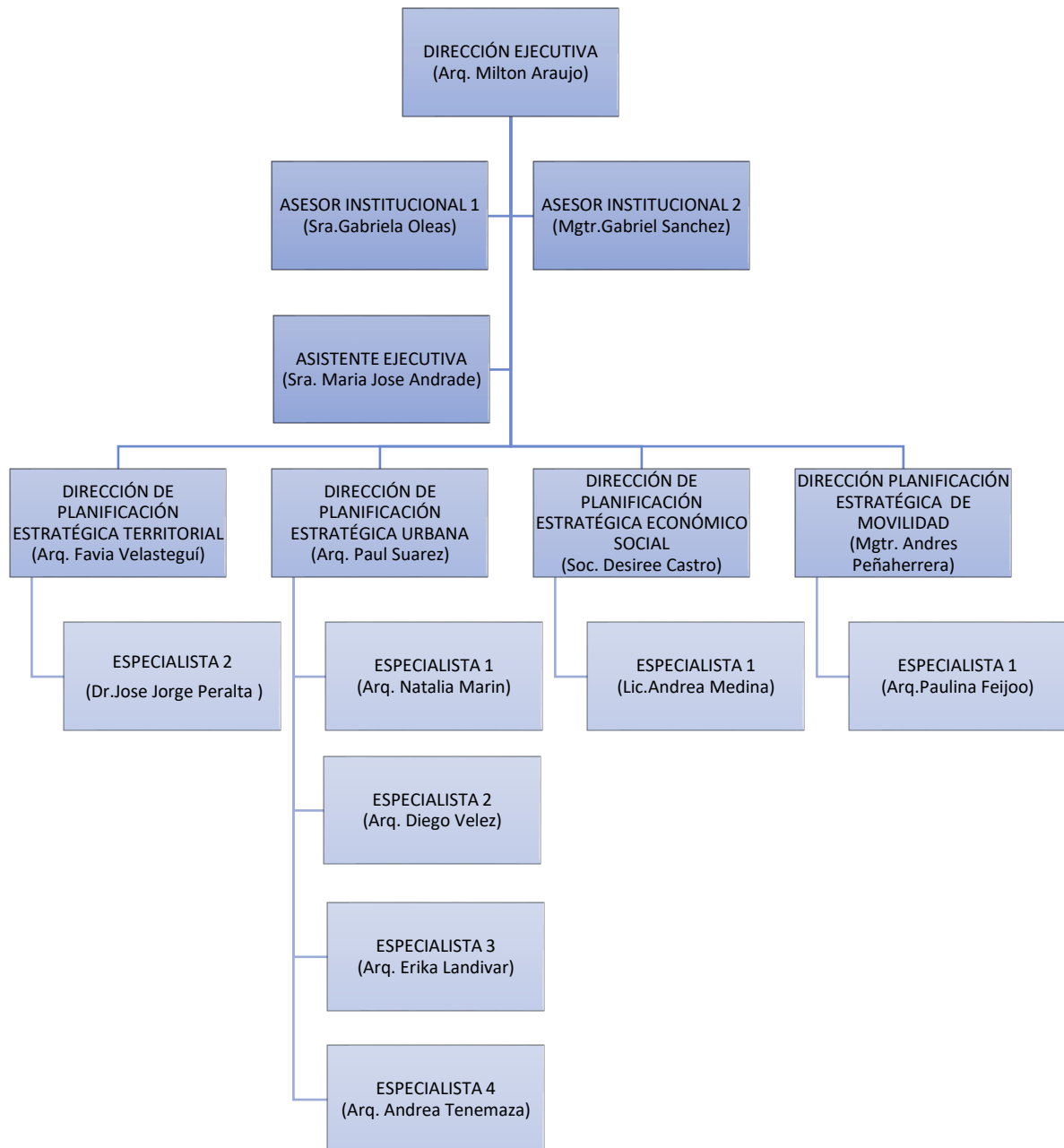
El proyecto está definido de acuerdo a sus actividades mediante las funciones planteadas a través de las direcciones hábiles existentes actualmente dentro del IMPU.

| PERSONAL              | ROL  | RESPONSABILIDAD   |
|-----------------------|--|---|
| Arq. Milton Araujo    | Director Ejecutivo<br>Líder del proyecto           | Coordinar la ejecución del perfil de proyecto 2022  |
| Mgtr. Gabriel Sánchez | Comunicador  | Desarrollar estrategias y productos para comunicar de manera eficiente y clara los insumos y productos del proyecto   |
| Arq. Favia Velasteguí | Directora de Planificación Estratégica Territorial | Generar aportes desde el ámbito su dirección al desarrollo del proyecto. Reportar a la dirección ejecutiva  |
| Arq. Paúl Suarez      | Director de Planificación Estratégica Urbana       | Coordinar el componente del Estudio de diseños arquitectónicos referentes a paradas de buses correspondiente a la primera fase (Labrador- Carcelén) en una longitud de 7.2km del corredor el Labrador - Carapungo en el DMQ para el año 2022 y de 4 Zonas Metro |

|                          |   |  |
|--------------------------|---|--|
|                          |   | Generar aportes desde el ámbito su dirección al desarrollo del proyecto.<br>Reportar a la dirección ejecutiva  |
| Soc. Desiree Castro      | Directora de Planificación Estratégica Económico Social   | Generar aportes desde el ámbito su dirección al desarrollo del proyecto  |
| Mgtr. Andrés Peñaherrera | Director de Planificación Estratégica de Movilización<br>Líder del componente del Estudio de Quito como Distrito Inteligente. | Coordinar el componente del Estudio de Quito como Distrito Inteligente, generar aportes desde el ámbito su dirección al desarrollo del proyecto.<br>Reportar a la dirección ejecutiva. |
| Arq. Diego Vélez         | Apoyo Técnico   | Ejecutar actividades y reportar a las direcciones.   |
| Arq. Andrea Tenemaza     | Apoyo Técnico   | Ejecutar actividades y reportar a las direcciones.   |
| Arq. Natalia Marín       | Apoyo Técnico   | Ejecutar actividades y reportar a las direcciones.   |
| Arq. Paulina Feijoo      | Apoyo Técnico   | Ejecutar actividades y reportar a las direcciones.   |
| Arq. Erika Landivar      | Apoyo Técnico   | Ejecutar actividades y reportar a las direcciones.   |
| Dr. Jorge Peralta        | Apoyo Técnico   | Ejecutar actividades y reportar a las direcciones.   |
| Lic. CPA. Andrea Medina  | Apoyo Técnico Financiero  | Ejecutar actividades y reportar a las direcciones.   |
| Sra. María José Andrade  | Apoyo Técnico Administrativo  | Ejecutar actividades y reportar a las direcciones.   |
| Sra. Gabriela Oleas      | Apoyo Técnico   | Ejecutar actividades y reportar a las direcciones.   |

### 3.1.1. Organigrama del Proyecto

Con base al Proyecto de Planeación de Desarrollo, el organigrama definido es el siguiente:



## 3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

### 3.2.1. Monitoreo de la ejecución

El monitoreo se realiza de manera mensual a través de los informes que se envían al sistema mi ciudad. El monitoreo se realiza en referencia a las actividades por componente y producto establecidas en el cronograma del proyecto. La realización de los informes permite identificar posibles problemáticas y establecer estrategias para solucionarlas.

### 3.2.2. Evaluación de resultados

Se establecerán indicadores de resultados por objetivos de las principales actividades de los componentes establecidos en este proyecto. La evaluación se realizará en el informe final de actividades al cierre del año fiscal 2022.

## 3.3. Plan de Análisis de Riesgos

### 3.3.1 Identificación del Riesgo

El análisis realizado ha determinado la identificación de dos tipos de riesgos que podrían afectar directamente al proyecto, siendo estos los siguientes:

#### Riesgo 1

| Campo                      | Descripción   |
|----------------------------|---|
| Riesgo                     | Rebote de pandemia de COVID 19  |
| Descripción                | Identificación de nuevas variantes del COVID 19, por lo cual se impongan nuevas medidas y restricciones a la movilidad de las personas. |
| Tipo de Riesgo             | Externo   |
| Categoría                  | Social  |
| Probabilidad de ocurrencia | Moderado  |
| Nivel de Riesgo            | Medio Alto  |
| Impacto                    | Grave   |

#### Riesgo 2

| Campo                      | Descripción  |
|----------------------------|--|
| Riesgo                     | Reducción presupuestaria por Rebrote de pandemia de COVID 19       |
| Descripción                | Nuevas medidas de austeridad por medidas para combatir la pandemia |
| Tipo de Riesgo             | Externo  |
| Categoría                  | Económico  |
| Probabilidad de ocurrencia | Ocasional  |
| Nivel de Riesgo            | Medio Alto   |
| Impacto                    | Grave  |

### 3.3.2 Tipo de Riesgo

Para determinar el nivel de gobierno para gestionar el riesgo se ha identificado dos factores externos a la institución.

El tipo de riesgo externo se asocia a la situación actual de la ciudad y del país relacionado con factores exógenos como los económicos y sociales. En el tema social existiría un constante riesgo de rebrote de la emergencia sanitaria Covid – 19 y posibles nuevas olas de pandemia. No se excluye una posible conmoción e inestabilidad económica generada por las nuevas medidas económicas y sociales que puedan darse con respecto al rebrote de la pandemia.

### 3.3.3 Categoría del riesgo:

La fuente que ocasiona el riesgo ha sido clasificada de la siguiente forma:

- ✓ **Externo:** Involucra factores ajenos a la institución que son de índole económico y social, sin descartar otros.

### 3.3.4 Probabilidad de ocurrencia del riesgo

En consideración a la situación actual que viven todos los países en general, con respecto a la pandemia, es probable que el riesgo social sea considerado como moderado e incluso podría variar a constante, según la incidencia de contagios.

En cuanto al riesgo económico que ha sido identificado este podría ser ocasional y podría variar a moderado.





### 3.3.5 Impacto sobre el proyecto

En cuanto se refiere al riesgo social se estima que el impacto podría ser grave por lo cual podría afectar el avance del proyecto. En lo que corresponde al riesgo económico su impacto sería considerado como grave por las condiciones y medidas económicas que puedan darse fruto de un rebrote de pandemia.

#### 3.3.5.1 Valoración del Riesgo

| Tipo de riesgo     | Valor calculado del riesgo | Nivel de riesgo   | Descripción  |
|--------------------|----------------------------|-------------------|--|
| Económico y social | De 41 a 65                 | <b>MEDIO ALTO</b> | Representa un escenario que requiere desarrollar acciones prioritarias a corto o mediano plazo, debido al alto impacto que tendrían sobre el proyecto. |

Fuente: Secretaría General de Planificación.

|             |            |   |
|-------------|------------|---|
| De 66 a 100 | ALTO       |  |
| De 41 a 65  | MEDIO ALTO |  |
| De 26 a 40  | MEDIO BAJO |  |
| De 0 a 25   | BAJO       |  |

### 3.3.6 Respuesta al Riesgo

#### Respuesta al riesgo 1

| Tipo    | Responsable        | Estrategia                     |
|---------|--------------------|--------------------------------|
| Mitigar | Arq. Milton Araujo | Seguir el plan de contingencia |

#### Respuesta al riesgo 2

| Tipo    | Responsable        | Estrategia                     |
|---------|--------------------|--------------------------------|
| Mitigar | Arq. Milton Araujo | Seguir el plan de contingencia |

### 3.3.7 Planes de Contingencia

Las acciones inmediatas para enfrentar el riesgo potencial en el proyecto, está enfocado en la elaboración de acciones inmediatas para los diferentes tipos de riesgo:

#### Plan de Contingencia del riesgo 1

| Disparador  | Acciones   |
|---|--|
| Imposición de restricciones de movilidad por causa aumento de casos de COVID<br><br>Mitigar | Identificar acciones prioritarias para el cumplimiento del plan  |
|   | De las acciones prioritarias identificar si se pueden realizar virtualmente o no   |
|   | Revisar en información secundaria resultados que puedan ser proyectados para llenar vacíos de información provengan de actividades que no se pueden realizar virtualmente. |
|   | Revisar los alcances del proyecto bajo las nuevas condiciones  |

#### Plan de Contingencia del riesgo 2

| Disparador  | Acciones  |
|---|---|
| Reducción presupuestaria por causa aumento de casos de COVID<br><br>Mitigar | Identificar acciones prioritarias para el cumplimiento del plan   |
|   | Disminuir actividades con costos presenciales y realizarlas virtualmente  |
|   | Revisar en información secundaria resultados que puedan ser proyectados recortar actividades de investigación que incurran en gastos de movilización. |

|  |  |
|--|--|
|  | Optimizar las cargas horarias del personal según recortes de actividades |
|  | Revisar los alcances del proyecto bajo las nuevas condiciones            |

#### 4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS

DMQ: Distrito Metropolitano de Quito.


IMPU: Instituto Metropolitano de Planificación Urbana

PMDOT: Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

POA: Plan Operativo Anual.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

TICs: Tecnología de la Información y la Comunicación.

| ACCIÓN         | NOMBRE                    | ÁREA                | FIRMA  |
|----------------|---------------------------|---------------------|--|
| ELABORADO POR: | Msgtr. Andrés Peñaherrera | DPEM                | <p>1714005343<br/> <b>ANDRÉS ESTEBAN PEÑAHERRERA CEVALLOS</b></p> <p>Firmado digitalmente por 1714005343 ANDRÉS ESTEBAN PEÑAHERRERA CEVALLOS<br/> Nombre de reconocimiento (DN):<br/> 1.3.6.1.4.1.37421.20.41.1714005343,<br/> o=PEÑAHERRERA CEVALLOS ANDRÉS ESTEBAN,<br/> ou=Certificado de Representante Legal de Persona Jurídica EC (FRMA), givenName=ANDRÉS ESTEBAN, 2.5.4.97=1714005343001, c=EC, serialNumber=1714005343, cn=PEÑAHERRERA CEVALLOS, cn=1714005343 ANDRÉS ESTEBAN PEÑAHERRERA CEVALLOS,<br/> email=andres.penaherrera@gmail.com,<br/> title=REPRESENTANTE LEGAL, 2.5.4.13=Reg. Pub.-A<br/> Inscripción: A, Tomo A, Libro 1, Folio A, Hoja A<br/> Cargo: REPRESENTANTE LEGAL, Notario A Núm.<br/> Protocolo: A, en-Pichincha, J, Quito<br/> Fecha: 2022.06.14 10:16:00 -05'00'</p> |
| ELABORADO POR: | Lic. Andrea Medina        | DPEES               |  <p>Firmado electrónicamente por:<br/> <b>ANDREA CONCEPCION MEDINA GUANO</b></p>  |
| ELABORADO POR: | Arq. Paúl Suarez          | DPEU                | <p><b>PAUL MIGUEL SUAREZ GALARZA</b></p> <p>Firmado digitalmente por PAUL MIGUEL SUAREZ GALARZA<br/> Fecha:<br/> 2022.06.14<br/> 10:26:51 -05'00'</p>  |
| APROBADO POR:  | Arq. Milton Araujo Robayo | DIRECCIÓN EJECUTIVA | <p><b>MILTON ARAUJO ROBAYO</b></p> <p>Firmado digitalmente por MILTON ARAUJO ROBAYO<br/> Fecha:<br/> 2022.06.14<br/> 12:37:01 -05'00'</p>  |



Oficio Nro. SM-2021-2918

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

**Asunto:** Solicitud de los diseños arquitectónicos de las paradas del Corredor Labrador Carapungo

Señor Arquitecto  
Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en conocimiento de que, el objetivo primordial de la implementación del Corredor Labrador Carapungo es mejorar la calidad del servicio de transporte público urbano y regional en el sector norte de Quito (sectores Calderón y Carapungo) con la puesta en operación de un corredor tipo BRT como parte del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) del Distrito Metropolitano de Quito y de conformidad con los compromisos y acuerdos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas los días 30 de noviembre y 08 de diciembre de 2021, se solicita muy comedidamente, realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuesto, de las paradas que serán parte del corredor Labrador Carapungo, mismas que deberán tener el mismo criterio de diseño de las paradas ya implementadas en los corredores que se encuentran operando actualmente en el DMQ, con la finalidad de guardar uniformidad en el mobiliario urbano del Sistema Metropolitano de Transporte.

Adicionalmente, adjunto como insumo técnico, el Informe Técnico No. SM-DMPPM-044-2021 que contiene el detalle de los estudios tanto operacional como de los diseños definitivos de ingeniería del corredor.

Cualquier información adicional o inquietud estamos a las órdenes para solventarlas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. SM-2021-2918

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquizo  
**SECRETARIO - FD3**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Anexos:

- 2021, Labrador Carapungo final 15mayo.pptx
- 2021, IT-SM-DMPPM-044-información\_consultoría\_corredor\_labrador-carapungo-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
 Jorge Anibal Merlo Paredes  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Señor Doctor  
 René Patricio Bedón Garzón Ph. D.  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ**

Señor Arquitecto  
 Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

| Acción                                       | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Carla Karina Bravo Villarreal | ckbv               | SM-DMPPM      | 2021-12-09 |         |
| Revisado por: María Alexandra Ocaña Aldaz.   | maoa               | SM-DMPPM      | 2021-12-09 |         |
| Aprobado por: Ricardo Alberto Pozo Urquizo   | rapu               | SM            | 2021-12-09 |         |
| Aprobado por: María Alexandra Ocaña Aldaz.   | maoa               | SM-DMPPM      | 2021-12-09 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**RICARDO ALBERTO**  
**POZO URQUIZO**



Oficio Nro. STHV-2022-0076-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

**Asunto:** Entrega del cuadro de priorización para la implementación de las Zonas Metro,  
13 de enero de 2022

Señor Ingeniero  
Jorge Anibal Merlo Paredes

**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Señor Arquitecto  
Ricardo Alberto Pozo Urquizo  
**Secretario - FD3**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señor Ingeniero  
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Señor Magíster  
Sergio Danilo Rodríguez Zambrano  
**Gerente General (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Señor Arquitecto  
Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señorita Magíster  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**  
En su Despacho

De mi consideración:

En virtud del compromiso adquirido en la reunión realizada el 13 de enero de 2022, me permito poner en conocimiento los acuerdos alcanzados para la **Priorización de las**

**Oficio Nro. STHV-2022-0076-O**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2022**

**estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito** en cumplimiento de las actividades planificadas en la hoja de ruta a ustedes comunicada.

1. Las estaciones de: Quitumbe, San Francisco, Labrador, La Pradera, Cardenal de la Torre, se entregaran desde el 31 de marzo (entrega de 2 paradas) hasta el 24 de mayo de 2022 (entrega de 4 paradas priorizadas).
2. Las estaciones de: Solanda, Alameda, Iñaquito, Jipijapa, La Carolina y Morán Valverde, tendrán un periodo de entrega entre los meses de junio a octubre de 2022
3. Las estaciones de: El Recreo, La Magdalena, El Ejido y Universidad Central, se entregarán hasta la primera semana de diciembre, previo a la puesta en operación de sistema Metro de Quito.

Adicionalmente, me permito adjuntar el acta de las firmas de los asistentes, la hoja de ruta actualizada y el cuadro de priorización con las entidades responsables y fechas de entrega, mismo que fue trabajado y validado por los delegados de la Comisión Técnica del Proyecto Zonas Metro.

Y el enlace de acceso al drive donde se ha venido subiendo la información recibida hasta la fecha.

[https://drive.google.com/drive/folders/1mQxoiMsCoI4TsgMjH\\_s06WweYV0qO-rC?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1mQxoiMsCoI4TsgMjH_s06WweYV0qO-rC?usp=sharing)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Anexos:

- Acta de firmas, mesa técnica 13 de enero de 2022.pdf
- Cuadro de priorización, validado 13 de enero de 2022.pdf
- Hojas de Ruta, actualización 13 de enero de 2022.pdf
- STHV-2022-0057-O.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Gabriela Alejandra Mendieta Jara  
**Asesora de Alcaldía**

Oficio Nro. STHV-2022-0076-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA**

Señor

Gustavo Alejandro Araujo Rocha

**Asesor de Alcaldía**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA**

| Acción   | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Josué Alejandro Quinteros Pella | jjqp               | STHV-DMDU     | 2022-01-13 |         |
| Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro     | IVTG               | STHV          | 2022-01-14 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**IVAN VLADIMIR  
TAPIA GUIJARRO**



**Oficio Nro. IMPU-2022-0052-O**

**Quito, D.M., 24 de enero de 2022**

**Asunto:** Autorización Traspasos de créditos - IMPU

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por el Administrador General, mediante el cual emiten las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ – Ejercicio Económico 2022”, una vez que se ha cumplido con todos los lineamientos establecidos para el efecto, me permito solicitar a usted señor Director disponga a quien corresponda, se realice el traspaso de créditos solicitado para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Planificación Territorial para el Desarrollo Sostenible e Inteligente del DMQ” - IMPU, con el fin de cumplir con las delegaciones realizadas por la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, para realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor Labrador-Carapungo, para el efecto se envía adjunto lo siguiente:

- Informe Técnico - Secretaría General de Planificación
- Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-004 - Secretaría General de Planificación
- Informe Técnico para traspasos de crédito de proyectos de inversión - IMPU
- Informe de sustento Gestor Presupuestario – IMPU

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. IMPU-2022-0052-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Milton Araujo Robayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Anexos:

- informe\_técnico\_impu\_18.1.2022-signed.pdf
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2022-004\_impu.pdf
- Memorando Nro.GADDMQ-AG-AT-2022-0004-M Informe de sustento para realizar traspasos IMPU.pdf
- anexo\_1\_informe\_traspaso\_presupuestario\_impu-signed.pdf

Copia:

Señor Economista  
Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**Servidor Municipal 8**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Señorita Contadora Pública Auditora  
Andrea Concepción Medina Guano  
**Asistente Financiera IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señora  
María José Andrade Rivadeneira  
**Asistente Ejecutiva - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Andrea Concepción Medina Guano | am                 | IMPU          | 2022-01-24 |         |
| Aprobado por: Milton Araujo Robayo            | mar                | IMPU          | 2022-01-24 |         |



Firmado electrónicamente por:

**MILTON**  
**ARAUJO**



**Oficio Nro. STHV-2022-0134-O**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2022**

**Asunto:** Acuerdos alcanzados en la reunión del 17 de enero de 2022, Zonas Metro

Señor Ingeniero  
Jorge Anibal Merlo Paredes  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Señor Arquitecto  
Ricardo Alberto Pozo Urquizo  
**Secretario - FD3**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señor Ingeniero  
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Señor Magíster  
Sergio Danilo Rodríguez Zambrano  
**Gerente General (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Señor Arquitecto  
Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señorita Magíster  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con base en la reunión mantenida el día lunes 17 de enero convocada mediante oficio No. STHV-2022-0078-O de 14 de enero de 2022, me permito poner en conocimiento los acuerdos alcanzados y validados por parte de sus delegados.



**Oficio Nro. STHV-2022-0134-O**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2022**

1. El INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA (IMPU) está a cargo de entregar los diseños arquitectónicos y urbanos de todas las estaciones, con los detalles constructivos y volúmenes de obra.
2. La EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP) se hará cargo del resto de insumos necesario para completar los estudios. Además, estará a cargo de la implementación de los mismos.
3. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV), continuará con el proceso de coordinación con las diferentes entidades municipales, con el objeto de facilitar insumos necesarios para el avance del proyecto.
4. Los tiempos Se mantienen según la hoja de ruta y el cuadro de priorización enviados como anexos mediante el oficio Nro. STHV-2022-0076-O DE 14 de enero de 2022.

Adicionalmente, me permito adjuntar el cuadro de priorización actualizado según los acuerdos alcanzados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Anexos:

- STHV-2022-0078-O.pdf
- STHV-2022-0076-O.pdf
- Hojas de Ruta, actualización 13 de enero de 2022.pdf
- Cuadro de priorización, validado 17 de enero de 2022.pdf

| Acción   | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Josué Alejandro Quinteros Pella | jjqp               | STHV-DMDU     | 2022-01-18 |         |
| Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro     | IVTG               | STHV          | 2022-01-26 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**IVAN VLADIMIR**  
**TAPIA GUIJARRO**



Oficio Nro. IMPU-2022-0114-O

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

**Asunto:** Entrega de información Zonas Metro - IMPU

Señor Arquitecto  
 Iván Vladimir Tapia Guizarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
 En su Despacho

Atento saludo, señor Secretario.

Como es de su conocimiento los compromisos adquiridos en la reunión mantenida con el señor Alcalde, Doctor Santiago Guarderas, el viernes 10 de diciembre de 2021, se estableció que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda estará a cargo de coordinar las acciones necesarias con las entidades pertinentes, para implementar las *Zonas Metro* en los entornos urbanos de las estaciones, en el marco de la puesta en funcionamiento de la Primera línea del Metro del DMQ.

En referencia a su Oficio Nro. STHV-2022-0001-O, de 04 de enero de 2022, de asunto: “*Hoja de ruta para implementación de las Zonas Metro del DMQ*”, a través del cual remite la hoja de ruta a seguir en cumplimiento de las acciones correspondientes para su ejecución.

| Hoja de Ruta para la implementación de las Zonas Metro                                      |   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |   |
|---|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|---|
| Actividad   | Responsable   | 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |   |
|   |   | ENE  | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT |   |   |
| Carga de información existente en Drive por parte de entidades                              | EPMMOP, SEC MOVILIDAD, EPMTPO, EMPRESA METRO, STHV, EPMAPS, EEQ | █    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |   |
| Priorización de estaciones  | EPMMOP, IMPU, EPMTPO  | █    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |   |
| Validación de información existente   | IMPU, EPMMOP, STHV  | █    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |   |
| Verificación de estado actual de las estaciones   | IMPU, EPMMOP  | █    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |   |
| Diseños y estudios definitivos  |   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |   |
| Elaboración de diseños y estudios definitivos para la ejecución de obra                     | IMPU  | █    | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █ | █ |
| Elaboración de presupuesto por cada estación según entregas parciales de estudios y diseños | EPMMOP  |      | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █ | █ |
| Revisiones de avance  | Comisión técnica  |      | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █ | █ |
| Coordinación con entidades municipales  | EPMMOP e IMPU   | █    | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █   | █ | █ |
| Ejecución de obras  | EPMMOP  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |   |
| Inauguración  | ALCALDÍA  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |   |

Entrega de estudios definitivos  
 31 de marzo de 2022

Asimismo, en referencia a su Oficio Nro. STHV-2022-0076-O, de 14 de enero de 2022, de asunto: “*Entrega del cuadro de priorización para la implementación de las Zonas*”

Oficio Nro. IMPU-2022-0114-O

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

*Metro, 13 de enero de 2022*”, detalla las estaciones priorizadas que el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana - IMPU desarrollará su diseño urbano – arquitectónico.

En tal virtud, me permito remitir para su conocimiento el link con la información correspondiente a los compromisos adquiridos por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana - IMPU, los cuales han sido cumplidos con éxito dentro de los plazos establecidos.

<https://drive.google.com/drive/folders/1QdCDh7bQokmeCWNKZZKDxUDFCZTNcyfF?usp=sharing>

Agradeceré su gentil atención.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Milton Araujo Robayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Anexos:

- STHV-2022-0001-O.pdf
- STHV-2022-0076-O.pdf

Copia:

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Alcalde Metropolitano**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Arquitecto  
Josué Alejandro Quinteros Pella  
**Servidor Municipal 12**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

Señor Arquitecto  
Paul Miguel Suarez Galarza  
**Funcionario Directivo 5 - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señor Arquitecto

**Oficio Nro. IMPU-2022-0114-O**  
**Quito, D.M., 07 de marzo de 2022**

Diego Israel Vélez Rodríguez  
**Servidor Municipal 13 - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señora  
María José Andrade Rivadeneira  
**Asistente Ejecutiva - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Diego Israel Vélez Rodríguez   | dv                 | IMPU          | 2022-03-07 |         |
| Elaborado por: María José Andrade Rivadeneira | mja                | IMPU          | 2022-03-07 |         |
| Revisado por: Paul Miguel Suarez Galarza      | pmsg               | IMPU          | 2022-03-07 |         |
| Aprobado por: Milton Araujo Robayo            | mar                | IMPU          | 2022-03-07 |         |



Firmado electrónicamente por:

**MILTON**  
**ARAUJO**



Oficio Nro. STHV-2022-0381-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

**Asunto:** Entrega propuesta urbano- arquitectónica "Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones: Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera"

Señor Ingeniero  
Jorge Anibal Merlo Paredes  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Señor Arquitecto  
Ricardo Alberto Pozo Urquizo  
**Secretario - FD3**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señor Ingeniero  
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Señor Arquitecto  
Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señorita Magíster  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Señorita Ingeniera  
Cristina Reyes Merino  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**

Señora Ingeniera  
Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

Señor Magíster

Oficio Nro. STHV-2022-0381-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

Sergio Danilo Rodriguez Zambrano  
**Gerente General (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con base al oficio No. STHV-2022-0076-O de 14 de enero de 2022, en el que se detallan los "...acuerdos alcanzados para la Priorización de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito en cumplimiento de las actividades planificadas en la hoja de ruta a ustedes comunicada..." y a los acuerdos alcanzados en la mesa técnica realizada el 4 de marzo convocada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en la cual se expuso la subsanación de las observaciones de la propuesta urbano- arquitectónica Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones: Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera, elaborada por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana-IMPU y entregada mediante oficio No. IMPU-2022-0114-O de 7 de marzo de 2022, en la que además, los delegados de las entidades participantes de la mesa técnica de Zonas Metro firmaron el acta de conformidad del insumo presentado, dentro del proceso que se viene llevando a cabo desde el mes de diciembre de 2021 y cuya coordinación está a cargo de esta Secretaría.

Me permito entregar de manera oficial la propuesta urbano- arquitectónica "Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones: Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera" con el objetivo que se dé continuidad al proceso según su competencia y compromiso adquirido.

A continuación encontrará el enlace del drive que contiene la información antes referida.

<https://drive.google.com/drive/folders/1yGBgoqz8SAqcItnJwepfZRHw0Gzyk1ei>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Anexos:

- sthv-2022-0076-o.pdf
- STHV-2022-0355-O.pdf
- IMPU-2022-0114-O.pdf

Oficio Nro. STHV-2022-0381-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

- Acta de asistencia de reunión del 4 de marzo.pdf
- Acta de conformidad de entrega de información.pdf

Copia:

Señor Arquitecto  
Josué Alejandro Quinteros Pella  
**Servidor Municipal 12**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

Señor Arquitecto  
Iván Esteban Andrade Albornoz  
**Director**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO**

Señora Magíster  
Alba Patricia Mena Lascano  
**Especialista de Servicios Municipales - SM13**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD**

Señor Ingeniero  
Byron Giovanni Ruiz Perez  
**Director de Señalización**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE SEÑALIZACION**

Señor Arquitecto  
Andres Fabian Ayala Buenaño  
**Supervisor Ejecutor de Procesos 1**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA**

Señora Arquitecta  
Jenny Graciela Ortega Guanuchi  
**Profesional 5 de Administración de Documentación Técnica de Infraestructura**  
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

Señor Arquitecto  
Oscar Ramiro Perez Acosta  
**Director de Construccion y Rehabilitacion**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN**

Señora Arquitecta  
Jimena de los Angeles Novoa Sanchez  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE OBRA CIVIL**

Señor  
Jorge Fidencio Garcia Zambrano  
**Técnico de Infraestructura en Transporte 3**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE**



**Oficio Nro. STHV-2022-0381-O**  
**Quito, D.M., 09 de marzo de 2022**

Señor Arquitecto  
Diego Israel Vélez Rodríguez  
**Servidor Municipal 13 - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señora  
Evelyn Alexandra Román Caicedo  
**Servidor Municipal 6**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Josué Alejandro Quinteros Pella      | jjqp               | STHV-DMDU     | 2022-03-08 |         |
| Revisado por: Wladimir Giovanni de la Torre Hurtado | gdth               | STHV-DMDU     | 2022-03-08 |         |
| Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro          | IVTG               | STHV          | 2022-03-09 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**IVAN VLADIMIR**  
**TAPIA GUIJARRO**







Oficio Nro. STHV-2022-0483-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

**Asunto:** Convocatoria mesa técnica Zonas Metro, 25 de marzo de 2022

Señor Ingeniero  
Jorge Anibal Merlo Paredes  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Señor Arquitecto  
Ricardo Alberto Pozo Urquizo  
**Secretario - FD3**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señor Ingeniero  
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Señor Arquitecto  
Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señorita Magíster  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Señor Magíster  
Sergio Danilo Rodriguez Zambrano  
**Gerente General (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera

Oficio Nro. STHV-2022-0483-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señora Ingeniera

Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte

**Gerente General**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

En su Despacho

De mi consideración:

En base a la coordinación para la implementación de las Zonas Metro en los entornos urbanos de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, que viene realizando la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV). Y a la reunión mantenida con el Sr. Alcalde del DMQ el día viernes 18 de marzo de 2022 en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS).

Me permito convocar a la mesa técnica que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2022 a las 14:30 en las instalaciones de la STHV, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Avance y programación de obra de las cinco estaciones priorizadas (Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco, La Pradera y El Labrador).
2. Cronograma de entrega de los diseños urbanos de las estaciones restantes, adjunto a la presente.
3. El avance de los tótems informativos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro

**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Oficio Nro. STHV-2022-0483-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Anexos:

- Cronograma de entrega de los diseños urbanos de las estaciones restantes.xlsx

Copia:

Señor Arquitecto

Josué Alejandro Quinteros Pella

**Servidor Municipal 12**

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

Señora

Evelyn Alexandra Román Caicedo

**Servidor Municipal 6**

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Josué Alejandro Quinteros Pella      | jjqp                  | STHV-DMDU        | 2022-03-23 |         |
| Revisado por: Wladimir Giovanni de la Torre Hurtado | gdth                  | STHV-DMDU        | 2022-03-24 |         |
| Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro          | IVTG                  | STHV             | 2022-03-25 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**IVAN VLADIMIR  
TAPIA GUIJARRO**



Oficio Nro. STHV-2022-0514-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

**Asunto:** Pedido de avance de los diseños urbano arquitectónicos de las 10 Zonas Metro restantes.

Señor Arquitecto  
Milton Araujo Robayo

**Director Ejecutivo**

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al proceso de implementación de las Zonas Metro correspondientes a las estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, al respecto me permito exponer lo siguiente:

En reunión mantenida el día viernes 10 de diciembre de 2021, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV) recibe la delegación por parte del señor Alcalde Metropolitano de coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo la implementación de las Zonas Metro en los entornos urbanos de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito. En la misma reunión el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU) se compromete a realizar los diseños urbano-arquitectónicos con el objetivo de entregarlos como insumos para que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) ejecute dentro del territorio influenciado por las Estaciones del Metro.

En función de la delegación que recibe esta Secretaría, mediante oficio Nro. STHV-2022-0001-O de 04 de enero de 2022, la STHV solicita a: Secretaría de Movilidad, EPMOP, EPMMQ, EPMTQP e IMPU la “delegación de el/ los funcionarios encargados para la conformación de la comisión técnica de revisión de los avances planteados...”. Esta comisión se conocerá como: Mesa Técnica de Zonas Metro.

Mediante oficio Nro. STHV-2022-0134-O de 26 de enero de 2022, la STHV pone en conocimiento de las entidades participantes de la Mesa Técnica de Zonas Metro, “el cuadro de priorización actualizado según los acuerdos alcanzados” y los compromisos acordados en la reunión mantenida el 17 de enero convocada a través de oficio No. STHV-2022-0078-O de 14 de enero de 2022, donde se ratifica el compromiso por parte de IMPU de “*entregar los diseños arquitectónicos y urbanos de todas las estaciones, con los detalles constructivos y volúmenes de obra.*”

Oficio Nro. STHV-2022-0514-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Mediante oficio No. IMPU-2022-0114-O de 7 de marzo de 2022, el IMPU en base a los compromisos adquiridos y al trabajo realizado en coordinación con las diferentes entidades municipales que conforman la Mesa Técnica de Zonas Metro, entrega “*la propuesta urbano- arquitectónica Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones: Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera*”, misma que fue remitida oficialmente a la Mesa Técnica de Zonas Metro por la STHV a través de oficio Nro. STHV-2022-0381-O de 09 de marzo de 2022.

En reunión mantenida el viernes 18 de marzo de 2022 en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), la STHV informó al Señor Alcalde del DMQ, Dr. Santiago Guarderas, el avance de la implementación de las Zonas Metro y las acciones a implementar en las que el IMPU se comprometió a continuar con el proceso de diseño de las Zonas Metro de las 10 estaciones restantes.

Por lo antes expuesto y conforme a la importancia de la implementación de las Zonas Metro para la actual alcaldía y de los compromisos adquiridos por parte de las entidades municipales, es necesario que el IMPU cuente con el equipo técnico apropiado para continuar con el diseño urbano-arquitectónico de las 10 estaciones restantes, por tanto, deberá realizar las acciones necesarias para cumplir con esta acción dentro de los tiempos establecidos en el cronograma remitido mediante oficio Nro. STHV-2022-0483-O de 25 de marzo de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Anexos:

- sthv-2022-0001-o.pdf
- STHV-2022-0134-O.pdf
- sthv-2022-0078-o.pdf
- IMPU-2022-0114-O.pdf
- STHV-2022-0381-O.pdf
- STHV-2022-0483-O.pdf
- Cronograma de entrega de los diseños urbanos de las estaciones restantes.pdf

Oficio Nro. STHV-2022-0514-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

Copia:

Señor Arquitecto  
Josué Alejandro Quinteros Pella  
**Servidor Municipal 12**

Señora  
Evelyn Alexandra Román Caicedo  
**Servidor Municipal 6**

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Memorando Nro. IMPU-2022-0071-M

Quito, D.M., 27 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Arq. Favia Cristina Velástegui Alemán  
**Funcionaria Directiva 5 - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Sr. Arq. Paul Miguel Suarez Galarza  
**Funcionario Directivo 5 - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Sra. Soc. Desiree Castro Ruíz  
**Funcionaria Directiva 5 - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Sr. Lcdo. Andrés Esteban Peñaherrera Cevallos  
**Funcionario Directivo 5 - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

**ASUNTO:** Acciones para realizar la reforma al POA 2022

De mi consideración:

Estimados Directores,

Por medio del presente memorando les informo que la priorización de actividades que se encontraban fuera del POA 2002 a inicios del año, es decir, el pedido de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para que se incluya en el POA la actividad “Elaboración de estudios arquitectónicos, ingenierías y presupuestos referentes a las 14 paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén correspondiente a la primera fase de construcción de Corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro”, significó el comprometimiento de alrededor del 30% del presupuesto de inversión del Instituto.

Adicionalmente, con el objetivo de dar continuidad al aporte del IMPU en implementación de la primera línea del Metro de Quito y por pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante de oficio No. STHV-2022-0514-O con fecha 31 de marzo del 2022, es necesario incluir al POA 2022 bajo la dirección de Planificación Estratégica Urbana a la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, lo que implicará asignación de recursos del presupuesto de inversión. Ante la priorización de estas actividades, enmarcadas en dos proyectos emblemáticos de la municipalidad, es necesaria la eliminación de la actividad



“Elaboración del Estudio Integral de la Cuenca del Río Machángara” y el traspaso de su presupuesto a las tareas de la nueva actividad mencionada y a las tareas del “Estudio de Quito como Distrito Inteligente”.

Por consiguiente, les solicito comedidamente dar inicio a las acciones correspondientes para realizar la reforma al POA 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Milton Araujo Robayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Copia:

Sra. María José Andrade Rivadeneira  
**Asistente Ejecutiva - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**



Firmado electrónicamente por:

**MILTON**  
**ARAUJO**







## INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

### Informe Técnico No. 13

**Justificación para reemplazar la actividad “Elaboración de Estudio Integral de la Cuenca del Machángara” por la actividad “Estudio de diseños arquitectónicos y urbanísticos de 10 Zonas Metro” y reestructurar la temporalidad y presupuestos de la actividad “Elaboración de Estudio de Quito como Distrito Inteligente “en el POA 2022 del IMPU.**

**Dirección de Planificación Estratégica Urbana**

9 de junio 2022

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Antecedentes .....  | 3  |
| Justificación .....   | 4  |
| Reforma para el traspaso de créditos. ....  | 5  |
| Modificación de las fechas de inicio y finalización de las tareas y reestructuración presupuestaria de la actividad “Elaboración de Estudio de Quito como Ciudad Inteligente” . | 5  |
| Creación de la actividad Elaboración de estudios de diseño urbano arquitectónico de 10 Zonas Metro .....  | 11 |
| Objetivo de la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro” .....  | 11 |
| Cronograma – Tareas .....   | 11 |
| Personal.....   | 11 |
| Indicadores.....  | 12 |
| Productos .....   | 13 |
| Presupuesto .....   | 13 |
| Conclusiones .....  | 15 |

## Índice de Tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. Cronograma de tareas de la actividad "Elaboración del Estudio de Quito como Distrito Inteligente".....                      | 5  |
| Tabla 2. Personal de planta del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana.....   | 6  |
| Tabla 3. Equipo profesional interdisciplinario a contratar identificado por campo de acción.....                                     | 6  |
| Tabla 4. Resumen presupuestario de la actividad “Elaboración del Estudio de Quito como Distrito Inteligente”.....                    | 9  |
| Tabla 5. Cronograma de tareas de la actividad "Elaboración de Estudio del Diseño Urbano - Arquitectónico de 10 Zonas Metro .....     | 11 |
| Tabla 6. Equipo profesional de la actividad "Estudio del Diseño Urbano - Arquitectónico de 10 Zonas Metro" .....                     | 12 |
| Tabla 7. Indicadores de la actividad "Estudio del Diseño Urbano - Arquitectónico de 10 Zonas Metro" .....                            | 12 |
| Tabla 8. Productos de la actividad "Estudio del Diseño Urbano - Arquitectónico de 10 Zonas Metro" .....                              | 13 |
| Tabla 9. Resumen presupuestario de la actividad "Elaboración del Estudio del Diseño Urbano - Arquitectónico de 10 Zonas Metro" ..... | 14 |

## Antecedentes

La realización de la actividad “Elaboración de Estudio Integral de la Cuenca del Machángara” está establecida en el Perfil de Proyecto del Plan Operativo Anual 2022 del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU), ya que se evidenció la necesidad de formular propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de regeneración integral de la cuenca del río Machángara tomando en cuenta la visión del desarrollo sostenible del distrito expuesta en el PMDOT. Sin embargo, fue suspendida a inicios del mes de enero de 2022, debido a que en el mes de diciembre del año 2021 se identificó como prioridad por parte de alcaldía la necesidad de dar continuidad al Proyecto Corredor Labrador Carapungo, que se encuentra como un proyecto estratégico en el PMDOT 2021-2033 del distrito, por lo que la Secretaría de Movilidad solicita al IMPU el 9 de diciembre del 2021 mediante Oficio No. GADDDMQ-SM-2918-O el diseño de las paradas de la primera fase de construcción del Corredor Labrador-Carapungo (CLC).

Adicionalmente, con fecha 14 de enero, mediante oficio, No. STHV-2022-0076, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, pone en conocimiento la Priorización de las estaciones de la Primera Línea del Metro, señalando que se priorizan 4 estaciones. Posteriormente, con fecha 26 de enero, mediante oficio No. STHV-2022-0134-O, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, afirma que en conformidad con los acuerdos llegados en sendas reuniones el IMPU está a cargo de entregar los diseños arquitectónicos y urbanos de todas las estaciones con los detalles constructivos y volúmenes de obra.

Por consiguiente, se realiza la reforma al POA 2022 con el objetivo de incluir la actividad “Elaboración de estudios arquitectónicos, ingenierías y presupuestos referentes a las 14 paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén correspondiente a la primera fase de construcción de Corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro”. La inclusión de esta actividad se concreta a través del oficio No. GADDDMQ-DMF-2022-0067-O, con fecha 25 de enero, por medio del cual la Dirección Metropolitana Financiera emite la resolución de traspaso No.1000000358, otorgando los recursos necesarios para realizarla.

Por otro lado, mediante oficio No. IMPU-2022-0114-O de 7 de marzo de 2022, el IMPU en base a los compromisos adquiridos y al trabajo realizado en coordinación con las diferentes entidades municipales se realizó la entrega del diseño urbano – arquitectónico correspondientes a la Primera Fase de Implementación de las Zonas Metro en las estaciones priorizadas : Quitumbe, Cardenal de la Torre, San Francisco y La Pradera”, misma que fue puesta en conocimiento con las entidades municipales que conforman la mesa técnica por medio del oficio Nro. STHV-2022-0381-O de 09 de marzo de 2022.

El día viernes 18 de marzo de 2022 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), en la cual se informó al Señor

Alcalde del DMQ, Dr. Santiago Guarderas, el avance de las actividades en base al cronograma establecido. Por parte del IMPU se comprometió a dar continuidad al proceso de diseño que se manejó en la primera priorización de estaciones, con la finalidad de dar continuidad con las 10 estaciones restantes.

Con la finalidad de dar continuidad al proceso de diseño que se lleva a cabo en las mesas técnicas de Zonas Metro lideradas por la STHV, mediante oficio Nro. STHV-2022-0514-O con fecha 31 de marzo de 2022, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda ratifica la importancia de la implementación de las Zonas Metro para la actual alcaldía por lo cual *“es necesario que el IMPU cuente con el equipo técnico apropiado para continuar con el diseño urbano-arquitectónico de las 10 estaciones restantes, por tanto, deberá realizar las acciones necesarias para cumplir con esta acción dentro de los tiempos establecidos en el cronograma remitido mediante oficio Nro. STHV-2022-0483-O de 25 de marzo de 2022”*.

Con fecha 7 de junio del 2022 la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda reforma el calendario de la realización de los diseños urbano-arquitectónicos de las 10 Zonas metro a través del Oficio No. STHV-2022-0843 extendiendo la duración del proceso.

### **Justificación**

La priorización de actividades que se encontraban fuera del POA 2022 a inicios del año, responden a las necesidades del municipio de Quito de avanzar con proyectos estratégicos para el cumplimiento del PMDOT 2021-2033. Es por esto que tanto por el pedido de la Secretaría de Movilidad y por el pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se incluye por medio de reforma la actividad “Elaboración de estudios arquitectónicos, ingenierías y presupuestos referentes a las 14 paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén correspondiente a la primera fase de construcción de Corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro”, que significó el comprometimiento de alrededor del 30% del presupuesto de inversión del Instituto. La inclusión de esta actividad se concreta a través del oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0067-O, con fecha 25 de enero, por medio del cual la Dirección Metropolitana Financiera emite la resolución de traspaso No.1000000358, otorgando los recursos necesarios para realizarla.

Adicionalmente, con el objetivo de dar continuidad al aporte del IMPU en implementación de la primera línea del Metro de Quito y por pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante de oficio No. STHV-2022-0514-O con fecha 31 de marzo del 2022, es necesario incluir realizando una reforma al POA 2022 la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, lo que implicará asignación de recursos del presupuesto de inversión. Ante la priorización de estas actividades, enmarcadas en dos proyectos emblemáticos de la municipalidad, es necesaria la eliminación de la actividad “Elaboración del Estudio Integral de la Cuenca del Rio Machángara” y el traspaso de su presupuesto a las tareas de la nueva actividad mencionada y a las tareas del “Estudio de Quito como Distrito Inteligente”, ya que la partida presupuestaria referente a contrataciones civiles (730606) de esta última actividad fue traspasada a la actividad de “Elaboración de estudios arquitectónicos, ingenierías y

presupuestos referentes a las 14 paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén correspondiente a la primera fase de construcción de Corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro”.

Cabe recalcar que al reemplazar la actividad “Elaboración del Estudio Integral de la Cuenca del Rio Machángara” por la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, por razones de priorización, se guarda coherencia con la meta del proyecto institucional “Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente”.

### Reforma para el traspaso de créditos.

Modificación de las fechas de inicio y finalización de las tareas y reestructuración presupuestaria de la actividad “Elaboración de Estudio de Quito como Ciudad Inteligente”

Debido a que se priorizo las actividades vinculadas a los proyectos priorizados por alcaldía a inicios del año el equipo técnico del Instituto se focalizó en alcanzar los productos vinculados a estas actividades. Por consiguiente, el “Estudio de Quito como Distrito Inteligente” no inició en las fechas propuestas en el POA por lo que es necesario reconfigurar las fechas de la siguiente manera:

Tabla 1. Cronograma de tareas de la actividad "Elaboración del Estudio de Quito como Distrito Inteligente"

| CRONOGRAMA DE TAREAS PARA LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE QUITO COMO DISTRITO INTELIGENTE " |  |              |            |
|---|--|--------------|------------|
| Actividad   | Tareas   | Fecha inicio | Fecha fin  |
| "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE QUITO COMO DISTRITO INTELIGENTE "                              | Elaboración el diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente.                                   | 1/7/2022     | 31/8/2022  |
|   | Elaboración el modelo de Quito Distrito Inteligente.   | 1/9/2022     | 31/10/2022 |
|   | Formulación propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente. | 1/9/2022     | 30/12/2022 |
|   | Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente   | 3/10/2022    | 30/12/2022 |

Como se había mencionado anteriormente, la realización de la actividad “Elaboración de estudios arquitectónicos, ingenierías y presupuestos referentes a las 14 paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén correspondiente a la primera fase de construcción de Corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro”, requirió el traspaso de presupuesto de algunas partidas

de la actividad “Elaboración de Estudio de Quito como Ciudad Inteligente”. Es por esto que se precisa reestructurar el presupuesto de la actividad. Tomando en cuenta la reducción de tiempo para realizar la actividad es necesario estructurar un equipo de profesionales interdisciplinario conforme con la naturaleza y complejidad de la temática de la actividad, que permita avanzar con celeridad en la ejecución de la actividad. El Instituto no cuenta actualmente con el equipo especializado (ver tabla. 1) ni con la disponibilidad de carga horaria para realizar la actividad por lo que se contratará por medio de contratos por servicios profesionales a 15 personas según las necesidades del proyecto (ver tabla2).

Tabla 2. Personal de planta del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana

| Nº | Escala Salarial         | Cargo  | Título y/o profesión                                      |
|----|-------------------------|--|---|
| 1  | Funcionario Directivo 3 | Director Ejecutivo                                       | Arquitecto  |
| 1  | Funcionario Directivo 5 | Director de Planificación Estratégica Económica y Social | Licenciada en Sociología                                  |
| 1  | Funcionario Directivo 5 | Director de Planificación Estratégica de movilidad       | Master en Planificación Urbana                            |
| 1  | Funcionario Directivo 5 | Director de Planificación Estratégica Urbana             | Arquitecto, Máster en Sistemas de Información geográfica. |
| 1  | Funcionario Directivo 5 | Director de Planificación Estratégica Territorial        | Arquitecta  |
| 1  | Funcionario Directivo 7 | Asesor   | Master en Comunicación                                    |
| 1  | Funcionario Directivo 8 | Asesor   | Bachiller   |
| 3  | Servidor Municipal 13   | Coordinadores  | Arquitectos   |
| 1  | Servidor Municipal 12   | Supervisión  | Arquitecta  |
| 2  | Servidor Municipal 10   | Ejecución de procesos                                    | Arquitectos   |
| 1  | Servidor Municipal 7    | Financiero   | Licenciada en CPA   |
| 1  | Servidor Municipal 1    | Administración   | Bachiller   |
| 1  | Auxiliar de Servicios   | Auxiliar de Servicios                                    | Bachiller   |

Tabla 3. Equipo profesional interdisciplinario a contratar identificado por campo de acción

| Cant | Identificación del puesto                  | Fecha Inicio | Fecha Fin  | Meses de trabajo | Grupo Ocupacional MDMQ | Escala Salarial | Título           | Campo de acción |
|------|--|--------------|------------|------------------|------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| 1    | Coordinador informático Ciudad Inteligente | 01/07/2022   | 31/12/2022 | 6                | Servidor Municipal 13  | 1740            | Ing. en sistemas | Tecnológico     |

|   |   |            |            |   |                       |      |                                   |                  |
|---|---|------------|------------|---|-----------------------|------|-----------------------------------|------------------|
| 1 | Supervisión grupo tecnológico Ciudad Inteligente      | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 12 | 1543 | Ing. en sistemas                  | Tecnológico      |
| 1 | Investigador  | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 10 | 1200 | Ing. en sistemas                  | Tecnológico      |
| 1 | Coordinador Urbano territorial                        | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 13 | 1740 | Urbanista                         | Territorial      |
| 1 | Investigador  | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 10 | 1200 | Ing. en Transporte                | Territorial      |
| 1 | Investigador  | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 10 | 1200 | Ing. geógrafo                     | Territorial      |
| 1 | Investigador  | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 10 | 1200 | Ing. Ambiental                    | Territorial      |
| 1 | Supervisión grupo gobernanza / Abogado                | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 12 | 1543 | Abogado                           | Gobernanza       |
| 1 | Investigador  | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 10 | 1200 | Abogado                           | Gobernanza       |
| 1 | Asistente de Investigación                            | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 8  | 1006 | Comunicador y relaciones públicas | Gobernanza       |
| 1 | Asistente de Investigación                            | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 8  | 1006 | Ing. en administración Pública    | Gobernanza       |
| 1 | Supervisión grupo socio económico / Economista urbano | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 12 | 1543 | Economista                        | Económico Social |
| 1 | Investigador  | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 10 | 1200 | Sociólogo                         | Económico Social |
| 1 | Investigador  | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 10 | 1200 | Ing. en finanzas                  | Económico Social |
| 1 | Investigador  | 01/07/2022 | 31/12/2022 | 6 | Servidor Municipal 10 | 1200 | Ing. en gestión de riesgos        | Económico Social |

Adicionalmente, la ejecución de las tareas señaladas en la tabla 1 requiere de equipamientos informáticos y software que permitan el almacenamiento y análisis de datos geográficos y estadísticos. Además, se necesita la adquisición de los materiales de oficina que permitan la gestión diaria de las tareas del proyecto y de los eventos que articulan a los diversos actores de la gobernanza.

Este último punto es de vital importancia, ya que el concepto de territorio inteligente es construido participativamente. Por consiguiente, la actividad prevé los mecanismos de articulación de actores a nivel nacional e internacional necesarios para que los resultados de la investigación se nutran de procesos que se han probado con éxito en otros territorios y de la orientación de expertos en los sectores, públicos, privados, de la sociedad civil y la academia.

Para finalizar, se planificó una fase de difusión en la que se articula el proceso y las conclusiones del estudio en una publicación que disemine los frutos del trabajo realizado en la actividad. Evidenciando el trabajo de los distintos actores de la gobernanza y comprometiéndolos a la continuidad de las acciones detalladas en las líneas estratégicas para que Quito avance en el camino a convertirse en un Distrito Inteligente. El presupuesto total de la ejecución de la actividad es de \$186.628,00. A continuación, se esboza un resumen de las partidas presupuestarias y los valores de la actividad.



Tabla 4. Resumen presupuestario de la actividad “Elaboración del Estudio de Quito como Distrito Inteligente”

| TAREA   | SUBTAREA   | INICIO    | FINAL      | PARTIDA | Descripción                                   | PRESUPUESTO |
|---|--|-----------|------------|---------|---|-------------|
| 1 Elaboración de diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente | Honorarios   | 1/7/2022  | 31/8/2022  | 730606  | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | \$39.442,00 |
| 1 Elaboración de diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente | Adquisición de equipos tecnológicos                              | 1/7/2022  | 30/6/2022  | 840107  | Equipos informáticos                          | \$15.120,00 |
| 1 Elaboración de diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente | Adquisición de licencias   | 1/7/2022  | 30/6/2022  | 730702  | Licencias de paquetes informáticos            | \$23.540,00 |
| 1 Elaboración de diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente | Adquisición de insumos de oficina                                | 1/7/2022  | 30/6/2022  | 730804  | Materiales de oficina                         | \$1.435,00  |
| 1 Elaboración de diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente | Adquisición de insumos de impresión                              | 1/7/2022  | 30/6/2022  | 730807  | Materiales de impresión                       | \$4.000,00  |
| 1 Elaboración de diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente | Realización de mesas de trabajo multidimensional                 | 1/8/2022  | 5/8/2022   | 730249  | Eventos Públicos Promocionales                | \$1.700,00  |
| 2 Elaboración de modelo de Quito Distrito Inteligente                     | Honorarios   | 1/9/2022  | 31/10/2022 | 730606  | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | \$39.442,00 |
| 2 Elaboración de modelo de Quito Distrito Inteligente                     | Realización de evento de reflexión e intercambio de experiencias | 3/10/2022 | 14/10/2022 | 730249  | Eventos Públicos Promocionales                | \$1.700,00  |

|  |   |            |            |        |  |             |
|--|---|------------|------------|--------|--|-------------|
| 3 Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | Honorarios  | 1/9/2022   | 30/12/2022 | 730606 | Honorarios por Contratos<br>Civiles de Servicios | \$20.727,00 |
| 3 Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | Intercambio de experiencia a nivel internacional                            | 17/10/2022 | 28/10/2022 | 730302 | Pasajes al Exterior                              | \$1.200,00  |
| 3 Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente | Intercambio de experiencia a nivel internacional                            | 17/10/2022 | 28/10/2022 | 730304 | Viáticos en el Exterior                          | \$1.800,00  |
| 4 Publicación y difusión del Estudio de Quito Distrito Inteligente   | Honorarios  | 3/10/2022  | 30/12/2022 | 730606 | Honorarios por Contratos<br>Civiles de Servicios | \$18.715,00 |
| 4 Publicación y difusión del Estudio de Quito Distrito Inteligente   | Realizar evento de difusión   | 5/12/2022  | 16/12/2022 | 730248 | Eventos Oficiales                                | \$6.807,00  |
| 4 Publicación y difusión del Estudio de Quito Distrito Inteligente   | Edición impresión y publicación del estudio Quito como Distrito Inteligente | 4/11/2022  | 2/12/2022  | 730204 | Edición, impresión, publicación, etc.            | \$5.000,00  |
| 4 Publicación y difusión del Estudio de Quito Distrito Inteligente   | Intercambio de experiencia a nivel internacional                            | 8/11/2022  | 18/11/2022 | 730302 | Pasajes al Exterior                              | \$2.800,00  |
| 4 Publicación y difusión del Estudio de Quito Distrito Inteligente   | Intercambio de experiencia a nivel internacional                            | 8/11/2022  | 18/11/2022 | 730304 | Viáticos en el Exterior                          | \$3.200,00  |

## Creación de la actividad Elaboración de estudios de diseño urbano arquitectónico de 10 Zonas Metro

Objetivo de la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”

El objetivo de la actividad “Elaboración de estudio del diseño urbano arquitectónico de 10 zonas metro” es plantear estrategias que permitan una articulación entre el metro y su entorno, priorizando los circuitos peatonales que se generarán posterior a la puesta en funcionamiento de la Primera Línea del Metro de Quito.

### Cronograma – Tareas

El cronograma establece la temporalidad de las actividades a desarrollarse para la actividad “Elaboración de estudio del diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro”, las mismas que fueron priorizadas en dos (2) grupos para su diseño y posterior implementación. En el marco de la reunión mantenida el 18 de marzo con el Sr. Alcalde y la STHV, se elabora un cronograma de entrega de los diseños de las zonas metro por medio de oficio No. STHV-2022-0483-O. Este cronograma se reforma mediante oficio No. STHV-2022-0843-O del 7 de junio del 2022 en el que la Secretaria de Territorio señala que el tiempo de ejecución del diseño arquitectónico urbano de las 10 zonas metro se extiende, por lo que el equipo técnico será contratado por 4 meses.

Tabla 5. Cronograma de tareas de la actividad "Elaboración de Estudio del Diseño Urbano - Arquitectónico de 10 Zonas Metro

| <b>CRONOGRAMA DE TAREAS PARA LA “ ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE QUITO COMO DISTRITO INTELIGENTE”</b> |  |                     |                  |
|--|--|---------------------|------------------|
| <b>Actividad</b>   | <b>Tareas</b>  | <b>Fecha inicio</b> | <b>Fecha fin</b> |
| "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL DISEÑO URBANO - ARQUITECTÓNICO DE 10 ZONAS METRO "                   | Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro             | 01/07/2022          | 15/08/2022       |
|  | Elaboración de planos base de las Zonas Metro  | 16/08/2022          | 30/09/2022       |
|  | Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 2 de zonas metro | 01/10/2022          | 14/10/2022       |
|  | Entrega de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 3 de zonas metro | 17/10/2022          | 31/10/2022       |

Personal

En base a los compromisos adquiridos por parte del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana - IMPU de continuar con el desarrollo de los diseños urbano - arquitectónicos de las 10 zonas Metro se decidió dar cumplimiento a lo solicitado por la STHV de manera inmediata, mediante el personal de planta el cual fue reasignado temporalmente de sus funciones principales referentes al Proyecto Corredor Labrador Carapungo fase 1, hasta poder realizar el proceso de contratación del personal necesario para que lleve a cabo el diseño urbano arquitectónico de las zonas metro. Se ha realizado la entrega de la estación Magdalena de manera formal y una pre entrega de la estación el Recreo, avance que no ha sido sustancial.

En el contexto de lo antes citado, considerando que el compromiso del IMPU es realizar los diseños urbano – arquitectónicos referentes a la superficie de las 10 estaciones restantes , correspondiente a la segunda priorización en un plazo de 4 meses, y dado que el IMPU ya elaboró los diseños arquitectónicos urbanos de 4 Zonas Metro a través de un equipo de arquitectos coordinado por el funcionario Arq. Diego Vélez, se ve la necesidad de dar continuidad a este equipo que ya ha pasado un proceso de curva de aprendizaje.

De esta manera, es indispensable realizar la contratación de personal bajo la modalidad de “Contratos civiles de servicios profesionales” y así incorporar 4 (cuatro) profesionales que apoyen en la ejecución de estas actividades.

*Tabla 6. Equipo profesional de la actividad "Elaboración de Estudio del Diseño Urbano - Arquitectónico de 10 Zonas Metro"*

| Cant | Identificación del puesto | Fecha Inicio | Fecha Fin  | Meses de trabajo | Grupo Ocupacional MDMQ | Escala Salarial | Título     |
|------|---------------------------|--------------|------------|------------------|------------------------|-----------------|------------|
| 3    | Técnico                   | 01/07/2022   | 31/10/2022 | 4                | Servidor Municipal 10  | 1200            | Arquitecto |
| 1    | Técnico                   | 01/07/2022   | 31/10/2022 | 4                | Servidor Municipal 10  | 1200            | Ing. Civil |

## Indicadores

*Tabla 7. Indicadores de la actividad "Elaboración de Estudio del Diseño Urbano - Arquitectónico de 10 Zonas Metro"*

| INDICADOR PARA LA ACTIVIDAD   |  |
|---|--|
| Actividad   | Indicador  |
| Elaboración de un estudio de diseños urbano – arquitectónicos de 10 Zonas Metro | Elaborar el 100% del estudio de diseños urbano arquitectónicos de 10 Zonas Metro de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro |

## Productos

Tabla 8. Productos de la actividad "Elaboración de Estudio del Diseño Urbano - Arquitectónico de 10 Zonas Metro"

| PRODUCTOS PARA LA ACTIVIDAD   |   |  |
|---|---|--|
| Actividad   | Producto  | Cantidad   |
| Elaboración de un estudio de diseños urbano – arquitectónicos de 10 Zonas Metro | Diseños urbano arquitectónico de 10 Zonas Metro | Diseños urbano arquitectónicos de 10 Zonas Metro |

## Presupuesto

El presupuesto de esta actividad contempla los rubros de honorarios profesionales y el mantenimiento de equipos relacionados a la impresión de insumos y productos de la actividad. El presupuesto total de la ejecución de la actividad es de \$21.200,00. A continuación, se esboza un resumen de las partidas presupuestarias y los valores de la actividad.

Tabla 9. Resumen presupuestario de la actividad "Elaboración del Estudio del Diseño Urbano - Arquitectónico de 10 Zonas Metro"

| ACTIVIDAD   | TAREA  | SUBTAREA                 | INICIO     | FINAL      | PARTIDA | Descripción   | PRESUPUESTO |
|---|--|--------------------------|------------|------------|---------|---|-------------|
| Estudio de diseños arquitectónico urbanos de 10 Zonas metro | 1 Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro                 | Honorarios               | 1/7/2022   | 15/8/2022  | 730606  | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Profesionales | \$7.200,00  |
| Estudio de diseños arquitectónico urbanos de 10 Zonas metro | 1 Elaboración de las caracterizaciones urbano arquitectónicas de las Zonas Metro                 | Mantenimiento de equipos | 1/7/2022   | 15/8/2022  | 730704  | Mantenimiento de equipos                                    | \$2.000,00  |
| Estudio de diseños arquitectónico urbanos de 10 Zonas metro | 2 Entrega de planos base de las Zonas Metro  | Honorarios               | 16/8/2022  | 30/9/2022  | 730606  | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Profesionales | \$7.200,00  |
| Estudio de diseños arquitectónico urbanos de 10 Zonas metro | 3 Elaboración de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 2 de zonas metro | Honorarios               | 1/10/2022  | 14/9/2022  | 730606  | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Profesionales | \$2.400,00  |
| Estudio de diseños arquitectónico urbanos de 10 Zonas metro | 4 Elaboración de los diseños urbano arquitectónicos finales referentes al grupo 3 de zonas metro | Honorarios               | 17/10/2022 | 31/10/2022 | 730606  | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Profesionales | \$2.400,00  |

## Conclusiones

Por medio del reemplazo de la actividad “Elaboración del Estudio Integral de la Cuenca del Río Machángara” por la actividad “Elaboración de estudios de diseño urbano – arquitectónico de 10 Zonas Metro, el IMPU garantiza el cumplimiento del proyecto y la meta propuestas en su POA 2022. Además, articula las actividades del proyecto “Fortalecimiento de la Planificación Territorial para el Desarrollo Sostenible e Inteligente del DMQ” a los esfuerzos realizados por alcaldía para dar cumplimiento a los proyectos estratégicos del PMDOT 2021-2033. Dado que el IMPU tiene como uno de sus objetivos al “Desarrollar los diseños urbanos y arquitectónicos necesarios para la concreción de los planes” estratégicos del DMQ, al realizar la reforma solicitada se cumple con lo que indica su estatuto. Por otro, lado el traspaso de créditos y la reformulación de fechas de inicio y fin, permite ejecutar la actividad “Elaboración del Estudio de Quito como Distrito Inteligente”.

| Acción                | Nombre                  | Cargo                   | Firma   | Fecha      |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|---|------------|
| <b>Elaborado por:</b> | MSc. Andrés Peñaherrera | Funcionario Directivo 5 | 1714005343<br>ANDRÉS ESTEBAN PEÑAHERRERA A CEVALLOS | 09/06/2022 |
| <b>Revisado por:</b>  | Arq. Paúl Suárez        | Director DPEU           | PAUL MIGUEL SUAREZ GALARZA                          | 09/06/2022 |
| <b>Aprobado por:</b>  | Arq. Milton Araujo      | Director Ejecutivo      | MILTON ARAUJO ROBAYO                                | 09/06/2022 |

Memorando Nro. IMPU-2022-0087-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Arq. Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

**ASUNTO:** Certificación de distributivo del IMPU para contratación de personal bajo la modalidad de "Contratos Civiles de Servicios Profesionales" para el Proyecto: "Elaboración de estudio del diseño urbano-arquitectónico de 10 zonas Metro"

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. IMPU-2022-0083-M de fecha 19 de mayo de 2022, y al correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2022, mediante los cuales informan que se va a contratar 4 personas bajo la modalidad de Contratos de Servicios Profesionales para el Proyecto "Elaboración de estudio del diseño urbano-arquitectónico de 10 zonas Metro" y a la vez solicita "certifique que en el Distributivo de la institución no existen los perfiles que se detallan en el informe de contrataciones":

| No. | Grupo ocupacional (referencial) | Nivel de educación / Título sugerido | Experiencia laboral requerida |
|-----|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| 3   | Servidor Municipal 10           | Tercer Nivel en:<br>Arquitectura     | 2 años en el ámbito laboral   |
| 1   | Servidor Municipal 10           | Tercer Nivel en:<br>Ing. Civil       | 2 años en el ámbito laboral   |

Al respecto me permito informar que una vez revisado el distributivo de puestos y registros correspondientes al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, se certifica que en el IMPU al momento no existe personal que cumpla con los perfiles específicos requeridos o similares para el cumplimiento de los productos señalados en los Términos de Referencia, en razón de que todas las personas que constan en nómina tienen funciones específicas; por tanto, las actividades indicadas no podrían ser ejecutadas por el personal de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. IMPU-2022-0087-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Rocio del Pilar Larco Chumaña  
**DESCONCENTRADA DE RRHH - IMPU - SERVIDORA MUNICIPAL 10**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Anexos:

- TDR CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES Zonas Metro-signed (2).pdf
- TDR CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES Zonas Metro-signed (2).pdf



Firmado electrónicamente por:  
**ROCIO DEL PILAR**  
**LARCO CHUMANA**



Memorando Nro. IMPU-2022-0088-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Arq. Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

**ASUNTO:** Certificación de distributivo del IMPU para contratación de personal bajo la modalidad de "Contratos Civiles de Servicios Profesionales" para el Proyecto: "Estudio de Quito como Distrito Inteligente"

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. IMPU-2022-0083-M de fecha 19 de mayo de 2022, y al correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2022, mediante los cuales informan que se va a contratar 15 personas bajo la modalidad de Contratos de Servicios Profesionales para el Proyecto "Estudio de Quito como Distrito Inteligente" y a la vez solicita "*certifique que en el Distributivo de la institución no existen los perfiles que se detallan en el informe de contrataciones*":

| No. | Grupo ocupacional (referencial) | Nivel de educación / Título sugerido                  | Experiencia laboral requerida   |
|-----|---------------------------------|---|---|
| 1   | Servidor Municipal 13           | Tercer Nivel en: Ingeniería de Sistemas Informáticos  | 4 años en ejecución y coordinación de procesos de gestión de sistemas informáticos y Tecnologías de la Información y comunicación (TIC) |
| 1   | Servidor Municipal 13           | Tercer Nivel en: Arquitectura                         | 4 años en ejecución y coordinación de procesos, temas de desarrollo   |
| 1   | Servidor Municipal 12           | Tercer Nivel en: Ingeniería de Sistemas informáticos. | 4 años en ejecución y supervisión de procesos de asesoría informática y tecnológica   |
| 1   | Servidor Municipal 12           | Tercer Nivel en: Abogacía.                            | 4 años en ejecución y supervisión de procesos en temas legales.   |
| 1   | Servidor Municipal 12           | Tercer Nivel en: Economía                             | 4 años en ejecución y supervisión de procesos de administración y finanzas.   |
| 1   | Servidor Municipal 10           | Tercer Nivel en: Ingeniería Ambiental                 | 2 años en ejecución de procesos de temas ambientales vinculados a desarrollo urbano   |

**Memorando Nro. IMPU-2022-0088-M**

**Quito, D.M., 01 de junio de 2022**

|   |                       |  |   |
|---|-----------------------|--|---|
| 1 | Servidor Municipal 10 | Tercer Nivel en: Arquitectura                        | 2 años en ejecución de procesos, temas de movilidad y transporte urbano           |
| 1 | Servidor Municipal 10 | Tercer Nivel en: Geografía                           | 2 años en ejecución de procesos, temas de análisis de información geográfica      |
| 1 | Servidor Municipal 10 | Tercer Nivel en: Ingeniería de Sistemas Informáticos | 2 años en ejecución de procesos, temas de manejo de bases de datos.               |
| 1 | Servidor Municipal 10 | Tercer Nivel en: Abogado.                            | 2 años en ejecución de procesos en temas legales vinculados a la arquitectura     |
| 1 | Servidor Municipal 10 | Tercer Nivel en: Antropología.                       | 2 años en ejecución de procesos, temas de análisis y evaluación de datos sociales |
| 1 | Servidor Municipal 10 | Tercer Nivel en: Ing. Financiero                     | 2 años en ejecución de procesos, temas financieros                                |
| 1 | Servidor Municipal 10 | Tercer Nivel en: Ingeniero en Gestión de Riesgos     | 2 años en ejecución de procesos, temas de gestión de riesgos                      |
| 1 | Servidor Municipal 7  | Tercer Nivel en: Comunicación y relaciones públicas  | 6 meses en ejecución de procesos en temas de comunicación y relaciones públicas   |
| 1 | Servidor Municipal 7  | Tercer Nivel en: Administración                      | 6 meses en ejecución de procesos en temas de administración.                      |

Al respecto me permito informar que una vez revisado el distributivo de puestos y registros correspondientes al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, se certifica que en el IMPU al momento no existe personal que cumpla con los perfiles específicos requeridos o similares para el cumplimiento de los productos señalados en los Términos de Referencia, en razón de que todas las personas que constan en nómina tienen funciones específicas; por tanto, las actividades indicadas no podrían ser ejecutadas por el personal de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IMPU-2022-0088-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Rocio del Pilar Larco Chumaña  
**DESCONCENTRADA DE RRHH - IMPU - SERVIDORA MUNICIPAL 10**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Anexos:

- Global TDR CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES (2).pdf



Firmado electrónicamente por:  
ROCIO DEL PILAR  
LARCO CHUMANA



Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00405-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Arq. Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

**ASUNTO:** Solicitud de información sobre disponibilidad de equipos informáticos y licencias de software para el IMPU

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. IMPU-2022-0211-O del 19 de mayo del 2022 en el que señala:

- *"(...) con el objeto de proceder con los traspasos presupuestarios requerimos se nos informe si la Dirección Metropolitana de Informática cuenta con los equipos y las licencias detallados en el informe de necesidades. (...)"*

Me permito informar que el Centro de Atención Tecnológica (CAT), de la Dirección Metropolitana Informática, indica:

- En cumplimiento de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, que en su numeral 406 indica:

*"(...) Unidad de Administración de Bienes: La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración. (...)"*

Al respecto de esta normativa, se informa que, en el caso del Municipio del Distrito Metropolitana de Quito, no es la Dirección Metropolitana Informática, la encargada de administrar los bienes de la entidad, por lo que la asignación, recepción, y levantamiento de actas de entrega y recepción de bienes no nos corresponde.

- Sin embargo, se procede a adjuntar el Informe Técnico Nro. DMI-CAT-2022-087, del 03 de junio del 2022, en la que se indican las especificaciones técnicas mínimas a cumplir al momento de iniciar el proceso de adquisición de equipos, además todo proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.

Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00405-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Sin otro particular, hago válida la ocasión para reiterar a usted mis sentimientos de la más alta consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Gustavo Castillo Paredes  
**DIRECTOR METROPOLITANO, SUBROGANTE**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

Referencias:

- IMPU-2022-0211-O

Anexos:

- Necesidades Tecnológicas POA.pdf  
- Informe de Factibilidad DMI-CAT-2022-087-signed.pdf

Copia:

Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Sr. Lcdo. Andrés Esteban Peñaherrera Cevallos  
**Funcionario Directivo 5 - IMPU**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Santiago Isaac González Tomalá | sg                 | DMI-CAT       | 2022-06-03 |         |
| Revisado por: Luis Gustavo Castillo Paredes   | lc                 | DMI           | 2022-06-07 |         |
| Aprobado por: Luis Gustavo Castillo Paredes   | lc                 | DMI           | 2022-06-07 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS GUSTAVO**  
**CASTILLO PAREDES**



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0353-M

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Arq. Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

**ASUNTO:** Consulta de stock del almacén de adquisiciones

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. IMPU-2022-0283-O de 31 de mayo de 2022, mediante el cual indica "Le informo que el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana se encuentra realizando la reforma de su POA 2022 y los traspasos presupuestarios correspondientes. En estos traspasos consta la partida 730804 referente a materiales de oficina para la ejecución de la actividad "Estudio de Quito como Distrito Inteligente", que contará con la incorporación de 15 profesionales por medio de contratos civiles de servicios profesionales. Esta actividad se encuentra dentro del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE DEL DMQ". La Secretaría de Planificación ha sugerido que se solicite una certificación de stock del Almacén de Adquisiciones de la DMA para adjuntarla como justificativo de la partida 730804 en el informe de traspasos. De este modo le solicito comedidamente la certificación de stock del Almacén de Adquisiciones de la DMA. Encontrará adjunto en este oficio el detalle de los materiales de oficina requeridos para la actividad mencionada".

**RESPUESTA:**

Por lo antes expuesto, la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, cuenta con varios materiales detallados en el cuadro adjunto dentro del anexo; pero al ser estos netamente utilizados en actividades administrativas propias de la Administración Central, no se pueden despachar para la actividad indicada por usted; adicionalmente, me permito informar que cuando la adquisición de insumos y materiales que sean comprados y, al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de esta bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**DIRECTORA METROPOLITANA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Referencias:  
- IMPU-2022-0283-O

**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0353-M**

**Quito, D.M., 02 de junio de 2022**

Anexos:

- Necesidades materiales oficina.pdf

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Fausto Mauricio Rosero Guachamin | fr                 | DMA-UGA       | 2022-06-01 |         |
| Revisado por: Bismarck Santiago Segovia Mendoza | bssm               | DMA-UGA       | 2022-06-01 |         |
| Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel      | deac               | DMA           | 2022-06-02 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**DORA ELIZABETH  
ARIAS CORONEL**

